

Ar 13-85-Log H-3

Libro de actas

I.

26-7-38 al 27-2-40.





Provin

de Badajoz

1800

1800



Provincia de Badajoz

Partido de Castuera

Término municipal de Castuera

Año 1938

Libro de Actas de las Sesiones celebradas por  
el Ayuntamiento de Castuera

Diligencia de apertura = Este libro, compuesto de cinco hojas,  
foliadas y selladas con el de esta Alcaldía y rubricadas por  
su Presidente, está destinado a contener las actas de las se-  
siones que aquel celebre, concernientes al Ayuntamiento  
comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella di-  
cho Sr. Presidente en Castuera a veintiseis de Julio del  
mil novecientos treinta y ocho

V.º B.º  
El Alcalde

Pedro Cullán



*[Handwritten signature]*

Provincia de Badajoz

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

1938

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

*[Handwritten signature]*



Acta n.º 1.º

Acta de Constitución del Ayuntamiento

En Castuera a veintiseis de Julio de mil novecientos treinta y ocho. Tercer Año Triunfal. Siendo las diez y siete hora y treinta minutos, se reunieron en el local de la Casa Municipal de este pueblo los Señores que a continuación se expresan que han sido designado en el día de hoy para los cargos de Gestores-Concejales de este Municipio por D. Luis Gimenez Ruiz Capitán del Cuerpo Jurídico Militar en nombre del Excmo Señor General Jefe del Segundo Cuerpo de Ejército.

Los Señores designado que son Don Victoriano Orellana Davila, D. Eugenio Herrera Garrido, D. José María Sierra Sánchez, D. Francisco García Tena, D. Luis Severo Rodríguez, D. Enrique Rodríguez Hidalgo, D. Gabriel García Tena y D. Baldemero Martínez Matamoros y Morillo designan para presidir esta sesión al primero de ellos, el cual acto seguido expuso que la reunión tenía por objeto la Constitución del Ayuntamiento, una vez liberada la población por el glorioso ejército del Caudillo Franco.

Seguidamente se toman por unanimidad los acuerdos siguientes.

Primer: Designar Alcalde-Presidente del Ayuntamiento a D. Victoriano Orellana Davila, Primer Teniente Alcalde D. Eugenio Herrera Garrido, Segundo Teniente Alcalde D. José María Sierra Sánchez y Tercer Teniente Alcalde D. Francisco García Tena.

Segundo: La Corporación acuerda enviar telegramas de adhesión y felicitación por la actuación del glorioso Ejército, a la Secretaría del Generalísimo, al General Jefe del Ejército del Sur y al ge-

meral Jefe del Segundo Cuerpo de Ejército  
Tercero = Dar cuenta de la constitucion de este Ayuntamiento al Excmo Señor Gobernador Civil de esta Provincia

Cuarto = Dar a conocer al vecindario la constitucion de este Ayuntamiento encareciendole la necesidad de conducirse con la mas absoluta lealtad y adhesion al movimiento salvador y su caudillo para Bien de la Patria

Quinto = nombrar con caracter interino Secretario de la Corporacion para suscribir indelugo este acta a Don Victor-Daniel Bravo y Benitez-Domero

Acuerda asi mismo la Corporacion reunirse en el dia de mañana y hora de las nueve para continuar adystando acuerdos hasta poner en marcha la vida administrativa del Municipio.

Leida se encuentra conforme y se firma por todo los concurrentes de que certifico.

Vicente Orellana

E. Herrera

Francisco Garcia

G. Garcia

Jose M<sup>o</sup> Sierra

Baldomero Altamirano

Jose Domero

J. Bravo





Acta nº 2  
Presidencia

Don Victoriano Orellano  
Factores

- Don Eugenio Herrera
- Don José M<sup>a</sup> Liervo
- Francisco Garcia Ceua
- Luis Donoso
- Baldomero Martinez M<sup>a</sup>

Secretario  
Don Victor Daniel Torado

Sesión ordinaria del día veintiocho Julio mil no-  
cientos treinta y ocho

En la villa de Castuera a veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y ocho. Tercer Año Trienal, siendo la hora de las nueve se reunieron en el salón de sesiones de estas Cajas Consistoriales los Sres. Factores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Victoriano Orellano Jefe de las, con objeto de celebrar sesión ordinaria, estando presente el infrascripto Secretario.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de los oficios y despachos quedando enterada la corporación.

El Sr. Presidente manifestó la necesidad urgentísima de proceder al nombramiento de los (nombros) funcionarios municipales para la buena marcha de la vida administrativa de este Ayuntamiento - despues de amplia deliberación se acordó por unanimidad los nombramientos siguientes hasta su aprobación por la superioridad y con caracter provisional para el cargo de de Secretario a Don José Paniagua Alvarez, vecino de Don Benito y perteneciente al Cuerpo de Secretario de Admno Local a Don Antonio Corina Grande para el de Interventor de Fondos Municipales y perteneciente al Cuerpo y antiguo Interventor destituido durante la dominación roja, a Don Antonio Caballero Morillo para el de Depositario de Fondos Municipales. A Don Julian Chamizo Vargas para el de Oficial primero de Secretaria. A Don Victor Daniel Torado y Benito Donoso para el de Oficial segundo de Secretaria a Don Diego Rodriguez Donoso para el de Oficial tercero de Secretaria, a Don Agustín Muñoz Caballero para el de Oficial cuarto de Secretaria; Personal subalterno para los cargos de Alguaciles a Don Alejandro Quisado Ruiz y Don Juan Miguel Fernandez y Fernandez. Jefe Publica a Don Justo Fernández López, para el de Sepulturero a Don Federico Fernandez Pereira, Cabo de la Guardia



Municipal a Don Aniceto Ramos Ortiz y Guardias Municipales a Don Antonio León Caballero, Don Judel Sánchez Gallego y Don Ecosoro Caballero Fernández; Personal Técnico a Don Felipe Hoidalgo Morillo y Don Antonio Daniel Romero Linares para los cargos de Médicos de la Beneficencia Municipal a Don Antonio Camacho Caballero y Don Pedro Gallego y Gallego para el de Farmacéutico Titular, a Doña Milagro Sánchez Prantista para el de Comadrona Titular a Don Bernabé Murrano Fernández para el de Instructivo de la Beneficencia Municipal y a Don Juan Pedro Martínez (Martínez) Matamoros para el de Inspector de Carnes, todos de reconocida adhesión al glorioso movimiento nacional salvador de España habiendo sufrido persecuciones y vejaciones durante la dominación Roja, desistiendo posesionarse de sus cargos con la máxima urgencia a fin de normalizar la vida municipal destruida por los marxistas y la gran cantidad de trabajo que pesa sobre este Ayuntamiento en este momento de encomendar de nuevo su vida.

Así mismo acuerda esta Jefeatura celebrar sesión ordinaria remarcablemente los sábados y hora de las veintinueve y en segunda convocatoria los lunes en igual hora.

Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Presidente la necesidad de constituir la Comisión de Recuperación Agrícola que determina la Ley de 13 de Mayo de mil novecientos treinta y ocho segundo año Constitucional, traída a la vista los artículos pertinentes de la citada Ley, para su constitución, quedando la misma integrada en la forma siguiente, como Presidente Don José María Sierra Sánchez, segundo Teniente de Alcalde por delegación del Sr. Alcalde dado los múltiples trabajos que pesa sobre esta Presidencia y como Vocales Don Francisco Aragón Ruiz como Representante (práctico) de Falange Tradicionalista de la J. O. N. S. como Agricultor Don Juan Caballero Hoidalgo y como Práctico Don Fernando Corrao Sánchez, actuando de Secretario el de este Ayuntamiento, y que por Sr. Alcalde se les depositen de sus cargos haciéndole entrega de la documentación existente enviada por la Junta Provincial.

Por el Sr. Presidente se expuso la necesidad de arbitrar fondos y para ello propone la aprobación de las siguientes exacciones Municipales con carácter extraordinario y transitorio así como la de sus ordenanzas respectivas, después de amplia deliberación se acuerda la de los impuestos municipales siguientes, "apertura de establecimientos" "vigilancia de los mismos" e impuesto sobre

la venta de bebidas con sus ordenanzas respectivas que  
 estarían expuestas al público para su reclamación por espa-  
 cio de diez días.

Y no habiendo más asunto de que tratar por el Sr.  
 Presidente se levantó la sesión siendo la hora de las diez y  
 cuarenta minutos de todo lo cual yo el Secretario Certifico

Francisco Garcia      José M<sup>o</sup> Sierra  
 Juan Donoso      E. Herrera  
 Baldomero Martínez      J. Bravo

Acta n<sup>o</sup> 3

Presidencia

Don Victoriano Orrellano Davila

Concejales

- Don Eugenio Herrera Garrido
- Don José M<sup>o</sup> Sierra Pañches
- Francisco Garcia Beza
- Luis Donoso Gallego
- Baldomero Martínez Matano
- Gabriel Garcia Beza

Secretario

Don José Paniagua Alvarez

Sesión extraordinaria del día 12 de Agosto 1938

En la villa de Bactucera a doce de Agosto de mil  
 novecientos treinta y ocho III Año Triunfal, siendo la hora de las  
 once se reunió en el salón de sesiones de estas Cortes Consistoriales  
 previa convocatoria los Sres. anotados al margen bajo la Presidencia del  
 Sr. Alcalde Don Victoriano Orrellano Davila al objeto de celebrarse sesion  
 extraordinaria, asistiendo todos los Sres. Concejales a excepción de D. Enrique  
 Rodriguez por encontrarse hospitalizado en Badajoz al objeto de someterse a  
 tratamiento Médico.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y de su orden  
 yo el Secretario doy fe de la factura del acta de la anterior que fue aprobada sin dis-  
 cursión y por unanimidad.

El Alcalde Presidente manifiesta el objeto de la sesión es  
 como indica la convocatoria el solicitar un préstamo del Banco de Cré-  
 dito Local con arreglo al Decreto del Ministerio del Interior del 23 de Junio  
 1938 II Año Triunfal para resolver la situación económica de las poblaciones  
 recién liberadas y como esta villa se encuentra comprendida en la mentada

disposición y no teniendo otros medios económicos para hacer frente a la situación económica que se le presentara este municipio dado los resultados que arroja el Acta de arqueo y de apertura de la Caja municipal en sentido negativo es por lo que somete a la Comisión Factora la aprobación del referido préstamo después de amplia deliberación en que tomarán parte varios Concejales se acordó unanimidad que de conformidad con el citado Decreto solicitar un préstamo por la sexta parte del presupuesto en vigor el 17 de Julio de 1936 traido a la vista los documentos existentes en este archivo municipal en la referida fecha estaba en vigor el presupuesto de 1935 por no haberse confeccionado el de 1936 ascendente a aquel a la cantidad de 318.393, ptes con 14 céntimos importado la sexta parte a la cantidad 53.065 ptes con 52 céntimos es lo que se solicitará del Banco de Crédito Local y facultado al Alcalde para que en nombre de la Comisión Factora solicite y consiente el indicado préstamo.

Tras haberse mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo la hora de las doce de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Pedro Mellano

Loxi M<sup>o</sup> Sierra

Francisco Garcia E. Herrera

José Doroso Baldomero Martínez  
G. Garcia

M. Zambrana

## Acta n.º 4

### Presidencia

Don Victoriano Mellano Davila

### Concejales

Don José María Sierra Sánchez

Don Eugenio Herrera Garrido

Don Francisco Garcia E. Herrera

Don José María Sierra Sánchez

Don José Zambrana Álvarez

### Sesión ordinaria del día 13 de Agosto de 1938

En la villa de Cartuera a trece de Agosto de 1938; III Año Evinucfal, siendo la hora de las veintuna se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres Concejales asentados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Victoriano Mellano Davila, al objeto de celebrar sesión ordinaria, estando presente el infrascripto Secretario y con mayoría suficiente para deliberar.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y de su orden yo el Secretario di lectura del Acta anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

(Por el Sr. Presidente) digo seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales



de la Provincia, Oficios y demás despachos ordinarios quedando enterada la Corporación.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta del viaje efectuado a Badajoz al objeto de solicitar el préstamo del Banco de Crédito Local, como así mismo la visita hecha al Sr. Gobernador Civil a fin de resolver entre otros asuntos la cuestión de los precios de abastos que han de regir en esta villa, deviendo ser estos los que existían en Julio de 1936 bajo ligeras variantes no superiores al 15%, la Corporación acuerda que por los dependientes municipales se efectúen visitas periódicas a todos los establecimientos públicos a fin de evitar se cobren precios abusivos.

Se dio cuenta de Oficio del Gobierno Civil, al objeto de que se proponga un número de personas que renuncien las condiciones que en el se indican, doble que el correspondiente al de Concejales a esta villa con arreglo a la Ley Municipal acordándose que por esta comisión compuesta por los Sres. siguientes, el Sr. Alcalde Don Victoriano Orellana y los Concejales de Alcalde se proponga los nombres que se han de enviar al Gobierno Civil.

Así mismo se acordó que con arreglo a la Ley Municipal exista a las sesiones el Interventor de Fondos Municipales de este Ayuntamiento.

El Concejal Don Eugenio Herrera manifestó la necesidad de cambiar los nombres de algunas calles por los de los Salvador y Mártires de España, después de amplia deliberación se acordó nombrar una comisión compuesta por el Sr. Alcalde y Don Eugenio Herrera, Don José María Sierra y Don Francisco García Peña para que a la próxima traigan la propuesta de los nombres de las calles que se han de rotular.

Por la Presidencia se manifestó que en la visita efectuada al Sr. Delegado del Trabajo provincial era de necesidad el nombramiento del Jefe de la Oficina de colocación obrera, acordándose por unanimidad nombrar con carácter provisional a Don Juan Fernández Potegal, que lo fue anteriormente y destituido durante la dominación Roja y que se le extienda la correspondiente credencial.

El Sr. Alcalde dio cuenta del conflicto planteado en esta población por la carencia de Harina para el abastecimiento de pan, manifestó las gestiones realizadas cerca del Sr. Gobernador Civil de esta provincia el cual ha ordenado la facturación de un vagón de harinas de (Don Benito) digo Almendralijo y que las de harina de Don Benito se les notificará para que de su orden nos abastezca de la cantidad necesaria, pedida la palabra por el Concejal Don José M<sup>a</sup> Sierra manifestó que se debe obligar a los panaderos de esta localidad para que se trasladan a Don Benito y adquieran la harina necesaria para que no vuelva a

ocurrido de estos días de atrás en que el pueblo ha estado tres días sin pan y caso de que ocurra por su culpa imponerles una multa máxima que permita la Ley municipal y que los fabricantes de harina de esta villa se les obligue a la adquisición de trigo al Servicio Nacional del Trigo con la máxima rapidez siendo esta la manera más rápida y eficaz para la solución de este problema dada su importancia, se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se requiera tanto a los panaderos como a los fabricantes de harina para que no vuelva a repetirse el conflicto y en su caso ponerle la sanción oportuna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo la hora de las veintidos de la tarde lo cual yo el Secretario certifico. = entre parentesis Por el Sr. Presidente no vale = entre parentesis Don Benito no vale = enmendado villa vale =

Victoriano Oullaso

Francisco Garcia  
F. Garcia

Lori M<sup>a</sup> Sierra  
E. Herrera  
Paniagua

## Acta n<sup>o</sup> 5

### Presidencia

Don Victoriano Oullaso Davila

### Concejales

Don José María Sierra Sánchez

1. Eugenio Herrera Ferrido

2. Francisco Garcia Eena

3. Gabriel Garcia Eena

### Secretario

Don José Paniagua Alvarez

## Sesión ordinaria del día 20 de Agosto de 1938

En la villa de Badajoz a veinte de Agosto de 1938=III Año Triunfal siendo la hora de las veintuna se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Victoriano Oullaso Davila al objeto de celebrar sesión ordinaria, estando presente el infrascripto Secretario y con mayoría suficiente para deliberar.

No asistiendo los Concejales Don Enrique Rodriguez por encontrarse en Badajoz sometido a tratamiento Médico, Don Luis Donoso por estar en servicio de este Ayuntamiento y Don Baldomero Martinez Matamoros.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y de su orden yo el Secretario di lectura del Acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales de la provincia, Oficios y demás despachos ordinarios quedando enterada la Corporación.



Por el Sr. Presidente se pone de manifiesto la necesidad urgente de proceder a la limpieza de la vía pública a fin de evitar focos de inmundicia que son verdaderos focos de infección que pueden determinar graves peligros para la salud pública, por unanimidad se acuerda que por la Alcaldía se proceda al nombramiento del personal necesario para proceder a la limpieza de las calles y estercaderos donde existan probabilidades de infección.

Seguidamente se dio cuenta de la necesidad de proceder al nombramiento del jefe de la Guardia Municipal se acuerda nombrar con carácter interino y provisional a Don Agustín Vergel y que de dicho nombramiento como así de los Guardias Municipales se da cuenta al Sr. Delegado Provincial de Orden Público para su aprobación.

Por el Concejal Sr. Herrera se pone de manifiesto la necesidad de proceder al) digno artmar tanto a la Guardia Municipal como así mismo a los Sres. Alcalde, Tenientes de Alcaldes y Secretario de este Ayuntamiento dado los múltiples servicios y comisiones que tienen que efectuar tanto de día como de noche, por unanimidad se acordó que por la Alcaldía se solicite las correspondientes licencias y la adquisición de las armas correspondientes.

Seguidamente se dio cuenta por el infrascrito Secretario que no habiéndose constituido las Comisiones que determina la Ley Municipal de 1º Noviembre 1935 y con arreglo al Artº 51 de la misma se procede al nombramiento de las Comisiones.

1ª Hacienda y Gobernación

- Don Eugenio Herrera Garrido
- „ Gabriel Garcia Ecué
- „ Baldomero Martínez Matamoros

2ª Obras Públicas, Ornato y Policía Urbana

- Don José María Sierra Sánchez
- „ Luis Donoso Gallego
- „ Enrique Rodríguez
- „ Gabriel Garcia Ecué

3ª Beneficencia y Sanidad

- Don Francisco Garcia Ecué
- „ José María Sierra Sánchez
- „ Eugenio Herrera Garrido
- „ Luis Donoso Gallego

4ª Abastos y Subsistencia

- Don Gabriel Garcia Ecué

Don José María Sierra Sánchez  
" Luis Donoso Gallego  
" Eugenio Herrera Garrido

Seguidamente se procedió al nombramiento del Regidor Síndico siendo por unanimidad el Concejal Don Gabriel García Teva que inmediatamente quedó posesionado de su cargo.

Por la Presidencia se dio cuenta de la necesidad de proceder al nombramiento de tallador para las operaciones de clasificación de los soldados del recemplazo del 1º trimestre de 1941 reayendo en Martín Borrales Diaw.

Por el Concejal Sr. Herrera se pone de manifiesto la necesidad de proceder al nombramiento de un Inspector Veterinario y vista la solicitud presentada por Don Fulgencio Inguichido se acordó nombrarle para dicha plaza con carácter provisional y que presente documentos que garanticen su actuación durante el Glorioso Movimiento Nacional y su adhesión al mismo.

Por la Presidencia se dio cuenta que no pudiendo ser nombrado para el cargo de Oficial 4º de Secretaría Don Agustín Muñoz Caballero y dado los múltiples trabajos que tiene el Ayuntamiento se acuerda nombrar para dicho cargo a Don Ricardo González y González con carácter provisional y que se le extienda la oportuna credencial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo la hora de las veintitres y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico = enmendado los sale = entre paréntesis proceder al no vale =

V. Muñoz Caballero

Loxi Sr. Sierra

Juan José García  
G. García

E. Herrera

Juan José García





Acta nº 6

Presidencia

Don Victoriano Orellana Davila

Gestores

Don José María Sierra Lambert

• Eugenio Herrera

• Francisco Garcia Bene

• Gabriel Garcia Bene

• Luis Domingo Gallego

• Baldomero Martinez

Secretario

Don José Paniagua

Sesión (ordinaria) extraordinaria del día 24 de Agosto 1938

En la villa de Castuera a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, día veinticuatro, siendo la hora de la veintinueve se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales, ausentes al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Victoriano Orellana Davila al objeto de celebrar sesión extraordinaria para cuyo objeto fueron previamente convocados en forma reglamentaria y con los requisitos que la Ley determina, estando presente el infrascripto Secretario.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y de su orden y el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

El Sr. Alcalde manifiesta que el objeto de la sesión es como indica en la convocatoria es la aprobación de las condiciones precisas para la aprobación de la operación de crédito que este Ayuntamiento solicitado en el Banco de Crédito Local de España después de amplia deliberación se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Lo ue continuando las gestiones para nutrir la Tesorería Municipal, con sujeción a lo establecido por las disposiciones vigentes y conociendo la existencia de la Oferta del Banco de Crédito Local de España, a los pueblos recién liberados de la provincia de Castellón que se da aquí como reproducido, acuerda visto el informe favorable del Intervenidor Municipal, solicitar de dicha institución Bancaria, al amparo del Decreto del veintitres de Junio último, con arreglo a sus preceptos, la cantidad de pesetas 53.065 con 53 céntimos cincuenta y tres mil seiscientos quince con cincuenta y dos pesetas como anticipo reintegrable, para destinárselo a atenciones ordinarias de acuerdo con las normas contenidas en dicho esquema, los detalles que con vengan y en especial a los siguientes.

(1) 3.700 pesetas distribuidas en plazos de 1º y 15 de

A = Distribución de la cantidad hasta fin de Octubre:

(1º) 3.700 pesetas distribuidas en plazos de 1º y 15 de cada mes

B = Comienzo de la amortización.

(2) 1º Enero de 1940

C = Plazo de la misma

(3) Cinco años

D: Garantías, que ofrece además de la general, y sin perjuicio de las que señala el Banco

(4) Los ingresos Municipales, y los títulos de la deuda por valor de 276.537,44 céntimos

E: Normas, para la efectividad de lo anterior, aparte de las que el Banco señale.

(5) Por remesa previa liquidación efectuada por el Banco

F: Otras condiciones

(2) Que sin perjuicio del estudio que de esta operación se efectúe y de las normas de detalles que se establezcan ciertas, en todo a las del citado Esquema acuerda al mismo solicitar que se remitan por el Banco un anticipo urgente del  $\frac{1}{2}$  del importe del presupuesto de mil novecientos treinta y seis ó sea pesetas 5.306,<sup>55</sup> a cuenta de la operación que queda acordada sin esperar a la formalización de la misma, comprometiéndose el Ayuntamiento en todo caso a reembolsar dicho anticipo con sus intereses y gastos en los términos que fija el Banco, siempre dentro de las condiciones ya citadas contenidas en el tantas veces mencionado Esquema.

(3) Que dicha cantidad con lo que el Banco acuerde remitir, sea transferida a la Incausal del Banco Español de Crédito de Castilla para ser entregada a la representación autorizada de este Ayuntamiento; o sea, contra recibo suscrito por el Alcalde Don Victoriano Orellana Dávila quien legítimamente le represente, el Interventor Don Antonio Larina Grande y el Depositario Don Antonio Caballero Morillo.

(4) Solicitar certificación por duplicado del presente acuerdo, y remitir un ejemplar al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia en atenta solicitud para que se declare la operación de urgencia y como tal aprobarla, según previene la norma quinta del art.º 9º del Decreto de 23 Junio y en su caso hacerla seguir al Banco de Crédito Social de España, con la oportuna diligencia de aprobación; y el otro ejemplar remitirlo directamente al citado Banco, en unión de los antecedentes de estudio que se han podido reunir con arreglo a la modelación recibida a este fin.

(5) Facultar al Alcalde Presidente con toda la amplitud de atribuciones para aceptar en nombre del Ayuntamiento los derechos y obligaciones que del concierto de estas operaciones se desprendan y por tanto, para llevar a cabo los otorgamientos o formalizaciones además de lo acordado y para modificar restringiendo o ampliando aquellos detalles que se juzgaren de mutua conveniencia y utilidad siempre dentro de las normas fijadas por el Banco a los pueblos liberados de la provincia de Castellón, a los sustitutos de este acuerdo y en



todo caso à las condiciones usuales del Banco en operaciones análogas, manteniéndose al amparo del Decreto de 23 de Julio último.

Licuada la hora de las veintidós por el Sr. Presidente se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Victoriano Orellana

Fernando Gavia

Juan Dorado

Raldomero Hartman

G. Garcia

Lori m<sup>a</sup> Sierra

E. Herrera

J. Sierra

Acta n.º 7

Acta de la Constitución del Ayuntamiento de esta Villa, con Designación de nuevos Señores

En Castuera a las diez y nueve horas y veinte minutos del día veintidós de agosto del mil novecientos treinta y ocho. III año Triunfal y por orden del Excmo Señor General Dn Plácido Jete, se reunió la Comisión Gestora Municipal bajo la Presidencia de Dn Victoriano Orellana y asistido de los señores D Gabriel Garcia Vera Dn José Maria Sierra y Dn Eugenio Herrera Garrido y como quiera que faltan cuatro Señores para el total por hallarse ausentes los propietarios, fueron designados para sustituirlos los vecinos de la villa D Miguel Comander Gallego D Antonio Palanca Garcia D Manuel Garcia León y Dn Manuel Comander de Gaceras todas personas solteras y reconocida adhesión al Glorioso Movimiento Nacional los cuales aceptaron con entusiasmo su nombramiento.

Seguidamente y posesionados de su cargo los nuevos señores fueron agregados a cada una de las comisiones permanentes que ya existaban



con anterioridad, constituyéndose en sesión permanente y comenzando a desarrollar la labor que a cada comisión compete.

Y para que conste se extiende por duplicada la presente acta que firman los citados señores en la fecha arriba indicada.

José M. Sierra

J. Herrera

Manuel García

G. García

Antonio Babero

Vicente Quintana

## ACTA N.º 8

Presidente Gestor  
José M.º Sierra Pinches  
Primer Gestor  
Miguel Fernández Gallego  
Segundo Gestor  
Eugenio Herrera Garrido  
Gestores  
Antonio Babero García  
Manuel Fernández Cáceres  
Juan José Atalaya Donoso  
Alfonso López Domínguez  
Juan M.º Alcántara Acedo

## ACTA de la constitución de la nueva gestora del Ayuntamiento de esta villa.

En la villa de Castuera a las veinte horas del día 2 de Septiembre de 1938 III.º Año Triunfal, se reunieron bajo la Presidencia del Comandante Militar de esta plaza, Capitán de la Guardia, don Francisco Riqueras Martín los Pres que al margen se expresan, los cuales se les hizo saber que el objeto de la reunión tenía por finalidad darles posesión en nombre del Excelentísimo Sr. General Jefe de la División de Caballería don Plácido Geste de los cargos que a cada uno se les asigna y para los cuales habían previamente designados.

Seguidamente y con las formalidades prevenidas se hicieron cargo de sus respectivos cometidos, prometiendo solemnemente trabajar por el desarrollo de este pueblo y encausarlo para su más pronto restablecimiento en todos los órdenes de la vida que le son necesarios.

Y para que conste se extiende por duplicado la presente acta que firman todos los citados Pres en unión del Comandante Militar en el punto y fecha al principio citada.

José M. Sierra

J. Herrera

J. García

Manuel Ferrández

Manuel Salazar

Juan José de los Rios



8

Acta n.º 9

Sesión extraordinaria del día 3 de Septiembre de 1938

Presidencia

Don José María Sierra Sánchez

Secretarios

Don Eugenio Herrera

• Miguel Fernández

• Antonio Palanca

• Manuel Fernández

• Juan José Atalaya

En la villa de Castuera a tres de Septiembre de 1938, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Pres. anotados al margen siendo la hora de las veintitena, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José María Sierra Sánchez y con mayoría absoluta para deliberar, estando presente el infrascripto Secretario.

Por el Sr. Alcalde Presidente se declara abierta públicamente la sesión y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Seguidamente se dio cuenta de los (necesidad) R. D. de la provincia y demás despachos de oficio quedando enterada la Corporación.

Por la Presidencia se dio cuenta de la necesidad urgentísima de proceder bien a la ampliación del Cementerio Municipal cuyo proyecto está terminado a falta únicamente de trámites reglamentarios, o bien de construcción de un nuevo Cementerio, pero dada la premura de tiempo y la urgencia del servicio por carecer el actual de sitio para proceder a la inhumación de cadáveres, es por lo que propone a la Corporación la aprobación de la ampliación del mismo por reunir todas las condiciones que exige la legislación vigente, traído a la vista el referido expediente y después de amplia deliberación el Ayuntamiento acordó por unanimidad lo siguiente.

Primero: Aprobar definitivamente el proyecto de ampliación y Reforma del Cementerio Municipal instruido en el año 1935.

Segundo: Que se proceda al acostamiento del terreno del mismo para proceder a las inhumaciones de cadáveres dada la necesidad urgentísima del servicio.

Tercero: Que se remita el mismo al Sr. Gobernador Civil para

su aprobación definitiva con certificación del acuerdo de este Ayuntamiento.

Cuarto: Declarar el terreno objeto de ampliación del ya repetido Cementerio de utilidad pública de conformidad con el artículo 119 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, sin perjuicio y que se proceda a la expropiación a la expropiación del mismo con arreglo al Reglamento de Obras Servicios y Bienes Municipales de 14 de Julio de 1924 sin perjuicio de su aprobación y conceder al Alcalde facultades tan amplias como en derecho se requiere para la compra del referido terreno y fijar sus precios y condiciones.

Seguidamente se dio cuenta de los expedientes incoados por la Auditoría de Guerra de esta plaza de los Empleados Municipales Don Juan Fernández Petregal Jefe de Colocación Obrera; Don Víctor Daniel Borrero Benito-Danzoso Oficial 2.º de Secretarías; Don Juan Miguel Fernández y Fernández Alguacil de este Ayuntamiento; Don Antonio Cosina Galde Interventor de Fondos Municipales; Don Tomás Casauo Fernández Prácticante Titular; Don Pedro Gallego Gallego Farmacéutico Municipal; Don Juan Pedro Martínez Batameros y Berillo Inspector Veterinario; Doña Hilaga Sánchez Bautista Comadrona Titular; Don Pedro Antonio Camacho Caballero Farmacéutico Titular; todos ellos favorablemente a los interesados el Ayuntamiento acuerda por unanimidad su aprobación definitiva y que se remita al expediente personal correspondiente.

Por el Sr. Interventor de Fondos se expuso de que teniendo que pagar al escribiente temporero Don Ricardo González González, nombrado para dicho cargo los 19 días del mes de Agosto que tiene devengados, la Corporación acordó retratarle el haber diario de 6,00 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo la hora de las veintidos, de todo lo cual yo el Secretario certifico. = enmendado = cito = vale = entre parentesis = necesidad = no vale = enmendado = 35 = vale = entre parentesis = sin perjuicio = no vale =

Loeí M. Surro

Beerra

Antonio Bahera

Miguel Perdomo

Juan José Holayo

Juan José Holayo



ACTA N.º 10

Sesión ordinaria del día 10 de Septiembre de 1938.

Presidente

Don José María Sierra Sánchez  
Gestores

- Don Eugenio Herrera
- Miguel Fernández
- Antonio Babera
- Manuel Fernández
- Juan José Atalaya

Secretario

Don José Paniagua Álvarez

En la villa de Castuera a 10 de Septiembre

de 1938, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Pres anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José María Sierra Sánchez al objeto de celebrar sesión ordinaria, y con número suficiente para tomar acuerdos, estando presente el infrascrito Secretario.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad y sin discusión.

Seguidamente se dió cuenta de los B. O. de la provincia oficios y demás despachos ordinarios quedando enterada la Corporación.

A continuación se procedió al nombramiento de las Comisiones que determina el art.º 51 de la Ley Municipal del 31 de Octubre de 1935 procediéndose a la elección de las mismas y sus miembros en votación secreta siendo elegidos los siguientes.

Comisión de Hacienda

Presidencia: D. Miguel Fernández Gallego  
Vocales Juan José Atalaya  
 Manuel Fernández Cáceres  
 Eugenio Herrera Garrido

Comisión de Obras Públicas, Ornato y Policía Urbana

Presidencia: D. Eugenio Herrera Garrido  
Vocales Alfonso López Domínguez  
 Antonio Babera García  
 Juan Manuel Alcantara Acedo

Comisión de Beneficencia y Sanidad

Presidencia: D. Manuel Fernández Cáceres  
Vocales Antonio Babera García  
 Miguel Fernández Gallego  
 Juan Manuel Alcantara Acedo

Comisión de Abastos y Subsistencia

Presidencia: D. Antonio Babera García

Vocales: D. Eugenio Herrera Ferrido  
Manuel Fernández Cáceres  
Alfonso López Domínguez

También en votación secreta se procedió al nombramiento de Regidor Sindico resultando elegido Don Manuel Fernández Cáceres.

Seguidamente se acordó celebrar sesión los Sábados y hora de las ocho y las suplatorias los Lunes a la misma hora.

Autorizar a la Alcaldía en unión del Secretario para trasladarse en viaje oficial a la Capital de la provincia al objeto de gestionar del Excmo. Sr. Gobernador Civil la aprobación inmediata del expediente de ampliación del Cementerio Municipal y demás asuntos oficiales con las distintas oficinas provinciales.

Por la Presidencia se propone que dada la creación de los nuevos arbitrios Municipales es necesario un Recaudador de los mismos, la Corporación después de amplia deliberación acuerda por unanimidad su creación y el nombramiento de la persona que ha de desempeñarlo nombrando al efecto a Pedro Sánchez Simón para tal cargo con el haber diario de 8 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo la hora de las 3 y 15 minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Luz Martínez

E. Herrera

Antonio Babero

Manuel Fernández

Alfonso López Domínguez

[Signature]

Diligencia = Certificado: Que no ha podido celebrarse la Sesión ordinaria correspondiente a este día por no haber concurrido a ella suficientes no de los Concejales para tomar acuerdos.

En su virtud, no siendo posible abrir Sesión el Sr. Alcalde dispone se cite a los Dns. Concejales para celebrarla en segunda convocatoria para dos días después a igual hora y con el mismo



orden del día.

Y para que conste extendo la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Cartuera a 18 de Septiembre 1938.

V.º B.º  
El Alcalde.  
Sierra

*[Handwritten signature]*

Acta N.º 11

Presidencia

D. José María Sierra Pámbres  
Consejeros

D. Miguel Fernández Gallego

» Juan José Atalaya Donoso

» Samuel Fernández Cáceres

Interventor

Don Antonio Corina Grande

Secretario

D. José Paniagua Álvarez

Sesión supletoria ordinaria del día 19 Septiembre de 1938

En la villa de Cartuera a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho - siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales (se reunieron) los Pres Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Sierra Pámbres, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria del día diez y siete del corriente citando presente el Interventor de Fondos D. Antonio Corina Grande y el inscrito Secretario.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la Sesión y de su orden y el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Seguidamente se dio cuenta de los B.º de la provincia y oficios y demás despachos, quedando enterada la Corporación.

A continuación se entró en el orden del día y después de amplia deliberación se tomaron los siguientes acuerdos.

Conoció la Corporación de una circular publicada en el B.º.º n.º 166 de la Delegación de Hacienda sobre cobro de la patente Nacional de circulación de automóviles de esta población, acordó que no existiendo coches ni vehículos de tracción mecánica alguno se expida una certificación en dicho sentido.

(Conoció de un oficio del Comandante Militar) Seguidamente se dio cuenta de una instancia suscrita por el Oficial 3.º de Secretaría Don Diego Rodríguez Donoso renunciando a dicho cargo siendo admitida.

Conoció de un oficio del Comandante Militar de esta, sobre

campana antirrabica, acordándose se publiquen los Bandos correspondiente y el cumplimiento de los demás extremos del mismo.

Seguidamente se dio cuenta de un Oficio de la Exma Diputación Provincial y se acordó que se le comuniquen este Ayuntamiento tiene concedido y cobrado el anticipo del 10% sobre el Préstamo que tiene solicitado del Banco de Crédito Local de España de conformidad con los Decretos del 3 de Mayo y 23 de Junio de 1938 111 Año Triunfal.

Por la Presidencia se expone la necesidad de cambiar el nombre de las calles y plazas de esta población por la de los Salvadores de España, se acuerda que por la Comisión de Obras Públicas, Danato y Policía Rural, se informe sobre este punto con la máxima urgencia para que en la primera sesión se acuerde lo precedente.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto que dada las circunstancias anormales porque se atraviesa en la actualidad, se ha aumentado de una manera considerable el tráfico por las vías principales de la población y especialmente en la confluencia de las desembocaduras de las calles - Carvajal del Castillo, Fernández Blanco, Huertos y Corredera que constituye un verdadero peligro tanto para los peatones como para los mismos vehículos al cruzar por dicho sitio, es por lo que propone la reforma y ampliación de dichas vías, se acordó por unanimidad pase al frente de la Comisión de Obras Públicas.

Se aprobaron las siguientes cuentas Municipales = Una factura de Ramon León León 2600 de Loberena por varios efectos de Oficinas por 26,80 ptas - otra de Felix Cordoro por 8 garras para la Guardia Municipal de 145,00 pts - otra de Cáceres de ladrillos para edificios Municipales de necesidades de la guerra de 403,00 ptas; = 7 facturas de la imprenta "La Minerva" de Badajoz por efectos material para las Oficinas Municipales por un total de 1.109,60 ptas - otra de Fernando Navarro de Badajoz por limpieza y reparación de una máquina de escribir de 20,00 ptas; - otra de la imprenta de Brojo de Don Benito por efectos para las oficinas de 36,50 ptas; - otra de la imprenta "Celta" de Longo por efectos varios para las Oficinas Municipales de 31,90 ptas; - otra de José Custodio de esta por cinta para insignias de los Empleados Municipales de 12,00 ptas; - otra de Emiliano Martín por una rema de papel por 22,00 ptas; - otra de jornales invertido en la limpieza de la vía pública de 471,00 ptas correspondiente al mes de Agosto; - otra de las dietas del Agente del Catastro de Rústica y Urbana por viaje a esta por orden del Excmo Sr. Delegado de Hacienda; otra de socorros prestados a vecinos pobres de esta población por ptas 25,00.

Por el Secretario se pone de manifiesto que para la buena marcha administrativa de este Municipio es de todo punto indispensable la creación de una plaza

Cuentas Municipales



de Oficial Mayor, debiendo recaer en nombramiento en persona de competencia, al objeto de que no sufran retrasos los servicios Municipales, la Corporación acordó por unanimidad en creación y que por la Comisión de Hacienda se informe del sueldo a percibir en relación con la capacidad económica de este Municipio.

Seguidamente por la Presidencia se pone de manifiesto la urgencia de proceder al nombramiento de la Junta Local de Abastos, para que la misma forme la lista de los precios de los artículos de primera necesidad y evitar los abusos que se bienen cometiendo en la localidad por algunos Comerciantes, después de amplia deliberación y por unanimidad se acordó, nombrar como representante del Ayuntamiento a los Gestores que lo son de la Comisión de Abastos y Subsistencia Don Antonio Babera Garcia y Don Eugenio Herrera Ferrido, por los Comerciantes, Don Modesto Cáceres León y Don Juan Holguin y Holguin y por los Consumidores Don Eloy Aquilar Guirado y Don Francisco Coltraja Ruiz, ocupando la Presidencia el Sr. Alcalde.

Por el Gestor (Pr.) Digo Don Samuel Fernández Cáceres se propone que en virtud de que se va a proceder a la creación de la plaza de Oficial Mayor de Secretaría, era conveniente la suspensión de la plaza de Oficial 1.<sup>o</sup> y el que actualmente la ocupa, pase en corrida de escala a ocupar la de Oficial 3.<sup>o</sup> vacante en la actualidad por renuncia del titular de la misma Don Diego Rodríguez, se acordó por unanimidad lo propuesto por el Sr. Fernández y que por la Alcaldía se extienda el correspondiente nombramiento.

Seguidamente por la Presidencia se pone de manifiesto la urgencia de proceder a la reparación de la casa que actualmente ocupa el Ayuntamiento por el estado en que se encuentra el tejado de la misma, se acordó por unanimidad se proceda en seguida a la misma y facultando a la Alcaldía para su realización en la forma y modo que crea conveniente asesorándose de la Comisión de Obras Públicas.

Se dió cuenta que habiendo sido destruido por los rojos en su huida de esta población el padrón de Rústica, hojas de propiedad y planos de la finca del término, y siendo dicho documento de suma importancia, se acordó la confección del mismo y facultar a la Alcaldía para que unido del Secretario vea la forma de hacerlo más económicamente y mejor para este Municipio.

Seguidamente conoció la Corporación un telegrama de la Caja de Rústica

de Badajoz ordenando la movilización del 1.º Semestre del Remplazo de 1928 y su conducción a Badajoz con su comisionado correspondiente el día 22 del corriente, se acordó nombrar para dicho cargo al Oficial 1.º de Secretaría como encargado de quintas Don Julián Estruix.

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que habiendo en las matanzas de cerdos y siendo un arbitrio que puede dar grandes ingresos al Municipio, propone su creación y que por la Comisión de Hacienda se informe modo y manera de imposición de dicho arbitrio y su cobranza, así se acordó por unanimidad.

Por el Gestor D. Miguel Fernández se manifiesta la necesidad de proceder al acotamiento de los lugares y sitios donde están los mártires de esta población que fueron asesinados por la barbarie marxista, el Sr. Alcalde se une a lo manifestado por el Sr. Fernández y manifiesta que transmite a la Corporación el deseo y ruego (que) del Secretario Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.V.S. el Comarcal Juan Murillo Martínez que es lo antes manifestado para en su día efectuar su traslado a un mausoleo, donde se glorifiquen a los que dieron su sangre generosa por la Patria y por la salvación de nuestra querida España, por unanimidad se acordó lo propuesto por el Sr. Fernández y Alcalde.

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto la urgencia de proceder a la creación de un servicio de la limpieza pública y recogida de basuras, dada la población flotante militar que existe y para ello propone que por la Comisión de Sanidad en unión de la de Hacienda se confeccione un proyecto de la misma lo más rápidamente posible y someterle a la aprobación de la Jefatura, así se acuerda por unanimidad.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se manifiesta la necesidad de proceder al nombramiento con carácter interino de los Guardias Municipales de nueva creación que son cuatro plazas a fin de que se pueda inspeccionar y vigilar el cumplimiento de las distintas disposiciones y Bandos de la superioridad y Alcaldía, así se acuerda por unanimidad y nombrar para dichos cargos y con el carácter de Interino a Manuel Fernández y Fernández, Francisco Cera y Cera, Francisco Sánchez Acebo y Alejandro Hidalgo Borillo.

Se dio cuenta de un oficio del Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta población, solicitando que dado el estado de deterioro en que se encuentra la Casa Cuartel se proceda a su reparación, la Comisión Jefatura acordó su aprobación y facultar a la Alcaldía para su ejecución bajo la inspección y vigilancia de la Comisión de Obras Públicas.

No habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo la hora de las veintidos y treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José María Sierra

M. M. M. M.

Juan José Velasco

J. J. J. J.

José Sierra

### Presidencia

D. José M<sup>o</sup> Sierra Sánchez

### Gestores

D. Alfonso López Domínguez

D. Manuel Fernández Cáceres

D. Antonio Babera García

D. Eugenio Herrera Garrido

### Interventor

D. Antonio Cosina Grande

### Secretario

D. José Paniagua Álvarez

### Sesión ordinaria supletoria del día 26 de Septiembre 1938

En la Villa de Castuera a 26 de Septiembre del 1938 siendo la hora de las 20 se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los Sres Gestores anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria del día 24 bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José María Sierra en presencia del infrascripto Secretario.

Por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Seguidamente se dio cuenta de los B.O. de la provincia y de mas despachos de oficio quedando enterada la Corporación.

Se entro en el orden del día y despues de amplia deliberación se tomaron los siguientes acuerdos.

Por el Señor Alcalde se propone la conveniencia de que los fondos Municipales estén en cuenta corriente en la Sucursal del Banco Español de Crédito de esta plaza de lo que no existe caja de fondo en este Ayuntamiento así se acordó por unanimidad e igualmente que las disposiciones de dicha cuenta corriente han de ir formadas por el Señor Alcalde Interventor y depositario.

Seguidamente por el Secretario de la

Cooperación se manifestó que habiéndose dado por  
(ser trabajos) digo terminado los trabajos por que fue nom-  
brado el auxiliar temporero D. Fulgencio, propone el cese del  
mismo y el habere de los días a razón de 8 pesetas así se  
acorda por unanimidad.

De conformidad con el oficio de esta Comandancia  
Militar fecha 14 del Corriente se acuerda nombrar por  
la Comisión de Recuperación de Muebles y Enseres como  
Presidente Don Manuel Fernandez Caceres y Vocales  
Don Antonio Babera Jofre y Don Alfonso Lopez Dominguez.

Igualmente conciso de un oficio del Comandante  
Militar en relación con el estado sanitario de la pobla-  
ción y en consecuencia con el mismo facultó al Alcalde  
para que en unión de la Junta de Sanidad se tomen  
las medidas necesarias y de una manera rápida para  
su solución.

Conciso de una instancia de D. Antonio Vera y Sanchez  
en solicitud de ser repuesto en el cargo Inspector Veterinario  
que lo desempeñaba con anterioridad al 18 de Julio  
1936 se acorda su reposición sin perjuicio de lo que  
resultare con la depuración del expediente adminis-  
trativo.

No habiendo mas asuntos de que tratar por  
el Señor Presidente se levanta la sesión siendo la  
hora de las 21 de todo lo cual ya el Secretario  
certifico

Losi Mishim

Alfonso Lopez

Mosquera

Manuel Fernandez

José María

Antonio Babera

Presidencia

D. José M<sup>o</sup> Sierra Sanchez

Gestores

D. Miguel Fernández Gallego

D. Antonio Balsera Paricio

D. Eugenio Herrera Garrido

Interventor

D. Antonio Fosina Grande

Secretario

D. José Paniagua Alvarez

Sesión ordinaria del día 3 de Octubre de 1938. Supletoria del día 1<sup>o</sup>-10-1938

En la villa de Castuera a 3 de Octubre del 1938 siendo la hora de las veinte se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial los Señores ausentes al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José M<sup>o</sup> Sierra Sanchez al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria del día 1 presente el Interventor de Juntas Municipales Don Antonio Fosina Grande asistido del infrascripto Secretario.

Por el Señor Presidente se declara abierta públicamente la sesión y de su orden yo, el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Seguidamente se dio cuenta a los Boletines Oficiales de la provincia y demas despachos de oficio, quedando enterada la corporación.

Por la Presidencia se propone la necesidad de cubrir la plaza de Inspector de la Policía de esta localidad para la cual propone a D. Julian Leon Caballero con caracter provisional y siempre a tenor de lo que resulte en la depuración del expediente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 10 y así se acuerda por unanimidad.

Por el Interventor se da cuenta de las facturas pendientes de pago que son aprobadas por unanimidad, una lista de jornales invertidos en la limpieza de la vía pública durante el mes de Septiembre de 654 pesetas otra de jornales invertidos en las obras de ampliación del Cementerio Municipal de 354 pesetas otra de Angel Morillo por trabajos efectuados en el Cementerio en sepulturas de forar de 180 pesetas otra de la Supranta la Minerva de Badajoz por 3 mil fichas 105 p<sup>ts</sup> a Z. Daniel Salas por la confección del libro de (mas documentos) de propiedad y demas documentos de rústica de este termino 4150 pesetas otra de la Supranta la Minerva por un sello firma del Alcalde 20.50 p<sup>ts</sup>

Otra de Manuel Fernandez por un viaje con un  
carro en condicion de vagajer y deventos de guerra de  
28 pesetas otra de la Imprenta la Minerva de 154 pesetas  
por varios efectos Material para esta de pridencia municipal  
otra de la Imprenta Celta por impresos de multa de 7'40 ptes  
otra de la Libreria Internacional de San Sebastian de 55'70 ptes  
por varias obras municipales, otra de Felix Balas Peros de 38 ptes  
por 100 para portos para la Comandancia Militar de  
esta plaza, importe de un viaje efectuado a Badajoz  
para el Oficial de esta Secretaria en conduccion de moros a  
la Caja de Recluta 68'60 pesetas.

Por la Pridencia se da cuenta necesidad  
de nombrar un peaton a la estacion para recoger el  
correo y propone a Baldomero Carrasco Calderon  
que lo tiene haciendo des de la liberacion de este  
pueblo espontaneamente despues de amplias delivracio-  
nes acorda su nombramiento interino se encuempre otro  
que reuna las devidas condiciones por no saber el intere-  
sado leer y que se le abonen los dias prestados de ser-  
vicio a rason de 5 pesetas diarias.

Aprobar facturas de viajes y carteles para  
conmemoral el aniversario de la elebacion de la Jefatu-  
ra del Estado de nuestro invicto y glorioso  
Castillo de 128'40 pesetas.

Acordando el pago a Don Fulgencio Moralo  
Prado como creyente temporero por 24 dias del  
mes de Septiembre anterior a rason de 5 pesetas  
diarias de jornal culla importe es de 135 pesetas.

Los habiendo mas asuntos de que  
tratar por el Sr Presidente se levanta la sesion  
siendo la hora de las veintuna de todo lo qual yo  
el Secretario certifico  
L. Herrera

*[Signature]*

*[Signature]*



Presidencia

D. Jose M<sup>o</sup> Sierra Sanchez  
Gestora

D. Antonio Balsera

D. Manuel Fernandez  
Interventor

D. Antonio Fosina grande  
Secretario

D. Jose Paniagua Alvare

Señon ordinaria supletoria del dia 8 de Octubre del 1938

En la villa de Castuera a diez de Octubre del 1938 se reunieron siendo la hora de las 20 y 30 minutos los Sr anotador al maljen en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr Jose M<sup>o</sup> Sierra Sanchez al objeto de celebrar sesion ordinaria supletoria del dia 8 del corriente presente el Interventor de Faudes Municipales D. Antonio Fosina grande y asistido del impronente Secretario.

Por el Sr Presidente se de clavo abierta publicamente la sesion y de su orden yo el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusion.

Seguida mente se dio cuenta de los B. O. de la provincia y demas despachos de oficion quedando enterada la corporacion.

Despues de amplias deliberaciones se aprobaron las siguientes cuentas una cuenta de jornales inbentidos en la limpieza de la via publica y hospitales y cuartales en los dias 1 al 9 del corriente inclusive de 177 pesetas a Baldomero Calmona Calderon por conduccion del correo a la estacion durante los meses de Agosto y Septiembre de trecientas cinco pesetas otra de la Imprenta Vega de San Sebastian por aumento de Contribucion Industrial otra que importa 16,50 pesetas de Manuel Sanchez por dos cantares para este Municipio de 4,80 pesetas otra de Antonio Galcia Hidalgo por trabajos efectuados en la ampliacion del Cementerio Municipal de 60 pesetas otra de Cosa Romero por 24 pesetas de excober y demas para el servicio de limpieza publica de 18 pesetas otra de Miguel Romero por limpiar y reparacion de una maquina de escribir de este Municipio de 20,48 pesetas otra de la Imprenta "Celta" de Lugo de 7,70 pesetas otra de 2,5 pesetas del tallador nombrao para los trabajos de quintas correspondientes de los meses del 1938 Martin Carralero otra de la Imprenta Minerva de 28,30 de

De Material para las Oficinas Municipales, otra ídem del mismo de 890 20 pesetas otra de Luis Aragoes por servicios prestados en este Ayuntamiento en abril puertar de las casas de los Rojos y construcción de 8 Mavor nuevas y trabajos en el Cementerio 129 pesetas La suscripción al periódico "La Acción" por un año por 24 pesetas socorro prestado a los pobres de esta localidad 29 pesetas Juana Caballero.

Seguidamente se dio cuenta del importe de la confección de los trabajos de lista y padrones de urbanas en Badajoz por conocerse en este Ayuntamiento de antecedentes que fueron destruidos por los ualsista por un total de 550 pesetas siendo aprobado por unanimidad y que se oficie en dicho sentido cuyo importe es de 550 pesetas.

Seguidamente se dio cuenta de un oficio del Sr Comandante Militar de esta plaza en la que comunica relación del personal empleado en dicha Comandancia en trabajos de esta población se acordó su aprobación y se le abonar los sueldos a razón de 6 pesetas diarias a Antonio Sanchez Hidalgo y 5 pesetas a Calisto Manzano Sanchez durante el tiempo que han prestado sus servicios en mencionada oficina.

No habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr Presidente se levanta la sesión siendo la hora veintuna quince minutos de toda la cual yo el Secretario Certifico.

Por mí mismo

Antonio Babero

Mosina

Manuel Manzano

J. J. J. J. J.



Presidencia

D. Jose M<sup>o</sup> Sierra

Gestora

Don Benjemin Herrera

" Miguel Fernandez

" Antonio Balsora

" Manuel Fernandez

" Juan y Alalafa

" Manuel Alcantara

Interventor de Fondos

D. Antonio Losina

Secretario

D. Jose Paniagua

Acta: Sesión extraordinaria celebrada el día 15 de Octubre del 1958

En la Villa de Castuera a quince de Julio del mil novecientos treinta y ocho siendo la hora de las diez y nueve se reunieron en el salon de Sesiones Casas Consistoriales los Srs Gestores anotados al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jose M<sup>o</sup> Sierra Sanchez al objeto de celebrar Sesión extraordinaria para la cual fueron convocados previamente en forma reglamentaria y con el numero suficiente de gestores para poder tomar acuerdos. presente el Interventor de Fondos Municipal D. Antonio Losina grande y asistido del Infanzonito Secretario.

Por el Sr Presidente se declara abierta publicamente la Sesión y de su orden yo el Secretario di lectura de Acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin disutiño.

Por el Sr Presidente se pone de manifiesto que el objeto de la Sesión como se anuncia en su convocatoria la aprobación definitiva de las condiciones que en de regir en el préstamo que este Ayuntamiento tiene solicitado y concedido con el Banco de Credito Local de España

Despues de amplias deliberaciones se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos; aceptar las condiciones que señala al referido Banco que son las siguientes.

Primera: Del amparo del Decreto de 23 de Junio ultimo, el Banco de Credito Local de España concede al Ayuntamiento de Castuera de la provincia Badajoz en anticipo reembalsable a corto plazo por un importe de Cincuenta y Anosmil Pesetas destinadas a atenciones ordinarias cuyo total importe cargara el Banco en una cuenta de Credito por fracciones quincenales de 10,600 pesetas, las cuales con la reserva del parrafo final de esta condición,



ira transfiriendo a la orden de dicho Ayuntamiento, excepto la primera y segunda fracciones que suman 21.200 pesetas, correspondiente a los días 1º y 15 del actual, que se han cargado en cuenta en cuenta en tres fracciones.

Una de 5.300 el día 19 de el gorto parado correspondiente a su solicitud de anticipo; otra de 3.950, pesetas el 9 del actual mes de Septiembre y la última de 11.950 pesetas para complementar las indicadas fracciones quincenales, que se ha transferido en fecha 29 del mismo.

Al ser recibida la certificación que acredite el acuerdo consistorial aprobatorio de las (pesetas) digo presentes cláusulas, se considerara cumplido lo establecido en el Acuerdo Segundo mencionado, desarrollandose, por tanto el contrato en los terminos previstos. No obstante, como el proximo día 1º no podra hallarse en poder del Banco la citada certificación, seguira rememorando los anticipos en los plazos y cuantias señalados, a sin que exceda el total de 15 % del Presupuesto, como en toda operacion (debera venir tramitada por conducto) digo de Tesoreria ordinaria.

La certificación debera venir tramitada por conducto del Excmo. Sr. Governador Civil de la provincia, con la diligencia suscrita por dicha Autoridad o que se acredite la personalidad y facultades de los representantes de la Corporación Municipal de Castuera, se legitime las firmas, y se autorice el concierto de esta operacion.

Dicho documento que dara fe de la conformidad del Ayuntamiento de Castuera a las condiciones contenidas en la oferta del Banco para el concierto de esta operacion, cuya conformidad y aprobacion superior formalizan el consentimiento de la corporacion municipal a los citados efectos, tendra toda la validez y consecuencias del contrato, sin perjuicio de elevarlo a escritura publica, para cuyo otorgamiento se entienda facultado desde ahora, el Sr. Alcalde presidente de la fecha, de que, sea requerido para ello por esta Institucion.

No obstante lo anterior, por el Ayuntamiento

Se presentara seguidamente al liquidador de impuestos una certificación del acuerdo consistorial acreditandose ante el Banco el cumplimiento de esta obligación mediante copia certificada del recibo de presentación, reservandose por el Banco la cantidad que el Ayuntamiento indique, para atender al pago de dicho impuesto.

Segunda. El saldo de la cuenta de Credito devengara intereses que se encargara en la misma, a razon del 1.25% trimestral, cuyos intereses seran revisables trimestralmente, interin, el Banco ha establezca un tipo fijo con caracter general. En la citada cuenta de credito se cargaran los gastos de giro, asi como los fiscales y estatutarios y los intereses que se devenguen sin perjuicio de su reembolso en los terminos previstos en este contrato.

Tercera. El Ayuntamiento de Castuera se compromete a pagar desde ahora los intereses que devengan la Cuenta de Credito, y de acancebar el saldo deudor de dicha cuenta, destinado a tal fin los recursos sobrantes procedentes de Resultar, hasta 31 de Diciembre del 1938. La parte no cancelada en dicha fecha se con solidara automaticamente y amortizara en el plazo de Cinco años mediante anualidades iguales pagaderas trimestralmente, con arreglo al cuadro de amortización que el Banco remitira a tal fin y confeccionara teniendo en cuenta el mencionado plazo de cinco años, el saldo deudor en 31 de Diciembre del 1939, y el tiempo de interes que se fije definitivamente, segun lo previsto en la clausula segunda.

Cuarta. Desde dicha fecha, el Ayuntamiento de Castuera queda obligado a retener en depositaria la recaudación que efectua por los conceptos efectador especialmente, para su ingreso en el Banco. Para la debida comprobación, el Sr. Interventor Municipal certificara quincenalmente, con especificación de conceptos, las cantidades recaudadas. Los recursos determinados se consideraran en depositos y por lo tanto

Diferentes y separados de los que integran el erario Municipal, hasta cancelar la deuda con el Banco. por todos conceptos, y se remitiran quincenalmente al Banco libros de deducción y gastos.

Quinta: Si con las retenciones y remesas efectuadas no se cubriese el importe de los vencimientos trimestrales, el Ayuntamiento se obliga a incrementar sus remesas en la cuantia necesaria para que la obligación quede cubierta dentro del indicado plazo. De no ser asi, el Banco tendrá derecho a exigir por la via de apremio, en los terminos en que está facultada la cantidad en descubierto.

Sexta: Se afectara por el Banco en garantía especial de la operación, además de la general las rentas de las tres inscripciones intransferibles de bienes de Propios, refundidas en una bajo el numero 7995 de fecha 24 de Marzo, por un capital nominal de Pesetas 276.537.44 y una renta líquida anual de Ptas, 8.849.16, propiedad de la Corporación; y los importes que liquiden la Hacienda por participaciones y cargas en Tributos Nacionales, pudiendo el Banco efectuar al los cobros directamente, a la vez que el de la citada renta, mediante el oportuno poder con clausula de sustitución que el Ayuntamiento otorgara dejando facultado a este fin de ahora, al que ostente el cargo de Alcalde Presidente.

Con garantía complementaria queda afectuada, asimismo, en la parte necesaria la recaudación de la Imposición Municipal.

El Ayuntamiento de Castuera que da obligado a facilitar en cuanto fuere necesario, la pignación de la lamina de Precios a solicitud del Banco, constituyendose la prenda, en su cargo en la caja del Banco, previo los tramites legales.

Las garantías especificas podran ser ampliadas o substituidas por el Banco en caso de insuficiencia.

Septima: Hasta la cancelación de la deuda con el Banco no se podra contraer por el Ayuntamiento nuevas obligaciones financieras sin dejar

debidamente cubiertas las contraídas en este contrato de acuerdo con esta Institución.

Octava: Pese al plazo fijado de cinco años es admisible la amortización anticipada en los términos previstos en los estatutos del Banco; y, asimismo, se pondrá en caso necesario, ampliar el plazo, pero, sometiéndose en todo,

A las condiciones usuales del Banco, el planteado en todo a la petición de ampliación. Si la ampliación de plazo no excediera de cinco años más, podrá ser efectuada en las mismas condiciones que ahora se concierten al aprobar el Ayuntamiento esta operación.

Novena: Si se diera el caso previsto en el párrafo 2º de la Ondición Primera, y no se obtuviera la autorización superior dentro del plazo de tres meses a contar desde la fecha de 29 de Agosto proximo pasado en la cual el Banco aceptó la operación de anticipo, y por tanto, las condiciones de una simple operación de Reserva de las previstas en el artículo 65, del Reglamento de Hacienda Municipal, la Corporación vendrá (a liquidar esta operación) obligada a liquidar esta operación dentro del plazo de 90 días siguientes, según lo prevenido en el apartado B) del referido artículo 65, del Reglamento, para lo cual dará el Banco toda clase de facilidades, sin perjuicio de mantener el crédito concedido en espera de la resolución superior.

Decima: En caso incumplimiento, el Banco podrá declarar vencido todo los plazos, y exigir el reembolso de cuanto le adeuden el Ayuntamiento.

Undecima: Son de cuenta de la Corporación todos los gastos contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato, sus intereses y amortización, quedando entendido, asimismo, que los pagos deberán verificarse en el domicilio del Banco, los cuales así como su reglamento, son de aplicación en los no previstos y por tanto, el Ayuntamiento de Cartuera, participa en los beneficios que el Banco obtenga, en la forma, cuantía y proporción prevista en su estatutos sociales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr Presidente se levanto la sesion siendo la hora de las 2.0 de todo lo mas yo el Secretario certifico

*Jose Medina*  
*Manuel Fernandez*  
*J. San Clemente*  
*Antonio Babera*  
*J. Paniagua*

*Antonio Babera*  
*Juan San Clemente*

Presidencia

D. Jose M<sup>o</sup> Sierra

Gestores

- D. Eugenio Herrera
- " Miguel Hernandez
- " Antonio Babera
- " Manuel Hernandez
- " Juan J. Matalla
- " Manuel Aleantara

Interventor

Don Antonio Cosina grande

Secretario

D. Jose Paniagua

Sesion ordinaria del dia 15 de Octubre del 1938

En la villa de Castuera a quince de Octubre del 1938 siendo la hora de las treinta se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sr Concejales anetados al margen bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Jose Maria Sierra Sanchez y con numero suficiente para tomar acuerdos, presente el Interventor de Fondos Municipales Don Antonio Cosina grande asistido del imprescrito Secretario.

De clara da abierta publica mente la sesion por el Sr Presidente de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusion.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales de la Provincia y demas despachos de oficios que dando entrada la Corporacion.

Por el Sr Presidente se dio cuenta que aviendo sido confirmada la muerte del martir y Profeta Jose Antonio Primo de Rivera propone a la corporacion se cubie a su hermana Pilar un telegrama de pesame iniciendose el dolor y luto que siente en este momento nuestra querida Patria por tan sensible perdida acordaron por unanimidad y a propuesta del gestor Jefe Local de Zafra se guarde un minuto de silencio en honor de la victima.



Se acuerda que pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas el proyecto de ensanche de la calle Huertos y ayaentes, como así mismo la construcción del Matadero Municipal.

En este momento se retira del salón el Sr. Alcalde Don. José María Sierra Sanchez, ocupando la Presidencia el 1.º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernandez se procede al nombramiento de escribiente Temporalero al Caballero Mutilado de guerra D. Quinto Sierra Sanchez con el haber de 6 ptes diaria en tanto sus servicios hagan falta en este Ayuntamiento.

Seguidamente vuelven al salón de sesiones el Sr. Alcalde D. José María Sierra que ocupa la Presidencia se procede al nombramiento del Juez Instructor para la formación de los expedientes administrativos que determina el Decreto 108 siendo nombrado por unanimidad D. y Manuel Alcántara.

Se faculta a la Alcaldía para que proceda a la mayor brevedad posible a la constitución de los Fomentos de Sanidad Beneficencia y Fomentos Económicos.

Se aprobaron los siguientes acuerdos Municipales - Por jornales invertidos en el arreglo de los tejados de la casa donde avita el Ayuntamiento y Casa Cuartel de la Guardia Civil en los dias 10 al 16 del actual 226 ptes - Aprobar unalista de jornales invertidos en la limpieza y aseo de la via publica por 341 pt - una lista de jornales invertidos para obras de edificios destinados a necesidades de guerra 286 pt - una cuenta de Baldomero Martinez por dos paquetes de puntas para la ampliacion del Cementerio por 10 ptes, por sellos móviles de correo y polizas para para servicio de este Ayuntamiento 300 pt - una factura del Hotel Galea de Badajoz por estancia en viaje oficial del Alcalde y Secretario 84-60 pt una factura de Saturnino Cabeza por un servicio de coche a Badajoz 200 pt por carteler para el homenaje al Caudillo 84 pt - de la Imprenta Greso una factura de 14 ptes - a F. Chico una cuenta por 10 retortas pintadas para celebrar la fiesta del Caudillo 40 pt - a David Sanchez

Por un servicio de un carro para transportar elementos de guerra 30 pts.

Las habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente celebrando la sesion siendo la hora veintuna de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Losi M<sup>a</sup> Sierra

Mmanuel Fernandez

J. Manuel Alcántara

Diligencias

Manuel Alcántara

Mmanuel Fernandez

Certifico: Que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este dia por no haber concurrido a ella suficiente numero de Srs. Concejales para tomar acuerdo.

En su virtud no siendo posible abrir la sesion el Sr. Alcalde dispone se cite a los Srs.

Concejales para celebrarla en segunda convocatoria para dos dias despues a igual hora y con el mismo orden del dia.

Y para que conste extendo lo presente con V. B. de Sr. Alcalde en Castuera a 26 de Octubre de mil novecientos treinta y ocho.

V. B.

El Alcalde. Sierra

Mmanuel Fernandez

Sesion ordinaria del dia 29 de Octubre del 1938

Acta n<sup>o</sup>

Presidencia

Dn. Losi M<sup>a</sup> Sierra

Gestores

Dn. Eugenio Herrera

" Manuel Fernandez

" Antonio Balsera

" Manuel Alcántara

Interventor

Dn. Antonio Casina

Grande

Secretario

Dn. Losi Paniagua

Diputación de Badajoz

En la villa de Castuera a veintinueve de octubre del 1938 se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial los Srs. Concejales anotados al margen siendo la hora de las veinte bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Losi M<sup>a</sup> Sierra Sánchez al objeto de celebrar sesion ordinaria y con numero suficiente para poder tomar acuerdo aristido del improerito Secretario.

Declarada abierta publicamente la sesion por orden del Sr. Presidente de su orden yo el Secretario di lectura del acta extraordinaria y ordinaria celebrada el 15 del corriente siendo aprobada por unanimidad y sin discusion

Por la Presidencia se dio cuanto de la presentacion y solicitud del que fue oficial

de este Ayuntamiento Dn. Agustín Muñoz Caballero para su readmision como tal acordandose con caracter provisional y que se le forma el correspondiente expediente administrativo.

Igualmente concio de la solicitud de readmision del que fue guardia Municipal Dn. Víctor Rodríguez acordandose su nombramiento con caracter provisional y a tenor de lo que resultase en el expediente administrativo.

Por la Presidencia se dio cuenta del incidente ocurrido en la mañana del día de hoy y hora de las doce y media en el despacho de la Alcaldia entre el oficial 1º de Secretaria Sr. Lulian Chamizo Vargas y el 2º Teniente Alcalde y Jefe Local de Falange Española Dn. Camaracha Eugenio Herrera Garrido el que visto las circunstancias y hechos acaecidos a fin ordenado la formacion del correspondiente expediente de disciplinaria y decretando al mismo tiempo la suspension de empleo y sueldo del referido funcionario y su detencion como caso grave comprendido en el apartado 5º del artº 109 del Reglamento de Empleados y Funcionarios Municipales de 29 de Agosto 1924.

La Comision despues de amplia deliberacion acordo por unanimidad aprobar lo actuado por el Sr. Alcalde y que aditucion se nombre el concejal instructor para elevar la suspension si a ello hubiere lugar del mentado funcionario y depuracion de los hechos acaecidos nombrandose por tal fin a Dn. Manuel Alcantara Ceedo.

Aprobar las siguientes cuentas de jornales devengados como escribiente temporero al servicio de la Comandancia Militar de esta Plaza Dn. Antonio Sánchez de 186 pts. a Pedro Sánchez Simón como encargado de la cobranza de arbitrios Municipales 248 pts. Baldomero Carmona como peatón para el servicio de correo a la estacion 155 pts a Ana Calderon y Soquina Sanchez por servicio de limpiera en la Comandancia Militar

105  
y otros centros oficiales durante el mes actual  
128 pts. a Angel Merino Godoy por jornales  
devengados trabajandolo en el Cementerio Municipal  
155 pts a José M<sup>o</sup> Hidalgo como Selegado de  
Auxilio Social por servicio prestado para su  
postulacion del dia 29 del corriente 20 pt. a  
Francisco Garcia por trabajo de carpinteria  
arreglando los puestos del Cuartel de la Guardia  
Civil 245 pt.

A probar la cuenta de jornales  
invertidos en la limpieza de la via publica de  
la semana del 16 al 23 del corriente ascendente  
a la cantidad de 515 pt.

(A probar la cuenta de jornales) digo

A probar el pago del escribiente temporero  
Dn. Fulgencio Morales Bravo durante el mes  
actual ascendente a la cantidad de 155 pt.

A probar la cuenta de jornales invertidos  
en la reparacion de la casa Cuartel de la  
Guardia Civil por un total de 448 pt. Por  
gastos ocasionados por el comisionado conduccion de  
los quintos a la Capital setenta y cuatro ochenta pt  
idm. de los gastos de ferrocarriles de un proyecto  
de impresos cuatro cuarenta y una pt, idm. de  
una factura de la imprenta la Minera  
Extremena de Badajoz por 181'05 pt. idm  
de una cuenta de jornales invertidos en retirar  
la tierra y escombros de la calle Santa Ana  
de 125 pt.

No habiendo mas asuntos de que  
tratar por el Sr. Presidente se levanto la  
sesion siendo la hora de las veintuna y  
dies minutos de todo lo cual yo el  
Secretario certifico. Entre parentesis = A probar  
la pagetate jornales =



L. M. S. S. S.

E. Herrera

M. J. S. S. S.

M. J. S. S. S.

*Janiaga*  
*Palmera*

Diligencias

Certifico: Sueno ha pedido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este dia por no haber concurrido a ella suficiente numero de Sr. Concejales para tomar acuerdo. En su virtud no siendo posible abrir la sesion el Sr. Alcalde dispone se cite a los Srs. Concejales para celebrarla en segunda convocatoria para dos dias despues a igual hora y con el mismo orden del dia.

Y para que conste estiendo la presente con el Vº, Bº del Sr. Alcalde en Castuera el dia cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho.



*Sierra*

*Janiaga*

Sesion ordinaria supletoria del dia cinco de Noviembre mil novecientos treinta y ocho	en la villa de Castuera a siete de Noviembre del mil novecientos treinta y ocho siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los
Presidencia	Srs. Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria supletoria del dia cinco que no
Don. José Mº Sierra	pudo celebrarse por falta de numeros suficientes de
Gestora	gestores bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. José
Don. Eugenio Herrera Garrido	Maria Sierra, Sanchez, presente el Sr. Interventor de
" Antonio Balsera Garcia	fondos Municipales Don. Antonio Cosina Grande asistido
" Juan José Atalaya Domoso	del proserito Secretario.
" Manuel Fernandez Caceres	
Interventor	
Don. Antonio Cosina Grande	
Secretario	

Declarada abierta publicamente la sesion y por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario di lectura del acta de lo anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusion.

Despues de amplia deliberacion se entro en el orden del dia tomandose los siguientes acuerdos por unanimidad.

Aprobar las ordenanzas del arbitrios sobre consumos de carnes y que se espongan al publico para las reclamaciones pertinentes.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado y demas despachos ordinario quedando enterada la Corporacion.

Seguidamente se aprobaron las siguientes cuentas Municipales: Uno lista de jornales invertidos en la limpieza y barridos de las vias publica en la semana del veinticuatro al treintauno del pasado mes de Octubre por trecientaseuatro pt. lista de jornales invertidos en la reparacion de la casa Cuartel de la Guardia Civil de ciento noventaiocho pt. una factura de Juan Barrero por enseres para la limpieza de la casa Ayuntamiento de veintieineo ochenta pt. factura a Diego Sanchez por aceite suministrado a los detenidos en esta Prision de ciento noventa y ocho pt con noventa ctim. - aprobar una factura de la Minerva Extremena por material para esta Oficina Municipales de ciento ochenta y tres pt. con cinco centimos, otra de la misma por bovisellos para distintos oficiales y Comandancia Militar de cincuenta y siete con setenta y cinco centimos. - otra factura de la misma por material para la Comision Local del Subsidio al Combatiendo de sesenta y siete pts. con sesenta ctim. - otra de la misma por material para las oficinas Municipales de ciento veinticuatro pt. otra de la misma de un sello de seis pt cincuenta ctim. una factura de Balletano Nunez Leon por pasas suministradas a los detenidos en la Prision de este Partido de doscientas treinta y una pt, otra de Angel Nunez para el mismo fin de seiscientos setenta pt. con setenta ctim. por socorros facilitados a pobres transeuntes y de esta Poblacion ciento cinco pt. aprobar un recibo por la confeccion de los documentos cobratorio de Rusticas y Urbanas segun orden el octm. Sr. Delegado de Hacienda de novecientas pt, por arreglo de una maquina de escribir para estas oficinas Municipales cuarentas pt.

Por el Sr. Alcalde se pone de manifesto

la necesidad de construir un monumento donde reposen los mortires de esta poblacion que fueran asesinados por las Hordas rojas para asi perpetuar los que dieron su sangre generosa en alas de los ideales del glorioso Movimiento Nacional y que el indicado monumento deve ser construido por suscripcion popular, para asi demostrar la adhesion al nuevo regimen y a la memoria de los caidos, el Jesta y Jefe Local de Falange Eugenio Herrera se adhira a todo lo expuesto por el Sr. Alcalde y que para tal fin se nombre una comision en cargada de la recaudacion que la integren los gestores siguientes, Presidente Juan Jose A. Talaya, vocales Alfonso Lopez Dominguez y Manuel Fernandez Caseros en calidad de la Corporacion con trescientas pb. y se acuerda por unanimidad, y que se oficie en tal sentido al Secretario Provincial de Falange como hijo del este pueblo.

Seguidamente conoció la Corporacion de varias instancias suscritas por los Funcionarios de este Ayuntamiento: Sr. Antonio Cosima Grande Intenente de Feneos. Sr. Juan Fernandez Pedregal y Fernandez Jefe de la Oficina de Colocacion obrera. Sr. Victor Daniel Bravo Benitez, Jefe de Oficina 2º de Secretaria y Juan Mario Fernandez y Fernandez, Reguacil 1º de este Municipio, solicitando le sean abonados los sueldos devengados durante el tiempo que fueron destituidos por el Camte Rojo de esta Villa sin causa justificada ni formacion del expediente que de termina la siguiente Ley Municipal, despues de amplia deliberacion se acordó por unanimidad pase a informes a la Comision de Hacienda.

No habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanto la sesion siendo la hora de las veintidos de todo lo cual yo el Secretario certifico.



José Medina

E. Herrera

Manuel Fernandez

Antonio Salera

Hosius

Juan José A. Talaya

Sesión ordinaria del día Doce de Noviembre del novecientos treinta y ocho.

Presidencia.

Sr. José M<sup>o</sup> Sierra Sánchez

Gestores

Sr. Juan José Btalya Benoso

Sr. Manuel Alcantara

Sr. Manuel Fernandez Taceres

Sr. Antonio Bahera Fernandez

Sr. Alfonso Lopez Dominguez

Interventor

Sr. Antonio Cosina Grande

Secretario

Sr. José Pamiagua Alvarez

En la Villa de Castuera a Doce de Noviembre del mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las diecinueve se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Comisoriales los Sr. Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria y con numero suficiente para poder deliberar y tomar acuerdo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. José M<sup>o</sup> Sierra Sánchez estando presente el Interventor De Fondos Municipales Sr. Antonio Cosina Grande asistido del improscrito Secretario.

Declarada abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusion.

Despues de amplia deliberacion y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado y demas despachos de oficios quedando enterada la Corporacion.

A continuacion se aprobo por unanimidad las ordenanzas sobre el arbitrio Provincial de reconocimiento sanitario y consumo de aceite.

Se dio cuenta de una instancia susrita por el Guardia Municipal Francisco Sanchez Aceedo, reclamando los haberes correspondientes al tiempo que estuvo destituido por los rojos desde el veinticuatro de Julio del mil novecientos treinta y seis al veintisiete de Julio del mil novecientos treinta y ocho se acuerda se pase a informes de la Comision de Hacienda.

Seguidamente se dio cuenta una orden del Ministerio de Interior relativa al Requinado del Combatiendo y de conformidad con lo en ella estable



cido se acuerda que por la Alcaldia se habra una suscri-  
cion para aquellos vecinos que quieran prestar su exor para  
los que generalmente aprendan todos los dias su sangre  
por la madre Patria y que el Ayuntamiento se subscriba con  
docientas pts.

A continuacion se aprueban las siguientes cuentas  
Municipales - una de la imprenta la Minerva de Badajoz  
de treinta y nueve pt. por jornales invertidos en el enjehgado  
de la Casa Cuartel de la Guardia Civil ciento ochot pt.  
otra Francisco Garcia por trabajos de carpinteria efectuada  
en la reparacion del anterior Cuartel. docientas y sesenta y  
una pt.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
por el Sr. Presidente se levanto la sesion siendo la  
hora de las diecinueve y cuarenta minutos de todo lo qual  
yo el Secretario Certifico.



*L. M. Sierra*  
*J. Manuel Quintana*  
*Alfonso Lopez*

*Antonio de la Cruz*  
*Antonio de la Cruz*  
Diligencias

Certifico: Bueno ha podido celebrarse la sesion ordi-  
naria correspondiente a este dia por no haber concurri-  
do a ella suficiente numero de Hrs. Concejales para  
tomar acuerdos.

En su virtud no siendo posible abrir la sesion el Sr.  
Alcalde dispone que se cite a los Hrs. Concejales para  
celebrarla en segunda convocatoria para dos dias des-  
pues a igual hora y con la mismo orden del dia.  
Y para que conste estiendo la presente con el V.º S.º  
del Sr. Alcalde en Castuera a diecinueve de Noviembre  
de mil novecientos treinta y ocho.

17:35  
El Alcalde.  
*Sierra*

*J. Manuel Quintana*

*Alfonso Lopez*

Sesion ordinaria Supletoria del dia veintuno de Noviembre mil novecientos treinta y ocho.

Presidencia

Dn. José M<sup>o</sup> Sierra Sanchez

Gestores

Dn. Eugenio Herrera Garrido

" Antonio Balsera Garcia

" Manuel Fernandez Baceres

Interventor

Dn. Antonio Cosina Grande

Secretario

Dn. José Paniagua Chavez

En la villa de Castuera a veintuno de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho siendo la hora de las veintidos se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Maria Sierra Sanchez, al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria estado presente el Interventor de Fondo Dn. Antonio Cosina Grande asistido del infrascripto Secretario.

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto el Luto Nacional que hoy cubre a nuestra querida Patria por cumplirse el segundo Aniversario del asesinato por las hordas marxistas del Fundador y Profeta de Falange Española Tradicionalista y de las F. O. S. S. el inolvidable José Antonio Primo de Rivera, se guarda un minuto de silencio en su vista propone que se levante la sesion y así se acuerda por unanimidad de todo lo cual yo el Secretario certifico

José M<sup>o</sup> Sierra

Antonio Balsera

Manuel Fernandez

Antonio Cosina Grande



Sesion ordinaria del dia veintiseis de Noviembre mil novecientos treinta y ocho

Presidencia

Dn. José M<sup>o</sup> Sierra Sanchez

Gestores

Dn. Eugenio Herrera Garrido

" Manuel Fernandez Baceres

" Antonio Balsera Garcia

" Manuel Aleantara Acedo

" José Lopez Dominguez

Interventor

Dn. Antonio Cosina Grande

Secretario

Dn. José Paniagua Chavez

En la Villa de Castuera a veintiseis de Noviembre mil novecientos treinta y ocho siendo la hora de las diecinueve se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Srs. Cancejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Presidente Dn. José M<sup>o</sup> Sierra Sanchez al objeto de celebrar sesion ordinaria y con numero suficiente para tomar acuerdos presente el Interventor de Fondos Municipales Dn. Antonio Cosina Grande asistido del infrascripto Secretario.

Por el Presidente se declara abierta publicamente la sesion y de su orden yo el Secretario di

lectura del acta ordinaria del día doce del corriente de los supletoria del veintuno que fueron aprobada por unanimidad y sin discusión.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales del Estado y Provincia y demas otros papeles de oficios quedando enterada la Corporacion.

Seguidamente se entro en el orden del día y despues de amplia deliberacion se tomaron los siguientes acuerdos.

Abandona el salon de sesiones el Concejel Dn. S. Manuel Alcantara conocio de una instancia suscrita por el que fue industrial de esta Poblacion D. S. Manuel Alcantara en solicitud de baja de la industria de sastre manifestando no haber ejercido la misma desde el dieciocho de Julio del mil novecientos treinta y seis ni ejercerla en la actualidad de se acuerdo que es cierto lo que en su instancia se manifiesta y que se libre una certificacion en tal sentido al Administrador de Rentas Publicas de esta Provincia para que surta sus efectos en la matrícula del corriente año.

Vuelve al salon el Gestor Dn. S. Manuel Alcantara conocio de un oficio del Delegado Provincial de Auxilio Social en el sentido que se consignase en el presupuesto del mil novecientos treinta y nueve la cantidad de quince mil pt. para los comedores de Auxilio Social, en su vista se acordó que por la Alcaldia se oficie que dada la situacion economica de este Municipio y el no estar liberado todo el termino Municipal no es posible tal suscripcion si bien esta Corporacion se compromete obono lo que hiciere falta para cubrir los gastos de los Comedores de Auxilio Social de esta localidad.

Seguidamente conocio de un oficio de la Delegacion Provincial de Industria, y acordó que se le comuniqué que en esta poblacion solo existen un pozo de agua para el abastecimiento de la poblacion con varias fuentes que es completamente insuficiente de todo punto, y una fabrica de electricidad movida por un motor en mal estado expuesto a quedar momentaneamente a quedar sin fluido la poblacion en resumen en pesimo estado tanto el abastecimiento de agua

como la electricidad.

A continuacion se dio cuenta de un oficio del Tribunal Provincial de Lesiones a Funcionarios Empleados Municipales y acuerdo que todos ellos son afectos a glorioso Nacional si bien esta en tramite el expediente que determina el Decreto cientocho y de otros han sido asesinados por las horolas rojas.

Conocio de instancia suscrita por el Inspector Jefe de la Guardia Municipal Augustin Vergel renunciando a dicho cargo por tener que posesionarse del de Telefono se acuerda por unanimidad aceptar la dimision.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia de los Empleados Subalternos de este Municipio en solicitud de aumento de sueldo se acuerdo pase, a informes de la Comision de Hacienda.

A continuacion se dio cuenta de una instancia del Guardia Municipal Manuel Fernandez y Fernandez, solicitando la plaza vacante de Inspector Jefe de la Guardia Municipal des pues de amplia deliberacion se acuerdo visto las circunstancias que concurren en el solicitante nombrarle para tal fin con caracter provisional y a tenor de lo que resultase en el expediente administrativo.

Acuerdo nombrar como comisionado para la entrega en la Caja de Recluta de Badajoz de los mosos del Reemplazo del mil novecientos veintey siete al Secretario de este Ayuntamiento Dn. José Paniagua Charez que tendra lugar el dia tres del proximo mes de Diciembre.

Conocio un oficio de las autoridades de Valencia de las Corres invitando a esta Alcaldia para que concurre a la celebracion de una asamblea que tendra lugar en dicha poblacion el dia treinta del corriente de todas las autoridades de todos los pueblos que atraviesa la ruta desde esta localidad a Huelva la empresa la Sevillana encargada de la correspondencia al objeto de solicitar de los poderes publicos

publicos que la misma retrase la salida de Zolarena la empresa la Sevillana una hora al fin que el correo no supere el retraso de veinticuatro horas. se acordó que este le oficie que esta Corporacion le agradece muy bien, y se une con todo el entusiasmo al consecucion de objeto indicado pero si bien teniendo en cuenta el estado economico de este Ayuntamiento no puede concurrir ni comprometerse a supragar los gastos de un viaje a la Capital por no considerarlo necesario y si lleva una solicitud bien al Director General de Correos, ó al Jefe de Badajoz.

Igualmente se (el impuesto) digo acordó que el impuesto Municipal sobre la Matricula industrial sea el tres por ciento de la cuenta del tesoro.

Se acordó el pago de los escribientes temporeros y demostradores a los tipos de jornal establecido por la Delegacion.

Igualmente se acordó suprimir el servicio de la limpieza tal y como en la actualidad tiene funcionando y reformarles en el sentido que no quede nada mas que un solo bolquete y tres barrenderos y que de esto se encargue para su vigilancia y cumplimiento el Inspector Jefe de la Guardia Municipal.

Seguidamente acordó ver con alegría la implantacion de la Ley de Subsidio (al Combatiente) digo familiar, que lleva mejora tan tan plausible a la clase trabajadora y al mismo tiempo ver como va a la practica los maximos de nuestra gloriosa revolucion Nacional siendo España Nacional la primera Nacion del mundo que a iniciado esta nueva legislacion que ha de extenderse a todas partes por su justicia al mismo tiempo que por su contumacia y actividad vamos creando el pensamiento Catolico, y acuerda que este Ayuntamiento de conformidad con la disposicion transitoria sexta del Reglamento general para la aplicacion de la Ley que establece lo Regimen obligatoria de subsidios familiares y de la circular de la administracion Central publicada en el Boletín Oficial del Estado del veintitres del corriente y número cuarenta y seis por la Intervencion

y Depositaria de esta Corporacion se libre una relacion certificada de los libramientos de los Empleados y Funcionarios de este Municipio con relacion al trinito de Noviembre con especificacion de los sueldos mensuales o jornal diarios y al mismo tiempo que por la Alcaldia se requiera de oficio a los Jueces Municipales para acompañar justificante de los derechos de Subsidios de los beneficiarios y que para su envio antes del dia quince del proximo Diciembre al Director de la Caja de Subsidio Familiares en Santander.

Como continuacion se aprobaron las siguientes cuentas Municipales: Una factura de Auto Central por material electrico para las oficinas Municipales de cuatrocientas setenta y seis, idm. para el mismo fin de Ismael Dueñas Moreno de cientocincuenta y nueve pt. con treinta y nueve ctm, a la Imprenta la Minerva de Badajoz por material para las dependencias Municipales treinta y nueve pt. Por cincuenta sellos de diez centimos cinco pt. Una factura de velas para la Prision del Partido de una pt. cincuenta ctm. Un vale por polizas y lielos muebles para el servicio de este Municipio de diecisiete pt con ochenta ctm. Una factura del Banco Español de Credito por gastos ocasionados por una transferencia de la Comision Local de Subsidio de cinco pt con noventa y cinco ctm. Otra factura de la Junta de Recuperacion Agrícola por varios alimentos facilitados a la Prision del Partido de mil doscientos ochenta pt con veinte ctm. Una factura la Minerva de Badajoz por material para estas oficinas Municipales de cincuenta y cuatro pt noventa ctm. Otra idm. para el mismo fin de la Imprenta de Trabajo de Sr. Benito de cientocuatrecientos pt. Factura de los jornales invertidos en el arreglo de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de noventa y ocho pt. Socorro facilitado a los pobres transeuntes tres pt. Otra factura importe de los jornales invertidos en el arreglo de la Casa Cuartel de la Guardia Civil durante este mes de doscientos ochenta y ocho pt en el barrido y limpieza de las calles de esta Poblacion desde el dia primero al dia diez y nueve del corriente novecientos ochenta y cinco pt. Importes de los jornales invertidos en el Cementerio Municipal.

ciento cincuenta pt. doscientas setenta y cinco pt. a Niceto Sierra como escribiente temporero en estas oficinas Municipales: Por los jornales de carpinteria invertidos en la casa Cuartel de la Guardia Civil trescientas veinticuatro pt. a Baldomero Carmona por la conduccion al ferrocarril de la correspondencia durante el mes de Noviembre ciento cincuenta pt. a Antonio Sanchez Vidalgo, ciento ochenta pt. por servicios prestados en la Comandancia Militar como escribiente temporero a Alfonso Gallego por medicamentos suministrado a la Beneficencia Municipal, ciento veintidos pt. a Jose M<sup>o</sup> Caballero Gonzalez, como escribiente en la Comandancia Militar durante este mes, ciento setenta y cinco pt. a Sr. Pluencio Morales Bravo como escribiente temporero en estas oficinas durante este mes, ciento cincuenta pt. por la limpieza de estas oficinas Municipales durante el corriente mes sesenta pt.

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de la veinte y veinticinco minutos por el Sr. Presidente se levanta la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Antonio Babera



Antonio Babera  
 Manuel Alcantara  
 J. Manuel Alcantara  
 Alfonso Lopez  
 Juan Jose Altalaya Donoso  
 Antonio Cosina Grande  
 Antonio Cosina Grande  
 Antonio Cosina Grande

Sesion ordinaria del dia Diez de Diciembre del mil novecientos treinta y ocho

Presidencia

En la Villa de Castuera a Diez de

Sr. Jose M<sup>o</sup> Sierra Sanchez

Diciembre del ano mil novecientos treinta y ocho siendo la hora de las diez y nueve se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Srs. Gestores anotados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose M<sup>o</sup> Sierra Sanchez y con numero suficiente para deliberar y tomar acuerdos estando presente el Interventor de fondos Municipales D. Antonio Cosina Grande asistido del infrascripto Secretario.

Gestores

Sr. Eugenio Herrera Garrido  
 Sr. Antonio Babera Garcia  
 Sr. Manuel Alcantara  
 Sr. Alfonso Lopez Dominguez  
 Sr. Juan Jose Altalaya Donoso

Interventor

Sr. Antonio Cosina Grande

Secretario

Sr. Jose Paniagua Chavez

Por el Presidente se declaro abierta publicamente la sesion y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusion, siendo advertidos los Srs. Gestores por el Secretario segun la regla octava Art<sup>o</sup> segundo del Reglamento

de Funcionarios Municipales de vintitres de Agosto de mil novecientos  
vinticuatro de la obligacion que tienen de firmarlo.

Depositorio de Fondos Municipales

Seguidamente se dio cuenta de una instancia  
suscrita por el que fue Depositorio de Fondos Municipales de este  
Ayuntamiento D. Juan Lopez Martinez Matamoros en solicitud  
de ser repuesto en el mencionado cargo en propiedad que venia  
desempeñandolo hasta el año mil novecientos treinta y seis en que  
fue destituido por los señores al advenimiento del Glorioso Maximino  
Nacional sin formacion de expediente que determina la  
legislacion vigente sin perjuicio de lo que resultase en el expediente  
(que determina) digo administrativo de depuracion que deter-  
mina el Decreto ciento ochos despues de amplia deliberacion se  
acordo.

Reponer en el (fondo) digo cargo de Depositorio de Fondos  
Municipales de este Ayuntamiento en propiedad a D. Juan Lopez  
Martinez Matamoros a tenor de lo que resultase en el expediente  
de depuracion.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines  
Oficiales del Estado y Provincia asi como los oficios y demas  
despachos ordinario que dando enterada la Corporacion.

A continuacion se dio cuenta de una instancia  
suscrita por Gaspar Morillo y Morillo en la que solicita el abono  
de los haberes devengados como pensio nista por un accidente  
de trabajo desempeñado sus funciones como encargado del  
Pozo Nuevo desde Julio del mil novecientos treinta y seis a la  
fecha se acordo pase a informe de la Comision de Hacienda.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia  
suscrita por Juan Morillo Sánchez y Joaquin Sánchez  
Balsera en reclamacion de haberes por trabajos que han  
venido desempeñando en la Comandancia Militar despues  
de amplia deliberacion se acordo abonarles el tiempo que han  
prestado sus servicios a partir del primero de Noviembre  
pasado a razon de seis pt. diaria.

A continuacion se dio cuenta de una instancia  
suscrita por D.<sup>a</sup> Maria Ventura Caballero Gallego de esta  
vecindad reclamando como propietaria del terreno ocupado  
por este Ayuntamiento para la ampliacion del Cementerio  
Municipal al objeto que se le a terque escritura de compra  
en la que se le señale las condiciones de pago y abono



del correspondiente interes del referido Hospital del Se acuerdo facultar al Alcalde para que pueda atorgar la correspondiente escritura de compra en la que haga constar los plaros mas convenientes para este Municipio segun el interes y el precio que sera el señalado en la tasacion pericial que aceta en el expediente objeto de la ampliacion.

Conocio de un oficio de la Jefatura del Servicio Nacional de la Contencion del Estado, en el que participa la denegacion a la peticion hecha por este Ayuntamiento en solicitud de condonacion sobre el impuesto sobre los bienes de las personas juridicas durante los años mil novecientos treinta y siete y mil novecientos treinta y ocho y que el fraccionamiento del pago solo puede hacerlo el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, se acuerdo que por la Presidencia se oficee en tal sentido á la mentada autoridad.

Seguidamente conocio de dos cartas oficios del Banco de Credito Local de España fecha dos del corriente en la que participa la concension de jimitiva del prestamo que tiene concertado con este Municipio con arreglo a las condiciones que fue aprobadas en sesion del dia quince de Octubre ultimo pasado, y al mismo tiempo anuncia la remesa del resto que queda por liquidar de nueve mil seiscientas pt y al mismo tiempo que las laminas que pase esta Corporacion queda afectada en garantia del prestamo dandose por enterada.

A continuacion se dio cuenta de un precepto formulado por los maestros albaniles de esta poblacion para la ejecucion de las obras objeto de ampliacion del Cementerio Municipal en la cantidad de ventiocho mil cientochenta y una pt y tiempo de duracion de la misma en tres meses, despues de amplia deliberacion con lo que intervienen todos los Sr. Gestores se acuerdo por unanimidad rechazarla y que se ejecute por obra administracion.

Seguidamente por el concejal Sr. Herrera se pone de manifesto que para la ejecucion de la mentada obra aplicarse la Prestacion personal á si se acuerdo por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de una solicitud de D<sup>ña</sup> Sofia Mendez pidiendo la baja como vecino de esta poblacion.

se acuerda denegada de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre poblacion y terminos Municipales del dos de Julio del milnovecientosvinticuatro interim no cause alta en el Municipio donde fije su residencia.

De continuacion se acordo efectuar la suscripcion al periodico Ametralladora por veinte ejemplares con destino a los soldados que luchan en el frente y derraman su sangre generosa por la Patria al fin de que tenga un rato de salar y esparcimientos.

Seguidamente se acordo aprobar las siguientes cuentas Municipales: Una de Sr. Fulgencio Cruzillo Agente de este Ayuntamiento en Badajoz de cuatrocientas pt. por la confeccion de la Matricula Industrial de los años milnovecientostreintayochos y treinta y nueve un reembolso de lo impuesto la Sevillana por material de ciento setenta y una pt con cuarentay cinco ctm. Otra idm de Estanislao Arana de Pamplona por indies de legislacion por diez y siete pt Una factura de Antonio Fernandez por hierro facilitado para la construccion de la Cruz de los Caídos de veinte pt.

Inc habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanto la sesion siendo la hora de las veinte y treinta minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Sesion

José María Sierra

J. Herrera

J. Manuel (Cruzado)

J. Sánchez

Antonio Cabrera

Mosina

Alonso Lopez

Gerardo Los Angeles

Sesión ordinaria del día diez y siete de Diciembre del milnovecientos treinta y ocho

Presidencia

Dn. José M<sup>a</sup> Sierra Sánchez

Gestores

Dn. Eugenio Herrera Carrido

" Antonio Bahua Garcia

" Juan Manuel Alcantara

Alfonso Lopez Dominguez

Interventor

Dn. Antonio Cosina Grande

Secretario

Dn. José Paniagua Alvarez

Jefe del Depósito Municipal

En la villa de Castuera a diez y siete de Diciembre del milnovecientos treinta y ocho se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sr. Gestores anotados

al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. José M<sup>a</sup> Sierra Sánchez, y con numero suficiente para tomar acuerdos siendo la hora de las diez y nueve y diez minutos estando presente el Interventor de Fondos Dn. Antonio Cosina Grande asistido del Infrascripto Secretario.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión publicamente y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discurcion.

Seguidamente se dio cuenta de los Balances Oficiales del Estado y Provincia asi como de los despachos de oficio quedando enterada la Corporacion.

A continuacion se entro en el orden del dia y despues de amplia deliberacion se tomaron los siguientes acuerdos por unanimidad.

Conocio de una instancia de Juan Hernandez Cabanilla solicitando la plaza de Jefe del Depósito Municipal, se acuerda ver con agrado y simpatia creyendole acto para dicho cargo, pero dada las circunstancias de estar pendiente del fallo de la Comision de Clasificacion de evadidos y prisioneros de Merida se acuerde denegada.

Seguidamente se dio cuenta de un oficio del Comandante Militar de esta plaza en el quel transmite orden del Excm. Sr. General en Jefe de segundo Cuerpo de Ejército sobre los perros vagabundos y que carectan de debida autorizacion para poder circular por la via publica, se acuerda facultar a la Alcaldia para su cumplimiento en toda sus partes.

A continuacion se dio cuenta de las Ordenanzas para la concesion de Placas Patentes y otros distintivos analagos que imparea este Ayuntamiento formada por esta Secretaria se acuerda su aprobacion. Seguidamente se acordó que se oficie al

Banco de Crédito Local de España entidad a la que se tiene concertado un préstamo en el sentido que designe persona en dicha capital para otorgarle poder a fin de que se formalice la escritura de referido préstamo.

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que de conformidad con lo dispuesto en el art. cincuenta y siete y de mas pertenecientes de la Ley Municipal propone se celebren la sesiones dos veces al mes siendo estas los dias primeros y quince respectivamente y horas de la diez y nueve y las supletorias los dias tres y diez y siete a las mismas horas asi se acuerda por unanimidad.

Seguidamente se aprobaron las siguientes cuentas municipales: una factura de la Minerva Extremena por expedientes para los funcionarios municipales de depuracion de cuarentainna pt. venticinco etim, a Francisco Garcia por la confeccion de cajas de braseros para estas oficinas Municipales sesenta pt, a Antonio Fernandez por trabajos efectuado para la construccion de la Cruz de los Caidos veinte pt a Francisco Garcia por jornales invertidos en el arreglo de las puertas y ventanas de la Casa Cuartel de la Guardia Civil ciento ochenta inuere pt Una factura importe de los funerales celebrados en honor del Profeta y Fundador de la Falange Espanola Tradicionalista y de las J. O. N. S. nuestro inolvidable José Antonio Primo de Rivera ciento cuarenta seis pt, por sellos y polizas para servicios de este Ayuntamiento doscientas dos con cincuenta etim, a Dn. José Martin de la Vega por braseros para estas oficinas municipales treinta y cinco pt

No habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesion siendo la hora de la veintituno de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

José de Lima

José de Lima



José de Lima

Antonio Valera

José de Lima

José de Lima

Sesión extraordinaria del día treinta y uno de Diciembre del mil novecientos treinta y ocho.

Presidencia

D. José M<sup>o</sup> Sierra Sánchez

Gestores

D. Eugenio Herrera Garrido

" Antonio Balsera García

M. Manuel Fernández Cáceres

M. Alfonso López Domínguez

Interventor

D. Antonio Cosina Grande

Secretario

D. José Paniagua Chaves

En la Villa de Castuera a treinta y uno de Diciembre del mil novecientos treinta y ocho y siendo las hora de las veinte en el Salan de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sr. anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José M<sup>o</sup> Sierra Sánchez al objeto de celebrar sesión extraordinaria para el cual habian sido previamente citados en forma reglamentaria en presencia del Sr. Interventor de Fondos D. Antonio Cosina Grande asistido del infascrito Secretario.

Declarada abierta publicamente la sesión por el Sr. Presidente y de su orden di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discursión advirtiendose por el que refrenda de conformidad con lo establecido en el art<sup>o</sup> dos regla octava del reglamento de Empleados y Funcionarios M<sup>u</sup>nicipales de veinticuatro de Agosto del mil novecientos treinta y cuatro la obligación que tiene de firmarla.

Por el Sr. Presidente se pone de manifiesto que el objeto de la sesión como indica la convocatoria es probar la transferencia propuesta por Intervención y aprobada por la Comisión de Hacienda y las cuentas M<sup>u</sup>nicipales.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el<sup>(2)</sup> Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de treinta de Noviembre del mil novecientos treinta y ocho.

Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público, no se ha formulado reclamación.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni constan que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicios al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero libro segundo del Estatuto municipal del ocho de Mayo de mil novecientos veinticuatro, y artículos once y siguientes del Reglamento de veintetres de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Conquinario que tenían			Deducción por transferencia			Acondon			Capítulo Artículo			Conquinario que tenía			Aumento por transferencia			Total			
		Ptas	c.	Ps	Ptas	c.	Ps	Ptas	c.	Ps	Ptas	c.	Ps	Ptas	c.	Ps	Ptas	c.	Ps	Ptas	c.	Ps	
13	5 <sup>o</sup>	1	2000	00	2000	00	..	..	5 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	1	2000	00	3000	00	6000	00						
13	3 <sup>o</sup>	2	8000	00	6500	..	1500	..	6	1 <sup>o</sup>	15	1500	00	2500	..	4000	00						
									6	1	16	3000	00	1500	..	4500	00						
									1	11	9	1500	00	1500	..	8000	00						

Se aprobaron las siguientes cuentas municipales a Joaquin Sánchez y Juan Morillo como escribiente temporero en esta oficinas municipales ciento ochenta y seis pt a cada uno, Antonio Sánchez y José M<sup>o</sup> Caballero por igual concepto que el anterior ciento ochenta y seis pt a cada uno, a Baldomero Carmona ciento cincuenta y cinco pt por la conducción del correo a la estación durante el mes en curso, Ana Calderon y Soquina Sánchez, sesenta y dos pts por los jornales devengados en la limpieza de estas oficinas municipales durante el mes actual, Angel Merino por jornales devengados en la limpieza de la vía pública durante todo el mes seiscientos ses pt., otra lista de jornales empleados en la reparación de las calles de esta población desde el día catorce al treinta y uno del corriente, quinientas ochenta y nueve pt. a Manuel Fuente y Manuel Hernandez diez pt. con quince ct. por bujías para la presión del partido.

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las diecinueve por el

Sr. Presidente se le vantó la sesión de todo lo cual yo  
el Secretario certifico.



José Mifema

J. Carrero

Manuel Fernández

Antonio López

Antonio Calera

Antonio

J. Carrero

Diligencias:

Certifico: Bueno ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día por no haber concurrido a ella suficiente número de Sr. Concejales para tomar acuerdos.

En su virtud no siendo posible abrir la sesión el Sr. Alcalde dispone recite a los Sr. Concejales para celebrarla en segunda convocatoria, para dos días después a igual hora y con el mismo orden del día.

Y para que conste estiendo lo presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Castuera primero de Enero de mil novecientos treinta y nueve.



V.º B.º

El Alcalde.

Lizaso

J. Carrero

Señon ordinaria supletoria del dia tres de Enero mil novecientos treinta y nueve

Presidente.

D. José M<sup>a</sup> Sierra Sanchez

Concejales

D. Eugenio Herrera Garrido

„ Antonio Balsera Garcia

„ Manuel Fernandez Caceres

Secretario

D. José Paniagua Alvarez.

En la villa de Castuera a tres de Enero

del milnovecientos treinta y nueve siendo la hora de la veinte se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas

Consistoriales los Sr. Concejales anotados al margen

al objeto de celebrar sesion ordinaria supletoria del

dia primero que no pudo celebrarse por falta de

numero bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. José

M<sup>a</sup> Sierra Sanchez asistido del infrascripto Secretario.

Declarada abierta publicamente la sesion por el Señor. Presidente de su orden y el Secretario di lectura del acta ordinaria que fue aprobada por unanimidad y sin discursion, advirtiendole por el que refrenda la obligacion que tiene de firmar la segun la orden en el art<sup>o</sup> dos regla octava del Reglamento de Empleados y funcionarios municipales del treinta y tres de Agosto mil novecientos (treinta y) cinco (mal) veinte y cuatro.

Seguidamente se dio cuenta de las Boletines. Oficiales del Estado y Provincia, como asi mismo de los demas despachos de oficio que dando enterada la Corporacion.

A continuacion se entro en el orden del dia y despues de amplia deliberacion se tomaron por una unanimidad los siguientes acuerdos.

Primer Veniente Alcalde = Por la Presidencia se pone de manifiesto la necesidad urgente de proceder al nombramiento del primer Veniente de Alcalde por fallecimiento del titular del mismo Camarada Miguel Fernandez y al (objeto) del mismo efecto se acuerda proponer para el mismo a D. Alfonso Gallego y que se dirija un oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su nombramiento.

Seguidamente se aprobaron los siguientes cuentas Municipales quedandolas pendiente de las mismas para su comprobacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se le vanto la sesion



siendo la hora de las veinte y treinta minutos de todo  
lo cual yo el Secretario certifico



Jar. *Mifam*

*Francisco*

*Antonio Balera*

*Barrena*

*Jar. Mifam*

Diligencias.

Certifico: Que no ha podido celebrarse  
la sesion ordinaria correspondiente a este dia por haber  
concurrido a ellas suficientes numero de Sr. Concejales para  
tomar acuerdos.

En su virtud no siendo posible abrir la sesion  
el Sr. Alcalde dispone se citen a los Sr. Concejales para  
celebrarla en segunda convocatoria para dos dias despues  
a igual hora y con el mismo orden del dia.

Y para que conste estiendo la presente con  
el V.º B.º de Sr. Alcalde en Castuera el quince de  
Enero de mil novecientos treinta y nueve.

V.º B.º



El Alcalde.

*Luzm*

*Jar. Mifam*

Sesión ordinaria supletoria del día diez y ocho de Enero mil novecientos treinta y nueve

Presidente.

D. José M<sup>o</sup> Sierra Sánchez

Gestores

D. Eugenio Herrera Garrido

.. Antonio Balsera Garcia

.. Manuel Fernandez Caceres

.. Alfonso Lopez Dominguez

Interventor

D. Antonio Cosima Grande

Secretario

D. José Paniagua Alvarez

En la villa de Castuera a diez y ocho

de Enero mil novecientos treinta y nueve, siendo la hora

de las veinte se reunieron en el Salon de Sesiones de estas

Casas Consistoriales los Sr. Gestores anotados al margen

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. n. José M<sup>o</sup> Sierra

Sánchez al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria

del día quince que no pudo efectuarse por falta de

numero, presente el Interventor de Fondos D. n. Antonio

Cosima Grande asistido del Infrascrito Secretario.

1 Por el Sr. Presidente se declaro abierta

publicamente la sesión y de su orden yo el Secretario

di lectura de Acta de la anterior que fue aprobada por

unanimidad y sin discusion, siendo advertidos por el

que rebranda que segun la regla octava art<sup>o</sup> segundo

del Reglamento de Funcionarios Municipales de

veinte y tres de Agosto de mil novecientos veinticuatro

de la obligacion que tienen de firmarla.

Seguidamente se dio cuenta de los

Boletines Oficiales del Estado y provincia, como asi

mismo de los demas despacho de oficio quedando en

terada la Corporacion.

Seguidamente se entro en el orden

del día y despues de amplia deliberacion se tomaron

los siguientes acuerdos.

Se dio cuenta de una instancia del

Funcionario Municipal D. n. Juan Fernandez Petregal

y Fernandez, solicitando la Plara de Oficial primero

de Secretaria (que) en corrida de escala por reunir

demas de la propiedad del cargo de Jefe de la oficina

de colocacion Obrera el titulo de Abogado.

Se acuerda nombrarle para referido

cargo en propiedad y en corrida de escala dadas las

circunstancias que concurren en el Sr. Fernandez

Petregal y siempre a tenor de lo que resultase en el

expediente administrativo de dependencia.

Se dio cuenta de un oficio de la

Mancunmuidad Sanitaria en la que comuni-

Nombramiento  
Oficial Primero.

ca las cantidades que han de regir para el nuevo presupuesto para las atenciones Sanitarias.

Se acuerda que por Intervención se tenga en cuenta para fijarla en el presupuesto que se está confeccionando para el año mil novecientos treinta y nueve.

Instancia de  
Loredano Velez

Continuacion se dio cuenta de una instancia de Loredano Velez. Solicitando ser cobrador de Arbitrios Municipales por ser caballero Mutilado de guerra.

Se acuerda nombrarle con caracte interino para dicho cargo hasta su confirmacion por la Superioridad.

Monumento a los  
Caidos

Seguidamente concio de un oficio del Gobierno Civil dando traslado de otro del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Beneficencia y Obras Sociales en el que participa que a pesar del espíritu patriótico en que se inspira la suscripción iniciada por esta Corporacion que pone tan alta un pueblo que así quiere honrar a sus martires no es el momento para ello dada las circunstancias por que atravesamos se acuerda darse por enterados.

Sacrificio Ganado  
Vacuno

Se dio cuenta de un oficio de la Junta de Abasto en la que participa que hasta nueva orden queda terminantemente prohibido el sacrificio de reses de ganado vacuno a excepcion de los miercoles y viernes que puede hacerse.

Se acuerda que por la Alcaldia se ordene a los Regentes Municipales su mas exacto cumplimiento.

Cuentas Municipales

Seguidamente se aprobaron las siguientes cuentas Municipales.

No habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanto la sesion siendo las hora de lo veinte y cuarenta minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Constitucion Manuel Fernandez C. Herrera

Manuel Lopez  
Antonio

Juan



Antonio Palera

Sesión ordinaria supletoria del día tres de Febrero de mil novecientos treinta y nueve.

Presidencia

D. José M<sup>o</sup> Sierra Sánchez

Gestores

D. Eugenio Ferrero Garrido

" Antonio Balsera García

" Manuel Fernández Caer.

Secretario

D. José Paniagua Álvarez

En la villa de Castuera a tres de Febrero del mil novecientos treinta y nueve siendo la hora de la diez y nueve, se reunieron en el Salen de Sesiones de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria del día primero del corriente bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José M<sup>o</sup> Sierra Sánchez, asistido del infrascrito Secretario.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta publicamente la sesión y de su orden y el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discursión siendo advertido por el Secretario según la regla segunda art<sup>o</sup> dos del Reglamento de Funcionarios del Municipales de veinte y tres de Agosto del mil novecientos veinty cuatro de la obligación que tienen de firmarla.

Instancia del  
Oficial primero

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales del Estado y provincia así como de los despachos de oficios, que dando enterada la Corporación. Seguidamente se entro en el orden del día y despues de amplia deliberación se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Se dio cuenta de una instancia del Oficial primero de Secretaria D. Julian Chamiro presentando la dimisión del cargo del mismo por no tener la edad que marca los reglamentos y que se le nombre auxiliar mecanografo, se acuerda aceptarlo y nombrarle auxiliar temporero con el sueldo de ocho pts. diarias.

Seguidamente se dio cuenta de las ordenanzas del Repartimiento de Utilidades confeccionado por el Sr. Secretario se acuerda su aprobación.

A continuación se dio lectura de las ordenanzas para la impasión de la Prestación Personal igualmente se acuerda su aprobación.

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto la necesidad de nombrar Jefe Instructor para

para la depuración de los Funcionarios Municipales y (se acuerda por unanimidad) ya que el nombrado no puede actuar por ser Gestor se acuerda por una minoridad después de amplia deliberación a D. José Paniaqua Ahues vecino de Don Benito.

Seguidamente se aprobaron las siguientes cuentas Municipales una factura del farmacéutico D. Pedro Gallego por medicamentos suministrado a la Beneficencia Municipal noventa y una pt con setenta y cinco ctm. a D. Luis Mayordomo de Badajoz por la compra de ficheros Legislativa Nacional cinco ochenta pt. a Manuel Oema Morillo por veinte y cuatro cristales para la Casa Cuartel de la Guardia Civil ciento cuarenta y cuatro pt. al mismo por los mismos objeto y para el mismo fin treinta y siete pt. a Cesar Romero por jornales invertidos en la Casa Cuartel de la Guardia Civil veinte y siete pt. a Diego Caballero por cinco sacos de orujo para la calefacción de las oficinas Municipales treinta y seis pt. al mismo por una correa para el piso nuevo doscientos noventa y dos pt. con cinco ctm. a Mequel Caceres por doscientos de ladrillos a trece pt. uno veinte y seis pt. Juan Dominguez Guisado por piezo suministrado a estas oficinas Municipales ochenta pt. con noventa y cinco ctm. al mismo por el mismo objeto y al indicado fin ochenta y una pt. con veinte y cinco ctm. a Doña Concepcion Garcia por cuarenta bujias de cera para la Prision Municipal diez pt. con treinta ctm. por un reembolso de la Imprenta la Sevilla por material para estas oficinas Municipales ciento sesenta y nueve pt. con veinte y cinco ctm. por sellos y pólizas de correos para consumo de estas dependencias Municipales cuarenta y cinco pt. a Martin Corrales como tallador de los moros que se incorporaron a la Caja de Recluta de Badajoz perteneciente al cuarto trimestre de mil novecientos cuarenta y uno quince pesetas, a la Imprenta la Minerva de Badajoz por material para estas oficinas Municipales treinta y nueve pt. con setenta ctm. a la misma por igual concepto y objeto once pt. con sesenta ctm. aprobar una lista de jornales simples

dos en la imprenta publica por varlos de setecientos cuarenta y cuatro pt.

No habiendo mas asuntos de que tratarse levanto la sesion siendo la hora de las veint y cincuenta y cinco minutos por el Sr. Presidente de todo lo qual yo el Secretario certifico.



*José María Sierra*  
*Manuel Hernandez*  
*Antonio Babura*  
*José María Sierra*

Diligencias

Certifico: Que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este dia por no haber concurrido a ella suficiente numero de Sr. Concejales para tomar acuerdo.

En su virtud no siendo posible abrir la sesion el Sr. Alcalde dispone se cite a los Sr. Concejales para celebrarla en segunda convocatoria para dos dias despues a igual hora y con el mismo orden del dia.

Y para que conste estiendo la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Castuera a quince de Febrero de mil novecientos treinta y nueve:

V.º B.º



El Alcalde.  
*Sierra*

*José María Sierra*

Sesión ordinaria supletoria del día diez y ocho de febrero de mil novecientos treinta y nueve

Presidencia

D. José María Sierra Sánchez

Gestores

D. Manuel Alcántara Acedo

Secretario

D. José Paniagua Álvarez

En la villa de Castuera a diez y ocho de

febrero de mil novecientos treinta y nueve, siendo la hora de las veinte se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sr. anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria del día quince que no pudo celebrarse bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M<sup>a</sup> Sierra Sánchez asistido del Infrascripto Secretario.

Declarada abierta publicamente la sesión por el Sr. Presidente y o el Secretario de su orden di lectura del acta anterior que fue aprobado por unanimidad y sin discusion advirtiendose por el que reponda la obligacion que tiene de firmarla segun lo ordenado en el art<sup>o</sup> dos regla octava del Reglamento de empleados y Funcionarios Municipales de veinte tres de Agosto del mil novecientos veinte y cuatro.

Seguidamente se dio lectura de los Boletines Oficiales de Estado y Provincia asi como de los despachos de oficio quedando enterada la Corporacion.

A continuacion se entro en el orden del dia y despues de amplia deliberacion se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Por la Alcaldia se pone de manifiesto la necesidad urgente de nombrar la persona que ha de ocupar el cargo de Encargado Municipal con caracter interino y con el haber señalado en el presupuesto; se acuerda nombrar para tal cargo a D. Victoriano Arellano Davila el cual debera tomar posesion inmediatamente dada la urgencia del servicio.

Se acuerda aprobar las siguientes cuentas Municipales una de Fidel Sancho de Badajoz limpieza y reparacion de una maquina de escribir de veinte pt. una factura de la Farmacia de D. Pedro Gallego por medicamentos suministrado a la Beneficencia Municipal de ciento sesenta y nueve pt con cincuenta y cinco ptm. a Juan Dominguez Guisado por picón suministrado para estas oficinas cincuenta y seis pt. a la Minerva.

Encargado Depósito  
Municipal

Cuentas Municipales =

Extremena de Badajoz por material para Depositaria ochocientas cincuenta pt. aprobar una lista de jornales empleados en el transporte de materiales al Cementerio de noventa y seis pt. a la Imprenta Celta de Lugo un reembolso de seiscientos setenta pt. una factura de D. Julio Portegaz Notario de esta por escritura de poder atorgada por esta Alcaldia para celebrar escritura de formalizacion del prestamo que esta Corporacion tiene concedido con el Banco de Credito Local de España de setenta y ocho pt con setenta y cinco ctu. a Cesar Romero Fernandez por la colocacion de unas puertas en el Cementerio de esta Villa de sesenta y ocho pt. una factura de la Imprenta la Minerva por material para Secretaria de setenta pt otra del mismo por listas de embarque de once pt. aprobar una lista de jornales invertidos en reparacion de este Ayuntamiento de sesenta pt desde el dia veinte dos al veinte y seis del corriente, otra en el mismo fin desde el diez al diez y ocho de este mes por valor de ciento noventa y cinco pt. a D. Juan Lopez en conduccion de quintos a Badajoz pertenecientes al tercer trimestre del mil novecientos veinte y siete noventa y cinco pt. a D. Jose Paniagua como comisionado para la conduccion y entrega de los reclutas desde el cuarto trimestre de mil novecientos veinte y siete al mil novecientos euarenta y uno p. la caja de Badajoz cien pt.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo la hora de la veinte y treinta y cinco minutos por el Sr. Alcalde Presidente se levanto la sesion de todo lo qual yo el Secretario certifico.

Loi mi firma



J. Juan de Santa Cruz

J. Paniagua



## Diligencias

Certifico: que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este dia por no haber concurrido a ella suficiente numero de Sr. Concejales para tomar acuerdo.

En su virtud no siendo posible abrir la sesion el Sr. Alcalde dispone se cite a los Sr. Concejales para celebrarla en segunda convocatoria para dos dias despues a igual hora y con el mismo orden del dia.

Y para que conste estiendo lo presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Castuera a primero de Marzo de milnovecientos treinta y nueve.

V.º B.º  
El Alcalde.

*Sierra*



*Sierra*

Sesion ordinaria supletoria del dia tres de Marzo de milnovecientos treinta y nueve

En la villa de Castuera a tres de Marzo

de milnovecientos treinta y nueve,

siendo la hora de las veinte se reunieron en el salon de sesiones de estas

casas Consistoriales los Sr. Concejales anotados al

margin bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º José

Presidente.

D. José M.º Sierra Sánchez

M.º Sierra Sánchez al objeto de celebrar sesion ordinaria

Concejales

D. Eugenio Herrera Garrido

supletoria del dia primero por falta de numero

„ Manuel Aleantora Ceedo

asistido del infrascripto Secretario.

„ Alfonso Lopez Dominguez

Secretario

D. José Paniagua Charres

Declarada abierta publicamente la sesion

por el Sr. Presidente y o de su orden di lectura del acta

de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin

discusion advirtiendo por el que refrenda la obligacion

que tiene de firmarla de conformidad con lo dispues

to de conformidad en el art.º segundo regla octava del

Reglamento de Empleados y Funcionarios del

Municipales de vinte y cuatro de Agosto de mil nove

cientos veinte y cuatro.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado como así mismo de los despachos de oficios que dando enterada la corporación.

Después de amplia deliberación se entró en el orden del día y se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos

### Mecanógrafo Temporero

Seguidamente se dio cuenta de una solicitud del vecino de esta Calisto Mariano Sánchez pidiendo se le nombre auxiliar mecanógrafo temporero de este Ayuntamiento se acuerda después de amplia deliberación por unanimidad que dando las circunstancias que concurren el solicitante y la falta de personal nombrarle para tal cargo nombrarlo para tal cargo con el haber de seis pt. día.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia suscrita por el Concejal D. Antonio Balseira Garcia presentando la renuncia del cargo por enfermedad se acuerda por unanimidad de negarla.

A continuación se aprobaron las siguientes cuentas municipales a la Imprenta la Minerva de Badajoz por material para las oficinas municipales sesenta y nueve pt. a la misma por el mismo objeto treinta y siete pt con veintecin.

idm idm. por material para la Comandancia Militar. hece pt con veintecin. a D. Jose Martin de la Vega por una maquina de escribir Simith Bros de carro grande mil quinientas pt. a la Imprenta <sup>Vda</sup> de Arguero por cien ~~pt~~ claraciones de ganado lanar cinco pt con cincuenta ctm. a Felis Bate Perez de Almendralejo por material para la Comandancia Militar setenta pt. por servicios de limpieza segun lista de jornales seiscientas doce pt. durante el pasado mes de Febrero, aprobar una lista de jornales invertidos en la reparacion de la Casa Ayuntamiento por ciento cuarenta y cuatro pt. aprobar una cuenta de medicamentos despachados para la Beneficencia por el Farmaceutico D. Pedro Gallego por ciento sesenta y cinco pt. con noventa y cinco ctm. a Loaguin Galvan por artículos para la obra de la Casa Cuartel de la Guardia

civil cuarenta y seis pt. al mismo por artículos para las obras Municipales diez y ocho pt. con setenta y cinco ctm.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanto la sesion uendo la hora de las veintuna de todo lo cual yo el Secretario certifico.



*Lox. V. P. M.*

*El Secretario*

*J. Juan Quintana*  
*Alfonso Lopez*

*Juan Quintana*

Diligencias

Certifico: Que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este dia por no haber concurrido a ella suficiente numero de Concejales para tomar acuerdo.

En su virtud no siendo posible abrir la sesion el Sr. Alcalde dispone se citen los Sr. Concejales para (tomar) celebrarla en segundo edicto oatorio para dos dias despues a igual hora y con el mismo orden del dia.

Y para que conste estiendo la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Castuera a quince de Marzo de mil novecientos treinta y nueve.



V.º B.º

El Alcalde.

*Sierra*

*Juan Quintana*

Sesion ordinaria supletoria del dia diez y siete de Marzo de mil novecientos treinta y nueve

Presidencia

D. Jose M<sup>o</sup> Sierra Sanchez

Cancerales

D. Luis de Alayo Danoso

„ Eugenio Fonero Garrido

Interventor

D. Antonio Cosina Grande

Secretario

D. Jose Pomagusa Alvarez

En la villa de Castuera a diez y siete de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salon de Sesiones de estas casas consistoriales los Sr. Cancejales anotados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria supletoria del dia quince que no pudo celebrarse por falta de numero bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose M<sup>o</sup> Sierra Sanchez, en presencia del Sr. Interventor de Fondos D. Antonio Cosina Grande asistido del Infrascripto Secretario.

Declarada abierta la publicamente la sesion por el Sr. Presidente yo de su orden el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusion advirtiendose por el que rependa la obligacion que tiene de firmarla de conformidad con lo establecido en el art<sup>o</sup> segunda regla octava del Reglamento de Empleados y Funcionarios Municipales del mil novecientos veinticuatro.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales del Estado y Provincia asi como de mas despachos de oficio que dando enterada la Corporacion.

A continuacion se entro en el orden del dia y despues de amplia deliberacion se tomaron los siguientes acuerdos por unanimidad.

Padron de Beneficencia

Por la Presidencia se pone de manifiesto la necesidad urgente de proceder rapidamente a la confeccion de padron para asistencia Medica, Farmaceutica de esta poblacion que a de regir para el presente año se acuerda que por las Juntas de Beneficencia y Sanidad se confeccione con arreglo a las siguientes normas.

Que en cumplimiento de lo que dispone los art<sup>o</sup> treinta y siete, treinta y ocho, cuarenta y uno y cincuenta y nueve del Reglamento de Sanidad de nueve de Febrero del mil novecientos treinta y cinco el Ayuntamiento acuerda organizar el servicio de asistencia Medica Farmaceutica, y de Profesora en partos gratuitos para

las familias pobre de este Municipio durante el corriente año, y al efecto resuelve.

Primero Que se requiera a la Junta Municipal de Beneficencia para que oyendo a la de Sanidad y dentro del mes de Mayo formulen el proyecto de lista de familias pobres de este Municipio con derecho al expresado servicio gratuito.

Segundo Que las expresadas Juntas para cumplir este cometido tendrán en cuenta que deberan ser considerados pobres a los efectos del servicio de referencia.

A. A las familias que vivan exclusivamente de un jornal o salario eventual y tengan tres o mas hijos menores de quince años.

B. Las familias que entre todos los individuos de que consta no perciban por razón de su trabajo pensiones o rentas una cantidad equivalente al jornal medio de un bracero de la localidad y que este efectos se cumpla en cinco pt diarias.

C. Las que constando mas de seis individuos no reúnan en iguales condiciones el doble del jornal expresado.

D. Y en aquellos casos en que a juicio de las Juntas y dada la situación económica de la familia deberan ser incluido.

Tercero Que una vez hecho el patron en la forma indicada se exponga al publico por cinco dias y se comuniqué a los facultativos titulares para que en los cinco dias siguientes formalicen las reclamaciones, las que de presentarse algunas deberan venir informadas por las expresadas Juntas y se pasaran a esta Corporación con el mencionado patron para su resolución definitiva.

Pension de D. Juan Dimas Mellado.

Conocio de un oficio del colegio Oficial del Secretariado Local de Badajoz interesandose abone la pensión concedida al que fue Secretario de esta Corporación D. Juan Dimas Mellado por la Dirección General de Adm. Local en circular del dos de Julio de mil novecientos treinta y seis (Gaceta de Madrid de cuatro de igual mes y año) que se le concedia u porrates la cantidad de las mil pt. a su viuda D. Elisa Fuentes Garcia e hijos correspondiente a este Ayuntamiento

la cantidad de cincuenta y tres pt. con cuarenta y dos ctm. mensuales.

Se acordó que se le otorgue la indicada pensión y que se reclame a los demás Ayuntamiento las cantidades que les correspondan abonar mensualmente por ser este Municipio el encargado de abonar la cantidad total a su vez cobrarselo a los mismo y que así se comuniqué al Colegio.

Prestamo Banco de  
Credito Local de España

Conocio de un oficio del Banco de Credito Local de España acusando recibo del poder hecho a favor de D. Gerardo Guerra Respaldoza para efectuarse y otorgar la escritura publica de la Corporacion de credito que esta Corporacion tiene concertada con dicha entidad y al mismo tiempo participa que se le otorgue el poder necesario para poder cobrar los intereses de los caminos que posee este Ayuntamiento y Banco en que se encuentra depositado como así mismo para que puedan cobrar el impuesto que liquida la Hacienda se acuerda otorgar al Alcalde cuantas facultades y poderes sean que sean necesarias para el cumplimiento del expresado fin.

Seguidamente se aprobaron las siguientes cuentas Municipales; una de Imprenta de Brejo de Don Benito por material para estas oficinas Municipales de sesenta y tres pt. con cuarenta ctm. un reembolso de seis pt. de la Seccion Provincial de la Adm. Local de Zamora, por reparacion de una maquina de escribir marca Benigno y ton. de Fidel Sanchez de Badajoz de veinte pt., a proboz una lista de jornales empleados en la reparacion de la casa Ayuntamiento de sesenta pt. otra para el mismo fin y objeto de ciento noventa y cinco pt. por dias y seis pteos de picon para la calefaccion de estas oficinas Municipales ciento veintinueve pt con sesenta ctm. a Juan Dominguez Quisado por medicinas facilitadas a la Beneficencia Municipal por el Farmaceutico D. Pedro Gallego setenta y nueve pt. con veinte ctm. a Fidel Sanchez por ajuste y arreglo general de una maquina de escribir treinta pt. a Cesar Romero por un marco de cristal para un retrato de Generalissimo veinte y cuatro pt. al mismo

por arreglo de la puertas y meras de depositaria treinta pt  
 al mismo otra por cincuenta tablas con letras para los  
 refugios y buron de correos para la censura ciento veinte tres  
 pt. aprobar una lista de jornales invertidos en la confeccion  
 de una estadística de la poblacion doscientas ochenta y ocho  
 pt. aprobar una lista de jornales invertidos en el tapiado  
 de portales ochenta y una pt. una factura de Manuel Vena  
 por cuatro cristales para la casa Ayuntamiento doce pt.  
 otra del mismo por varios artículos para obras Municipales  
 once pt. a la Imprenta la Minerva de Badajoz por im-  
 presos para estas oficinas cuatro pt. con quince etm. otra  
 a la misma por impresos de la Matrícula Industrial  
 quince pt con sesenta etm. aprobar el pago de los escribi-  
 entes temporeros durante los meses de Enero y Febrero  
 proximo pasado a seis pt. diarias Antonio Sanchez  
 X José M<sup>o</sup> Caballero Lequin Sanchez Juan Morillo  
 y Julian Chamiro este a razon de ocho pt. diarias y  
 a Calisto Mansano el mes de Febrero a seis pt. diarias  
 y acordar dar una gratificacion de cien pt. al escri-  
 biente meritorio Juan Vena Benitez y aprobar  
 el pago por los servicios durante los meses de Enero  
 y Febrero como peaton a Baldomero Carmona e  
 igualmente a Angel Merino por los servicios pres-  
 tados en el Cementerio Municipal durante los meses  
 indicados y una factura de Manuel Vena por crista-  
 les y otros materiales para la reparacion de la Casa Cuarta  
 de la Guardia Civil. doscientos setenta y nueve.

No habiendo mas asuntos de que tratar  
 por el Sr. Presidente se levanto la sesion siendo la hora  
 de la veintuna y quince minutos de todo lo cual yo  
 el Secretario certifico.



*[Handwritten signatures and initials]*  
 Juan de Alatorre  
 [Signature]  
 [Signature]

Diligencias.

Certifico: Que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este dia por no haber concurrido a ella suficiente numero de Sr. Concejales para tomar acuerdo.

En su virtud no siendo posible abrir la sesion el Sr. Alcalde dispone se cite a los Sr. Concejales para celebrarla en segunda convocatoria para dos dias despues a igual hora y con el mismo orden del dia.

Y para que conste estiendo la presente con el V. B.º del Sr. Alcalde en Castuera a primero de Abril de mil novecientos treinta y nueve.

De B.º

El Alcalde.

Sierra



Sesion ordinaria supletoria del dia tres de Abril de mil novecientos treinta y nueve

Presidencia

Dn. Jose M<sup>a</sup> Sierra Sanchez  
Concejales

D. Eugenio Ferrera Garrido

S. Manuel Aleantara.

Manuel Fernandez Caceres

Juan Jose Atalaya Donoso

Interventor

D. Antonio Cosma Grande

Secretario

D. Jose Paniagua Alvarez.

En la villa de Castuera a tres de Abril

de mil novecientos treinta y nueve siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas

Casas Consistoriales los Sr. anotados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria supletoria del dia pri-

mero que no pudo celebrarse por falta de numeros de Sr. Concejales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn.

Jose Maria Sierra Sanchez en presencia del Interventor de Fondos Municipales D. Antonio Cosma Grande

asistidos del infrascripto Secretario.

Declarada abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente de su orden y o el Secretario

di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusion advirtiendose por el que

reprenda la obligacion que tiene de firmarla de conformidad con lo establecido en la regla octava del artº

segundo del Reglamento de Empleados y Funcionarios Municipales de veinte y cuatro de Agosto del mil no-





vecientos treinta y cuatro.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales del Estado y Provincia como así mismo de los demas despachos y oficios ordinarios que dando entera de la Corporación.

Reparto de utilidades segun  
do Simestre de mil novecien-  
tos treinta y ocho.

Se dio cuenta de un informe suscrito por los Funcionarios técnicos Secretario e Interventor de esta Corporación poniendo de manifiesto la necesidad urgente y al objeto de normalizar lo mas rapidamente posible la vida Municipal y de conformidad con lo establecido en el Decreto fecha veinte y tres de Junio proximo pasado publicado en el Boletín Oficial del Estado de veinte y cuatro del mismo mes y año y lo dispuesto en el apartado primero del artº nueve del mentado Decreto dado que el segundo semestre no se ha cobrado y que se efectue por el hecho en el año mil novecientos treinta y cuatro puesto que es el ultimo que existe y haber sido destruido los otros por los anarquistas durante su dominacion en esta y que se oficie en tal sentido a los Excmas. Srs. Delegado de Hacienda y Gobernador Civil.

El Ayuntamiento hace suya el informe y que se active los tramites lo mas rapidamente posible por ser la unica fuente de ingresos que tiene este Municipio y poder así cumplir los deberes que la nueva vida Municipal les impone.

Cuartel General veinte  
y una División

La conocion de un oficio del Cuartel General de la veinte y una División en el que da instrucciones a cumplir con relacion con los individuos procedente del escampo rojo, la Corporación se da por enterada y que por la Alcaldia se cumpla en toda sus partes

Acta Toma posesion  
D. José Gonzales

Conocio de un oficio de la Inspeccion Provincial de Sanidad en lo que remite acta de la toma de posesion del Medico de la Asistencia publica Domiciliaria de Cistuera dandose por enterada la Corporación.

Descanso Dominical

Seguidamente se dio cuenta de un oficio circular de la Delegacion Provincial del Trabajo ordenando se cumpla en todas sus partes el Decreto de ocho de Junio de mil novecientos

veinteycinco sobre el descanso Dominical se acuerda que por la Alcaldia se ordene un servicio de inspeccion para su mas exacto cumplimiento y se publique un bando para conocimiento del vecindario en general.

Oficio Tesorero  
Hacienda

Conocio de un oficio de la Tesoreria de Hacienda en la que comunica que va dar comienzo al cobro de las contribuciones de Justicias Urbanas e Industrial correspondiente al segundo Semestre del mil novecientos treinta y seis año mil novecientos treinta y siete y mil novecientos treinta y ocho y primer trimestre del mil novecientos treinta y nueve, en periodo voluntario, quedando exceptuadas del pago a aquellos que presenten recibo de habelo hecho durante el periodo rojo que dando enterada la Corporacion.

Instancia de Gaspar  
Morillo.

Seguidamente se dio cuenta de un oficio del vecino de esta Gaspar Morillo solicitando que de conformidad con lo dispuesto en el expediente de ~~Acidense de~~ Trabajo del cual es pensionista de este Municipio se le otorguen los beneficios de los servicios gratuitos Medicos-Farmacuticos, se acuerda que se le incluya en el padron que al objeto se esta confeccionando.

Instancia de Josefa  
Villar Escribano

A continuacion se dio cuenta de instancia susrita por la vecina de Esparragosa de la Serena Do. Josefa Villar Escribano en solicitud que se sean devueltos los bienes existen en la calle Para en la casa propiedad de D. Angel Saenz que fueron de su esposo Ezequiel Triviño Davila vecino de Zalamea de la Serena los cuales fueron aportados al matrimonio por ella de su capital y acompañando documentos expedidos por la Autoridades de ambos pueblos, en la que se justifica ser persona de orden y afecta a nuestra Santa causa

Se acuerda se ponga el hecho en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia para su ordenacion definitiva.

Cuentas Municipales

Seguidamente se aprobaron las cuentas Municipales a Diego Fernandez por arreglo de unos carros para la Division seis pt. a Manuel Pena Morillo por pan suministrados para los detenidos en la Prision del Partido segun factura y vale correspondiente

doscientas cincuenta y seis pt. con cinco ctu. a Francisco Garcia por material suministrado para las obras de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, ciento veinte pt. aprobar una lista de jornales empleados en la limpieza de los Furgados Municipal y de Instruccion por ochenta y cuatro pt. socorrer con cinco pt. a los pobres transeuntes Carmen Vargas, una factura de Mariano Garcia Bravo por treinta y cuatro velas para la Prision Municipal de ocho pt. con cincuenta ctu. aprobar una factura de Farmaceutico D. Pedro Gallego por medicamentos suministrados a la beneficencia Municipal por ciento quince pt. con cincuenta y cinco ctu.

No habiendo de mas de que tratar por el Sr. Alcalde se levanto la sesion siendo la hora de las veinte y una de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

*José M. Sierra*

*J. Sierra*



*Juan José Atalaya*

*J. Sierra*

*J. Sierra*

Sesion extraordinaria del dia cinco de Abril de mil novecientos treinta y nueve.

Presidencia

D. José M<sup>o</sup> Sierra Sánchez

Gestores

D. Eugenio Herrera Ganido

D. Manuel Alcántara

D. Alfonso Cipez Dominguez

D. Juan José Atalaya Lomaso

Interventor

D. Antonio Cosina Grande

Secretario

D. José Paniagua Charar

En la villa de Castuera a cinco de Abril de mil novecientos treinta y nueve siendo la hora de las veinte se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sr. anotados al margen al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la cual habian sido previamente embocado conforme a la vigente Ley Municipal para la aprobacion del presupuesto que a de regir durante el año mil novecientos treinta y nueve y las ordenanzas municipales correspondientes bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José M<sup>o</sup> Sierra Sánchez en presencia del Sr. Interventor D. Antonio Cosina Grande asistido del Impresario Secretario.

Declarada abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y con número suficiente de Concejales para tomar acuerdo y o de su orden di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión advirtiéndose por el que refrenda la obligación que tiene de firmarla de conformidad con lo establecido en la regla octava del artículo dos del Reglamento de Empleados y Funcionarios Municipales del veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos veinty cuatro.

Por el Sr. Presidente se pone de manifiesto que como se indica en la convocatoria el objeto de la sesión es la aprobación si la merece del Presupuesto ordinario que ha de regir en el año mil novecientos treinta y nueve debiendo resolverse en este acto las redominaciones si la hubieses formulados contra el proyecto del mismo.

A continuación y de orden de la Presidencia y o el Secretario procedi a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de los partidos de ingreso y gastos que dicho presupuesto se detallan no habiéndose formulado reclamación alguna contra el proyecto formulado por la Comisión Municipal de Hacienda después amplia deliberación se tomaron por unanimidad siguientes acuerdos.

Capítulo	Conceptos Presupuesto de Gasto	Consignacion Pts.	Entm.
1 <sup>o</sup>	Obligaciones generales	111,781	49
2 <sup>o</sup>	Representación Municipal	5,348	96
3 <sup>o</sup>	Vigilancia y Seguridad	25,140	00
4 <sup>o</sup>	Policia Urbana y rural	10,009	40
5 <sup>o</sup>	Recaudacion	9,500	00
6 <sup>o</sup>	Personal y material de oficina	69,042	50
7 <sup>o</sup>	Salubridad e higiene	19,100	00
8 <sup>o</sup>	Beneficencia	35,722	88
9 <sup>o</sup>	Asistencia Social	16,500	00
10 <sup>o</sup>	Insruccion publica	16,000	00
11 <sup>o</sup>	Obras publicas	57,000	00
	Suma y sigue.	375,145	29

Capi- tulo.	Conceptos	Consignación	
	Presupuesto de Gasto	Pts.	Ctsm.
	<i>suma anterior</i>	375,145	25
12 <sup>o</sup>	Mantos	0000	00
13 <sup>o</sup>	Famentos de los intereses comunales	5,600	00
14 <sup>o</sup>	Servicios Municipales	0000	00
15 <sup>o</sup>	Mancunumidad	0000	00
16	Entidades menores	0000	00
17 <sup>o</sup>	Regrupacion forzosa del Municipio	0000	00
18 <sup>o</sup>	Imprevisto	8000	00
19 <sup>o</sup>	Resulta	0000	00
	<b>Total General de Gastos</b>	<b>388,745</b>	<b>25</b>
<i>Capitulo</i>	<i>Presupuesto de ingresos</i>	<i>Pts.</i>	<i>Ctsm.</i>
1 <sup>o</sup>	Rento	8857	21
2 <sup>o</sup>	Reprovehamiento de bienes comunales	0000	00
3 <sup>o</sup>	Subvenciones	0000	00
4 <sup>o</sup>	Servicios Municipales	0000	00
5 <sup>o</sup>	Eventuales y extraordinarios	11,992	00
6 <sup>o</sup>	Arbitrios con fines nefiscales	0000	00
7 <sup>o</sup>	Contribuciones especiales	0000	00
8 <sup>o</sup>	Derechos y tasas	19,200	00
9 <sup>o</sup>	Cuotas, recargos y participaciones	28,541	45
10 <sup>o</sup>	Imposicion Municipal	319,154	48
11 <sup>o</sup>	Multas	1000	00
12 <sup>o</sup>	Mancunumidad	000	00
13 <sup>o</sup>	Entidades menores	0000	00
14 <sup>o</sup>	Regrupacion forzosa del Municipio	0000	00
15 <sup>o</sup>	Resulta	0000	00
	<b>Total General de ingreso</b>	<b>388,745</b>	<b>25</b>

## Resumen

Importan los gastos por todos conceptos 388,745' 25

Importan los ingresos por todos conceptos 388,745' 25

Deferencias ningunas

Asi mismo se acuerdo que el presupuesto aprobado se expanga al publico y se remita copia certificada al Hon. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia a los efectos correspondientes.

Seguidamente se aprobaron las orde-

mandos municipales de la plaza de abasto e impuesto del arbitrio sobre la carne.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanto la sesion siendo la hora de las veintey una y euarenta y ocho minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Loi M. hino

El Berroa

Juan de Hatoya

D. Manuel Sebastian

[Signature]

[Signature]

Diligencias

Certifico: Que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este dia por no haber concurido a ella suficiente numero de Sr. Concejales para tomar acuerdo.

En su virtud no siendo posible abrir la sesion el Sr. Alcalde dispone recite a los Srs. Concejales para celebrarla en segunda convocatoria para dos dias despues a igual hora y con el mismo orden del dia.

Y para que conste estiendo la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Castuera a quince de Abril de mil novecientos treinta y nueve.

V.º B.º

El Alcalde.

Lugo



[Signature]

Sesion ordinaria supletoria del dia diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y nueve

Presidencia

D. José María Sierra Sánchez

Gestores

D. Eugenio Ferrera Garrido

D. Juan José Ceballos Domínguez

D. Manuel Alcántara Díez

D. Manuel Fernández Cáceres

Interventor

D. Antonio Cosima Grande

Secretario

D. José Pamiagua Olivares

En la villa de Bastera a diez y siete de Abril del mil novecientos treinta y nueve siendo la hora de las veinte se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sr. anotados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria supletoria del dia quince que no pudo celebrarse por falta de numero, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. José María Sierra Sánchez en presencia del Sr. Interventor de Fondos Municipales Don Antonio Cosima Grande vistido del infrascripto Secretario.

Declarada abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente yo de su orden di lectura del acta de la sesion extraordinaria del dia cinco del corriente siendo aprobada por una unanimidad y sin discusion, advirtiendole por el que rependa la obligacion que tienen de firmarla de conformidad con lo establecido en la regla octava del articulo segundo del Reglamento de Empleados y Funcionarios Municipales del veinte y cuatro de Agosto del mil novecientos treinta y cuatro.

Seguidamente se dio cuenta de los B.O. del Estado y Provincia como asi mismo de los demas oficios y despachos ordinarios que dando en ferado la Corporacion.

A continuacion y des pues de amplia y detenida deliberacion se entro en el orden del dia tomándose por una unanimidad los siguientes acuerdos

Se dio cuenta de una instancia suscrita por Manuel Julian Hidalgo Corillo en la que manifiesta que con anterioridad al iniciamiento de nuestro Glorioso Movimiento Nacional desempeñaba el cargo en propiedad de Guardia Municipal del que fue destituido durante la dominacion marxista y condenado a un tiempo de trabajo, y solicita se le reponga en el mencionado cargo y se le abonen los sueldos de que ha dejado de percibir.

Despues de amplia deliberacion se acordó por una unanimidad repolerle en propiedad

Instancia de Manuel J.  
Hidalgo

en el cargo de guardia municipal que desempeñaba a tenor de lo que resultare en el expediente de depuración y que ~~el~~ estuvo ~~en~~ ~~el~~ extremo del abono del sueldo del tiempo que estuvo destituido pase a estudio de de la Comisión de Hacienda.

Instancia de Juan  
Romero

Seguidamente concieo de una instancia susrita por Juan Romero Dominguez en la que manifiesta que con anterioridad al diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis desempeñaba el cargo interino de Guardia Municipal y fue destituido por los marxistas y condenado a cumplir condena en el Campo de Concentración de Albaterra es por lo que solicita ser repuesto en dicho cargo y se le abone el sueldo del tiempo que he estado destituido.

Despues de amplia deliberacion en la que intervienen varios Srs. Concejales se acuerda por unanimidad nombrarle en el cargo de Guardia Municipal con caracter interino-provisional teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el solicitante y la multitud de servicios que pesan sobre los Municipios en cuanto al abono del sueldo del tiempo que ha estado destituido se acuerda pase a informes de la Comisión de Hacienda.

Instancia del me-  
dico Don Daniel  
Romero

A continuación se dio lectura susrita por el que fue Director del Dispensario Antipaludico Don Antonio Daniel Romero medico de esta localidad, en la que solicita se le abone la cantidad que se fue presupuestada en el año mil novecientos treinta y cuatro de cinco mil pts. anuales como Director de dicho establecimiento a tenor de lo dispuesto en la R. O. de veinte y uno de Junio de mil novecientos treinta y el Ayuntamiento al rectificar el presupuesto mentado por orden del Sr. Delegado de Hacienda anula dicha partida que se le habia consignado de cinco mil pts. anuales contra el mismo se reclamó por vía contenciosa administrativa, recayendo sentencias el nueve de Diciembre del mil novecientos treinta y ocho por el



tribunal correspondiente desestimando la reclamacion del Regidor Lindico y confirmando S<sup>mo</sup>. Sr. Delegado de Hacienda y por lo tanto eré el solicitante del e abonarse la cantidad de cinco mil pts anuales a partir de la fecha que fue presupuestada.

La corporacion despues de amplia y detenida deliberacion acuerda pase á informes de la Comision de Hacienda.

Instancia de Juan  
Fernandez Merino

Se dio lectura de una instancia suscrita por el vecino de esta Juan Fernandez Merino en la que manifiesta que estando vacante la plaza de Inspector de Policia de la Guardia Municipal insta en la misma se le adjudique dicho cargo.

La corporacion acuerda por una unimidad conferirle el referido cargo de Inspector de Policia de la Guardia Municipal con el haber asignada en el presupuesto con caracte de interino-provisional y a tenor de lo que resultase en el expediente de depuracion.

Renuncia del Guardia  
Municipal  
Juan Sanchez Gallego

Se seguidamente conveio de instancia sus-

crita por el Guardia Municipal de este Ayuntamiento Juan Sanchez Gallego en la que manifiesta que teniendo que reintegrarse á su antiguo cargo de guarda jurado de la finca Puerto de Mejorada que estaba antes del glorioso Movimiento, presenta la dimision del cargo que fue nombrado por esta corporacion.

Unanimemente se acuerda aceptar dicha dimision.

Instancia de los vecinos  
de la calle Divinos  
Morales

A continuacion se dio lectura de una instancia suscrita por varios vecinos de la calle Divinos Morales en la que manifiestan que dado el estado de abandono de la misma su suciedad de excrementos orgánicos y agua estancada hace la misma un verdadero foco de infeccion puede ocasionar verdadero peligro para la salud publica dando lugar a epidemias.

Despues de un detenido estudio y amplia discusion en la que intervinieron todos los S<sup>rs</sup>. Concejales (ales) se acuerda por una unimidad pase á informes

de la Junta Municipal de Sanidad y Comisión de Obras públicas para evacuar enfermos con carácter urgente.

Liquidación del Banco de Crédito Local de España

Se dio cuenta de la liquidación trimestral de la cuenta de Tesorería que este Ayuntamiento concertado con el Banco de Crédito Local de España correspondiente al trimestre de Enero a Abril la Corporación presta su aprobación y que por Intervención se gire el importe de la misma.

Cuenta de Florian Delgado

Se da cuenta de una carta de Florian Delgado en la que manifiesta que normalizada la vida este Ayuntamiento le adeuda por una multicopista Hecto que le adquirió en febrero del mil novecientos treinta y cuatro.

Después de amplia deliberación se acordó pasar a enfermos de la Comisión de Hacienda.

Cuentas Municipales

Se aprobaron las siguientes cuentas municipales una factura de José Martín de la Vega por valor de veinte pts. con treinta centm. de Genaro Vera por valor de diez y ocho pts. con sesenta centm. por dos placas de cristal para trabajo de Microscopio y un graduador pesaleche trece pts. a Mariano Garcia Bravo por lámpara de luz eléctrica quince pts. al mismo otro por igual concepto nueve pts. gastos ocasionados por la Comisión Local de Subsidio al Combatiente nueve pt. con veinte y cinco centm.

Ordenanzas Municipales

Seguidamente se dio lectura de las Ordenanzas Municipales siguientes, para aplicación del sello Municipal, EscOMBros, Licencias para construcciones, Matadero, Peras y Abodidas.

Las que después de amplia deliberación se acordó por una unanimidad aprobarlas.

Cambios de nombres de las calles de esta población

A propuesta del Sr. Alcalde se manifiesta que habiendo llegado la hora de que una vez terminada la guerra se lleve a cabo el acuerdo de la Corporación de cambiar varios nombres de las calles de esta población por los de nuestro invicto y Redilto como así mismo los de mas que han cooperado a la salvación de nuestra querida Patria y después de amplia deliberación se acuerda por

unanimidad cambiar los siguientes nombres - Plaza de la Republica por la de España, calle de Copin de Olyza por "Generalísimo Franco" Cascos del Castillo por "José Antonio Primo de Rivera" Fernandez Blanco por "General Yague" Comedera por "Salvo Letelo" Hucitas por "General Queipo de Llana" Anubal por "General Saliquet" Esquina por "General Mola" Narciso Vaqueru Bemus por "Heroes del Oleser" Pilsa por "Francis Morato" Plaza de la Libertad por "Plaza de la Falange" Fuentes por "Ruiz de Alda" Divino Morales por "Avenida del Coronel Cliver"

Concurso Agente Recaudador Reparto Utilidades

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que teniendo presente la solicitud de la superioridad la recaudación del 2º semestre del Reparto de Utilidades correspondiente al año 1938 debe procederse al nombramiento del Agente recaudador del mismo y que este debe hacerse por concurso y con arreglo a las bases que el Ayuntamiento acuerde, punto a discusión en la que intervienen varios Sres. concejales se acuerda por unanimidad, que se abra a concurso con arreglo a las siguientes bases.

- 1ª Toda su concurrir al mismo todos los españoles mayores de edad que no estén incapacitados y sean adictos a Nuestro glorioso Movimiento Nacional.
- 2ª En las solicitudes para constar garantía que ofrezcan como así mismo, los documentos que acrediten militar adhesión a nuestra Santa Causa.
- 3ª Que facultada esta Comisión selecta para optar entre los concursantes el que a juicio de la misma ofrezca mejor garantía y solvencia tanto material como moral.
- 4ª Las admisiones de Instancias tendrán una duración de diez días deviendo presentarse en esta Secretaría en las horas de Oficinas y diez laborables.
- 5ª El concurso se refiere únicamente para la cobranza tanto en período voluntario como de apremio del 2º semestre del año 1938.
- 6ª Los derechos del Agente serán los que consten en las ordenanzas del repartimiento General.

de Utilidades existentes y en su defecto los que  
han de regir en el presente año.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
por el Sr. Presidente se levanta la sesion a la hora  
de las 23 y 23 minutos de todo lo cual yo el secretario  
Certifico.

Loi por siing

El Secretario



Juan Antonio Alatorre

J. Samuel Plámbor

[Signature]

[Signature]

Diligencia

Certifico: Que no ha podido celebrarse la sesion  
ordinaria correspondiente a este dia por no ha-  
ber concurrido a ella suficiente numero de los  
Concejales para tomar acuerdo.

En su virtud no siendo posible abrir la sesion  
el Sr. Alcalde dispone se cite a los Sres. Concejales  
para celebrarla en segunda convocatoria para  
dos dias despues a igual hora y con el mismo orden  
del dia.

Y para que conste firmo la presente con  
el V.º B.º del Sr. Alcalde en Castuera a 1.º de  
Mayo de 1.939

V.º B.º

El Alcalde

[Signature]



[Signature]

Sesión ordinaria supletoria del día 3 de Mayo de 1.939

Presidencia

D. Jose M<sup>o</sup> Sierra Sanchez

Festores

D. Augustin Herrera Jimeno

Manuel Alcantara Diez

Manuel Fernandez Escobedo

Juan Jose Olisays Donoso

Secretario

D. Jose Panisguas Alvarez

En la villa de Estuera a tres de Mayo del 1.939 siendo la hora de las 20 se reunieron en el Salon de sesiones en estas horas Concurritivas los tres festores auctados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria supletoria del día primero que no pudo celebrarse por falta de numero. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Jose M<sup>o</sup> Sierra Sanchez y con numero suficiente para tomar acuerdos asistido del suscripto Secretario.

Declarada abierta publicamente la sesión por el Sr. Presidente y de su orden el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión advirtiendose por el que se proceda a la obligación que tienen de firmarla de conformidad con lo establecido en la regla 8<sup>a</sup> del Artículo 2<sup>o</sup> del reglamento de empleados y funcionarios Municipales de 23 de Agosto del 1.924.

Seguidamente se dio cuenta de los B. O. del Estado y Provincia como así de los despachos de oficios quedando enterada la Corporación.

A continuación se entra en el orden del día y despues de amplia deliberación se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos

Se dio lectura del Reglamento del Cementerio Catolico de este Municipio denominado de Sta. Maria Magdalena, despues de una amplia deliberación en la que intervinieron, contados los señores Concejales se aprobaron por unanimidad hasta el Artículo 84 inclusive y a propuesta del fester Sr. Alcantara se acuerda que el resto del reglamento pase a estudio y reforma de una Comisión integrada por varios miembros de esta Corporación, puesta a votación nominal se acuerda por unanimidad nombrar al Sr. Alcalde y los Sres. Concejales, Herrera, Alcantara y como Secretario el de la Corporación.

Cementerio Municipal

Seguidamente por la Alcaldia se pone de

manifiesto que teniéndose que confeccionar el Padron de Cédulas Personales del año 1939, como así mismo el del día del Plato Llucio y sin haberse acordado nombrar Auxiliar temporero con el haber de 6 pts diarias a don Ricardo Blen Esballero.

Nombramiento de Agente Ejecutivo.

Recaudador del Repartimiento General de Utilidades

Se continúa y en virtud de circular de la Excm. Diputación Provincial en la que se da norma para la cobratura de las Cédulas Personales del año 1938, uparado ejecutivo y se faculta a este Ayuntamiento para el nombramiento de Agente del mismo se acuerda por unanimidad nombrar para el referido cargo a don Juan Remiro Hidalgo de conformidad con las mencionadas instrucciones, y que se dió lectura al concurso efectuado para el nombramiento del Recaudador del Repartimiento General de Utilidades del 2º semestre del año 1938 segun acuerdo de esta Corporación fecha 17 del pasado mes de Abril y visto el resultado, publicado segun edicto puesto en el tablon de anuncios de este Municipio y bando dando a conocer mentado concurso con fecha 18 del pasado mes y que el unico concursante es el vecino de esta Don Manuel Romero Hidalgo, el qual ofrece en garantia sus bienes y su credito tanto moral como en material, en este momento ausente del Salon de sesiones el concejal Sr. Herrera.

Examinada detenidamente la anterior solicitud como así mismo las bases del concurso y teniendo en cuenta que el unico solicitante Don Manuel Romero Hidalgo es persona de reconocida solvencia tanto moral como material y reune las condiciones exigidas en el concurso, se acuerda por unanimidad nombrarle Recaudador del Repartimiento General de Utilidades con el haber y condiciones que señala las ordenanzas del mismo del año 1936 o aquellos que estan en vigor, vuelve al Salon el Sr. Herrera.

Seguidamente se dió cuenta de un Oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de

esta Provincia en la que manifiesta concediendo la autorización necesaria para la cobrancia y recaudación del Repartimiento General de Utilidades del 2.º semestre del año 1938 y que el mismo se efectue por el confeccionado en el año 1934 con las alteraciones que en el mismo hubieren ocurrido.

En su vista la corporación acuerda darse por enterada y que por la Alcaldía se publique el bando correspondiente para que en el mayor breve plazo se comience la recaudación del mismo requiriendo al recaudador para el comienzo de la misma.

Instancia de Ricardo Blane

A continuación se dio cuenta de una solicitud de Don Ricardo Blane Caballero pidiendo el abono del tiempo que estuvo desempeñando la plaza de Oficial Temporario de este Municipio.

Se acuerda por unanimidad pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Reparación del Cuartel Guardia Civil

Se dio cuenta de un Oficio del Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta plaza en la que manifiesta la necesidad de proceder a la reparación de algunos pabellones del citado Cuartel como así mismo de la necesidad de proceder a su desinfección.

Se acuerda que por la Comisión de Obras Públicas se emita el informe correspondiente con la máxima urgencia obrar en consecuencia.

Dispensario Antipaludico

Seguidamente se dio cuenta de un Oficio de la Inspección Provincial de Sanidad en el que manifiesta que con la máxima urgencia se habilite local donde instalen el dispensario Antipaludico de esta localidad.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se den las órdenes oportunas para la instalación del mismo en el local donde antes se encontraba.

Instancia de Josefa Villar

Dando cuenta de un Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia en contestación al formulado por esta Alcaldía sobre solicitud de bienes

industriales formulada por la vecina de Esparteros de la Señora D<sup>a</sup> Josefa Villar escribano apor el Sr. Triviño elemento rojo caracterizado de Talamas de la Señora.

Se acuerda que en vista de las acaes que la referida ha presentada de su adhesión al regimen extendido por las autoridades del pueblo de Talamas y Esparteros como asi mismo el ser ella enemiga de los marxistas y su completa adhesión a nuestros Santos Euzas, como asi que los bienes producto del establecimiento industrial que figurava a nombre del Sr. Triviño eran procedente de los bienes para jornales que la Sr. Villar escribano apor, to a su matrimonio se acuerda por unanimidad que proceda la devolución a la viudada Señora de los bienes mentados con la condición que tendran que ser los mismos vendidos en esta población o cuando menos aquellos articulos que jinan de absoluta necesidad si los mismos hubiesen sido adquirido durante la dominación roja quedaria en suspenso de entrega, como asi si no se efectua la venta en esta población hasta resolución superior.

### Cuentas Municipales

Seguidamente se aprobarian las siguientes cuentas municipales, una factura de E. Lotilde Bejeda por aguerdas de herramientas para las obras municipales de 53'50 pesetas, aprovar lista de jornales invertidos en la higiene de la via publica y Hospitales, durante los meses de Marzo y Abril de 52 pesetas, otra lista jornales empleados en la reparacion de los Locales escuelas y en el Deposito Municipal por 152 pesetas por una suscripción por un album nuevo de las poblaciones de esta provincia con motivo de la liberación total de la misma 100 pts.

Juan Dominguez Ferrado, por varias facturas de Leon suministrado para estas oficinas municipales de 251,50 pts por utiles de limpieza para estas dependencias



municipales 9,25 pts a don Jose Masetiu de la Vega por material de escritorio para estos ejercicios 43,70 pts, a don Juan Romero por artículos para la limpieza de estas Casas Consistoriales 43,20 pts, por vecinos suministrada para la Beneficiencia Municipal por el farmacéutico don Alfonso Sollega de 233,05 pts. 2 factura de la Imprenta la Minerva por material para estas Oficinas de 61,95 pts, a Manuel Benito Morillo por diversos artículos para la obra del Cuartel de la Guardia Civil de esta 279 pts a Jose Maria Fernandez 24 pts por dos lamparas electricas y 6 maderas de escuelas, a Mariano Garcia Bravo, por varios vales para la Carcel 8 pts, a Vicente Toro Habas por servicios de limpieza y aseo de Barbavia en los reclusos de esta Carcel 105 pts por dos cubos de lata para el aseo de este Municipio 5 pts suministrados por Antonio Fernandez entre comillas y que se abone la cantidad de 500 pts. N.º 1.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesion siendo la hora de las 30 y 55 minutos de que yo el Secretario Certifico:

En este punto

El Secretario

Juan Benito Alcala

Juan Manuel Pedraza

Juan Manuel Pedraza



Diligencia

Certifico que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día por no haber concurrido a ella suficiente número de Sr. Concejales para tomar acuerdo. En su virtud no siendo posible abrir la sesión el Sr. Alcalde dispone se cite a los Sr. Concejales para celebrarse en 2.ª convocatoria para dos días después a igual hora y con el mismo orden del día.

Y para que conste extiendo la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Pastuera a quince de Mayo de mil novecientos treinta y nueve.



V.º B.º  
El Alcalde  
Linares

Diligencia

La pongo yo el secretario para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión anunciada anteriormente por no haber concurrido a ella suficiente número de Señores Concejales.

Y para que conste extiendo la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Pastuera a diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta y nueve.



V.º B.º  
El Alcalde  
Linares

Sesion ordinaria supletoria del dia 3 de Junio de 1939

Presidencia  
 don Jose M<sup>o</sup> Sierra Sanchez  
 Jesteres  
 don Eugenio Herrera Ferrido  
 J. Manuel Alzambra Acosta  
 Juan Jose Delgado  
 Interventor  
 don Antonio Torina Franca  
 Secretario  
 don Jose Panisguas Alvarez

En la villa de Castuera a 3 de Junio de 1939 siendo la hora de las 20 se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Constituidas los Señores Concejales acudidos al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria supletoria del dia 1<sup>o</sup> que no pudo efectuarse por falta de numero para ello bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Jose M<sup>o</sup> Sierra Sanchez en presencia del Interventor de Fondos Municipales don Antonio Torina Franca de asistido del Infraescrito Secretario. Declarada abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente y o de su orden el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusion, acordandose por el que refrenda la obligacion que tienen de firma de conformidad con lo establecido en la regla 8<sup>a</sup> del articulo 2<sup>o</sup> del reglamento de Empleados y Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924.

Seguidamente se dió lectura de los B. O. del Estado y Provincia como asi mismo de las demas despachas de Oficio quedando enterada la Corporacion.

Al continuacion despues de amplia y detenida deliberacion se cunta en el orden del dia tomandose por unanimidad los siguientes acuerdos.

Se dió cuenta de un Oficio del Jurgado de Instruccion de este partido manifestando que de conformidad con el articulo 56 del Reglamento provisional de dicho cuerpo y al objeto de constituir en esta cabera de Partido la Int<sup>ta</sup> de Caballeros Mutilados de guerra se nombra un Medico de la Beneficencia Municipal para formar parte de la misma.

Por unanimidad se designa a don Jose Foucales y que asi se practigije al mismo a dichos Junta.

Se dió cuenta de un Oficio de la Comision Provincial de Mutilados de guerra en la que participa haber sido nombrado por la misma para el cargo de Recaudador de Contribuciones al Caballero Mutilado don Gregorio Vela Sanchez, quedando enterada la Corporacion.

Junta Caballeros Mutilados de Guerra

Recaudador Contribuciones

Mancomunidad Limitada

Seguidamente se dio lectura de un Oficio de la Mancomunidad Limitada provincial en la que participa que los Ayuntamientos retendrán del sueldo íntegro de los Limitados el 1<sup>er</sup> y el 5<sup>o</sup> con que debe contribuir este Municipio ingresando el importe de ambos conceptos en la Caja de la Delegación del Subsidio familiar.

Se acuerda pasar a Intervención para su cumplimiento.

Oficial 4<sup>o</sup> de Secretaría

X Propone la Exposición de una Instancia suscrita por el vecino de esta Manuel Morillo Sanchez en solicitud de que se le conceda con carácter interino provisional la plaza de Oficial 4<sup>o</sup> de Secretaría de este Ayuntamiento que se encuentra vacante.

Después de amplia y detenida deliberación se acuerda por unanimidad su nombramiento con el carácter antes indicado y con el haber consignado en el Presupuesto por reunir las condiciones exigidas en la legislación vigente.

Cuentas Municipales

Aproriar una talon factura por partes de los rotulos de diversos estilos por 7.56 pts, otro idem de Badajoz de 1<sup>er</sup> con de arseniato por 4.56 pts a la Imprenta la Minerva de Badajoz por material para las diversas dependencias municipales 163.30 pts importe suscripción al periódico "El metalador" durante el pasado mes de Mayo 20 pts, un socorro al pobre trascurrido Niños Niño 10 pts, una factura de Mariano Garcia Bravo por lamparas electricas para la Concejal y dependencias Municipales, 14 pts, otra idem del mismo por 7 lamparas electricas 21 pts, otra idem del mismo por 9 lamparas electricas 27 pts, una factura del Banco Español de Crédito de esta plaza por Comisión y gastos de correo ocasionados por esta Comisión Local de Subsidio al Combatiente por los gastos de premios de Abril por 4.50 pts a Angel Sanchez Mendez por un caso de leña para la Comandancia Militar 40 pts.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las horas de las 21 y diez minutos de que yo el Secretario Certifico.



José Martínez

J. Herrera

Juan Cuatrecasas

J. Manuel Quintana

J. García

J. Sánchez

Seguimos

Certifico: Que no ha podido celebrarse sesión ordinaria correspondiente a este día por no haber concurrido a ella suficiente número de sus Concejales para tomar acuerdos. Sin embargo no siendo posible abrir la sesión el Sr. Alcalde dispuso se cite a los tres Concejales para celebrarse en segunda convocatoria por el día dos días después en igual hora y con el mismo orden del día.

Y para que conste entiendo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Castuera a quince de Junio mil novecientos treinta y nueve.

Yo Bº  
El Alcalde  
Martínez

J. V. [Signature]



Sesion ordinaria supletoria del  
 dia 17 Junio de 1939

Presidencia

D. Jose M<sup>o</sup> Serra Sanchez

Secretari

D. Eugenio Herrera Jimeno

D. Antonio Bertrán Garcia

D. Manuel Ferrnandez Casca

D. Juan M<sup>o</sup> Almontana Audo

D. Alfonso Lopez Sombrigo

- Interventor

D. Antonio Cosme Grande

Secretario accidental

D. Juan For. Pelayo

En la Villa de Castuera a 17 de Junio  
 de 1939, siendo la hora de las veinte,  
 se reunieron en el salon de sesiones  
 de estas casas consistoriales, los tres  
 que figuran al margen al objeto  
 de celebrar sesion ordinaria  
 supletoria del dia 15, que no pudo  
 celebrarse por falta de miembros y  
 constituidos en sesion por el Alcaide  
 D. Jose Maria Serra Sanchez, con  
 asistencia del Sr. Interventor de  
 fondos municipales Sr. Antonio  
 Cosme Grande, asistido de un pro  
 curador Secretario, se declaro abierta p<sup>u</sup>blicamente la sesion por el Sr. Presidente y  
 lo fue a las diez y media de lectura del  
 acta de la sesion del 3 del mes en  
 curso siendo aprobada y sin discusion,  
 y por unanimidad, adhiriendose  
 por el que se repudia la obligacion  
 que tenian de formular según  
 lo establecido en la regla octava del  
 articulo segundo del reglamento de  
 empleados y funcionarios municipi  
 pales de 24 de Agosto de 1924.

Acto seguido se dio cuenta del B.O  
 del Estado y de la Provincia y de los  
 oficios y disposiciones ordinarias que  
 dando entrada la corporacion, y  
 se entro en la orden del dia, tomán  
 dose por unanimidad los acuerdos  
 siguientes:

D. Esteban del

Agente de Ayuntamiento

D. Fulgencio Escayilla

D. Fulgencio Escayilla

Se dio cuenta de la nulidad del  
 agente en el Ayuntamiento de Badajoz  
 D. Fulgencio Escayilla, en el desempeño  
 de su cometido, produciendose con

Me d correspondiente estado consensual en la marcha administrativa de la corporación.

Después de una sencilla deliberación se acordó destituir del cargo de agente interino a un presado señor a quien se le comunicara este acuerdo, mostrando la Corporación la notoria continuidad al bien suplicado otros así por haberse de persona que a ostentado la representación de este Ayuntamiento durante muchos años.

Seguidamente se deliberó sobre el nombramiento del nuevo agente y la comisión gestora, acordó designar en presidencia de este Ayuntamiento en Badajoz a D. Benito Velasco Acero Secretario de administración Local y Juntas administrativas colegiadas, con domicilio y despacho en la Calle de Libertad n.º 7 de dicha Corporación autorizándole para gestionar en las oficinas públicas cuantos asuntos afecten e interesen a este Ayuntamiento con facultad para apurarlo en nombre del mismo. Todas aquellas cantidades que deban ser abonadas, cualquiera que sea su cuantía y el concepto por el que se le abuda, formando al efecto nominas, mandamientos, recibos y demás documentos que sean precisos para efectuar dichas percepciones, y en general, cuantos otros documentos son propios y comunes a esta clase de procedimientos. Debiendo ser en virtud y como consecuencia de este acuerdo, en la representación que de este Ayuntamiento había ostentado, el

Nombramiento de nuevo agente del Ayuntamiento en Badajoz a favor de D. Benito Velasco Acero

tambien futor administrativo de  
Badajoz Sr. Fulgencio Encapillo, en lo  
mandado se entendiera y acordado en  
tanto sus partes y a todos los efectos.

Organizaciones Subvenciones

Acordado en la lectura de la  
ultima circular referente a organiza-  
ciones subvenciones al objeto de que  
hay un violado de cumplimiento de  
este con sus fines de instrucción,  
culto y educacion reglamentaria.

Despues de deliberar se acuerda con-  
tribuir al sostenimiento de dicho pla-  
cear de la organizacion subvenciones  
local, por un mes y a razon de  
150 pt<sup>as</sup> por cada uno segun se ter-  
mina en dicha circular.

Donativo de 25 pt<sup>as</sup>  
a la 31 Division

La corporacion teniendo en cuenta  
que la 31 division tiene parte en  
la deliberacion de este asunto que  
abia sido durante dos años y ultima  
del maximo, que le abia cubierto  
en un clase de abrumadora travesa,  
acuerda contribuir con un donativo  
de 25 pt<sup>as</sup> para la adquisicion de un  
gamon que como memoria tome parte  
acontecimiento

Exposicion de la Feria

Se dio lectura de oficio del Presidente  
de la directiva de comidad del comercio,  
en el que participa por haberlo inte-  
resado de Sr. Alcala, se concede a este  
Ayuntamiento los aprobados  
de esquila rastrojera y gornna, del ta-  
den denominado de la Estacion, por  
el precio de tasacion de 648 pesetas.

La corporacion despues de deliberar  
sobre la conveniencia de disponer de  
indicado ta den por un mes de feria  
y fronteras del ganado que concurriran  
al mercado aprueba la gestion del





Ampliacion del Cementerio

El Alcalde y ayuntamiento se propone la conveniencia referida

La prudencia pide en consecuencia de lo expresado que como ya esta acordado la adquisicion del terreno para ampliacion del cementerio, y debido a efecto de tasacion proceda a que se ultimen los tramites legales al objeto de inscribir publicad en la que se estipulase el precio y forma de hacer efectivo el pago.

La corporacion despus de deliberar acordó que el Sr. Alcalde lleve a efecto tal acto juridico una vez que estas autoridades las exigencias legales otorgadas al caso, y que se participe a D. Juan Garcia marino de D. Maria Calabris Gallego y como representante legal de ella, la cantidad de 5000 puestas, a cuenta del total importe de aludida adquisicion.

Pago de sus adeudas a D. Donat Romero

Por el concejal Sr. Herrera se expresa que D. Donat Romero, director que habia sido durante unos años del dispensario ante padecido de esta enfermedad, habia obtenido una orden de su favor del tribunal contencioso administrativo por virtud de la cual el ayuntamiento esta obligado a abonarle la cantidad que indica mencionado, faltar el cual obra en este archivo municipal.

La corporacion despus de deliberar acordó oportuno al Sr. Alcalde para formalizar el pago estipulando los plazos para hacerlo efectivo, para lo cual se tercio en cuenta la condonacion



Cuentos Municipales

que el Sr Romero hace de la mitad  
del acuerdo a cuenta del cual se le  
facilitaron 2500 puros.

Se aprobaron los siguientes cuentas  
municipales, de obra publica por  
los jornales vertidos en la impre-  
sa de la poblacion en el mes de abril  
540 puros. Una de Sr Manuel Morillo  
Valverde de 70 pto por la fiesta solemn-  
isimo celebrada en la parroquia  
de Santa Maria Magdalena, No-  
mina de los veribientes tiempos  
del mes de abril ultimo que  
impronta 540 puros, y la de  
Mayo anterior que asciende a  
618 pto. Abonaron a Baddornero  
Coronera los jornales corresponden-  
tes de abril y mayo ultimos,  
como pretores provisionales para  
conducir la correspondencia  
a la Estacion y recibir en entrega  
los cuols ascienden a 305 pto. Y de  
Angel Mexino por sus jornales  
de abril y mayo ultimos, incluidos  
en los libros del concejo mun-  
icipal y que impronta 305 puros.  
Fue una de Manuel Fernandez que  
impronta 227 pto por cuatro operetas  
para el servicio de obra de las calles,  
obra de Francisco Garcia, por mano  
de obra y material incluido en  
los mantos de los baranderos. Y de  
la 1da de Francisco Cuna de  
450 puros impronta de sus buques  
para el deposito municipal  
Abonaron diez puros un cuento y un  
ciento de portes y gastos de la  
espedicion 2201. idem 827 puros  
por el mismo concepto referente

a la expedicion 4331. Fautina de  
 Manuel Dominguez por el material  
 embastado en la corral que importa  
 35<sup>40</sup> pt<sup>2</sup>, Un remolero de 40<sup>30</sup> pt<sup>2</sup> a la  
 imprenta Sevillana, Otro a la misma  
 imprenta de 60 pt<sup>2</sup>. Idem a la misma  
 de 13<sup>95</sup>, Idem a la misma de 40 puntos.  
 Idem a la misma 14<sup>10</sup>. Idem a Vicente  
 Vidal de Valencia importante 84<sup>20</sup>  
 Fautina de Felix Martin de seis legua-  
 tas propia curanteris y cuatro para  
 la corral de la corralera que ascende  
 a 18 pt<sup>2</sup>. Otra de Mariano Garcia por  
 seis compresos que importan 18 pt<sup>2</sup>  
 Otra de la Mursera la turruera de  
 59 pt<sup>2</sup>. Otra de la misma de 155<sup>60</sup>. Otra  
 de la misma de 43<sup>60</sup>. Ahora a don  
 Alfonso Gomez 792<sup>75</sup> de mudica  
 mudica de padrones para la  
 beneficencia municipal, en la  
 fecha que involucra la lista presentada.

Y no habiendo mas asuntos que  
 tratar, se le voto la sesion  
 por el Sr. Presidente, cuando  
 la ora de las veintidos y veinte  
 minutos, de todo lo cual el Sr.  
 Secretario certifica



Santiago

J. Manuel

[Signature]

Antonio Bahera

1 1/2



Sesion ordinaria supletoria del dia 3 de Julio de 1939

En la Villa de Castuera a 3 de Julio de 1939. cuando la hora de los veinte, se reunieron en el salon de sesiones de cosas comunitarias, las personas que al requerir de sus señas mandaron figurar, al objeto de este Pleno M<sup>o</sup> de Antonio Ortiz Cruz la sesion ordinaria supletoria Juan Jose Aladaya Senor del dia 1<sup>o</sup> que no pudo celebrarse Manuel Fern<sup>o</sup> de los por falta de numero y constituido en sesion, presidiolo por el Sr. Alcalde Antonio Ferrin Grande Sr. Jose M<sup>o</sup> Sierra Sanchez, con asistencia de las Juntas del Sr. Interventor de finanzas municipales Sr. Antonio Ferrin Grande. Omitido del impreso Secretario accidental, se declaro publicamente abierta la sesion por el Sr. Presidente y go por orden suya de lectura del acta de la sesion del 17 de Junio ultimo, siendo aprobada por unanimidad y sin discusion adhibiendole por el que se procedo a la obligacion que tiene de firmarla segun lo establecido en la regla tercera del articulo segundo del reglamento de funcionamiento y funcionamiento municipales de 16 de Agosto 1934

Una vez dada cuenta de B.O. del Estado y la provincia y de los oficios y proyectos ordenarios, la Corporacion toma los siguientes acuerdos

Por la presidencia se propone que se acuerde constituir la comision de futepos para que con tiempo organice el programa y actos referentes a la feria que se celebrara en esta localidad durante

Presidencia  
D. Jose M<sup>o</sup> Sierra

Secretario

Interventor  
Antonio Ferrin Grande

Secretario accidental  
Juan Jose Aladaya Senor

Interventor  
Antonio Ferrin Grande

Secretario accidental  
Juan Jose Aladaya Senor

Interventor  
Antonio Ferrin Grande

Secretario accidental  
Juan Jose Aladaya Senor

Interventor  
Antonio Ferrin Grande

Secretario accidental  
Juan Jose Aladaya Senor

Interventor  
Antonio Ferrin Grande

Secretario accidental  
Juan Jose Aladaya Senor

Interventor  
Antonio Ferrin Grande

Secretario accidental  
Juan Jose Aladaya Senor

Interventor  
Antonio Ferrin Grande

Secretario accidental  
Juan Jose Aladaya Senor

Interventor  
Antonio Ferrin Grande

Secretario accidental  
Juan Jose Aladaya Senor

Interventor  
Antonio Ferrin Grande

Los días 13-14-15.

La corporación después de deliberar acordó por unanimidad designar como que integre dicha comisión a los señores Sr Manuel Alcantara Acido y Sr Manuel Fernando Lucas, los cuales a guisa de comisión y protuberaron en gran interés para que la feria volviera a gozar del esplendor y celebridad que siempre le ha tenido.

Fiesta Local de  
El Suelo

Segundamente la corporación ha acordado con el objeto de celebrar una fiesta local con el nombre del día de Bon Tierra el día 24 de Julio de este año y en lo sucesivo para conmemorar la fecha en que fue liberado este pueblo por nuestro glorioso ejército Nacional.

Instancia de Sr Angel  
Girama

A continuación se dio lectura de una instancia de Sr Angel Girama en la que se desea se elimine del Documento Catastral del reparto de utilidades del 1934 aplicado al repartido sombrero del año 1938, a la contribuyente Sr Maria de la Cruz y Esola.

Mrs de Sr Notaria  
Elias de Cepada

Los tres concejales después de deliberar sobre la petición a unánime por unanimidad se le comisionó a la comisión de Hacienda para que dictamine.

Y seguidamente se dio lectura de instancia presentada por Sr Notario Elias de Cepada en la que se le pide de baja en el padrón de vecinos de esta localidad

por un vecino de Madrid, con sus efutos en cuanto a cédulas, posesión y obligaciones pignoradas.

La corporación después de deliberar acordó por unanimidad hacerle a lo solicitado por haber adquirido referida finca la vecindad en Madrid devolviéndole por tanto de hecho en el posesión de vecinos de esta localidad como igualmente en el de cédulas pignoradas.

D.ª Teunanta  
Somera Borradoro

Comisión se dio lectura de la presentada por D.ª Teunanta Somera Borradoro en el Excmo. Cabildo de la Provincia y remitida para que se informe sobre la quiebra que formula de que no se le paga los alquileres de finca del año 1936.

La corporación después de cumplir deliberación acordó por unanimidad informar la en el sentido de que solo se le adeuden unos meses, toda vez que los años de dominación poseída en nada afecta a esta Corporación y que durante muchos meses después de estos hechos los locales de su propiedad destinados a la venta no se dedicaron a la función docente para que fueran contratados.

Asociación de Arbitros  
Municipales de Honor  
de Rentas

La corporación perfectamente enterada de lo dispuesto en la ley de 8 de Mayo último sobre ejecución de arbitros municipales en la construcción de obras de rentas después de deliberar acordó por unanimidad darle el exacto cumplimiento.

Exención de 15 días  
al Sr. Alcaide Sr.  
Don M. Linares Lombrera

La suspensión solicitada de la  
corporación 15 días de exención  
para volver tan pronto como  
técnicos y la Corporación  
acordar por unanimidad  
concedido

Cuentas Municipales

Se aprobaron las siguientes  
cuentas municipales. Una de  
Sr. Genaro Linares Ramas de 38 pesetas  
por persianas y sus accesorios.  
Otra de libros pequeños de jornales  
celebrados en limpieza y trapitos  
con holgante en la semana que  
se cita que asciende a 180 pesetas.  
Otra de un recibo de Recute  
Vidal importe 138.95 otra del  
ferro corr. y accesorios que importan  
2<sup>da</sup> 2<sup>da</sup> idem por el mismo  
concepto que asciende a 481 ptas otra  
de 250 ptas de Sr. Mariana Morillo  
Montaner Montaner, importe del  
adquisición de una casa para el servicio  
antiprocedido correspondiente  
a los meses de Enero a Junio in-  
clusive del año actual. Otra de  
Luzma Calderon Alonso por 500-  
carros suministrados al  
Ayuntamiento a razón de 7 pesetas  
el ciento que importan 35 ptas. Otra  
de Antonio Heras de 30 ptas por  
artículo enviado. Otra de Sr.  
Manuel Morillo Velasco de 70 ptas  
por los derechos de la fiesta religiosa  
celebrada el 19 de Mayo último.  
Otra de Julia Heras de 25 ptas por  
sus cuentas y dos importes  
Otra de Genaro Corcia de 5 ptas de  
tinturas y tinte, Otra de Sr. M. del  
Rodriguez de 30 ptas de 30 litros y gasolina



prova el motor de poco nuevo, idem  
 el mismo de 20 pt<sup>as</sup> por indicado  
 con este para el mencionado motor  
 Oña de Provincia, Ferrnandez de 63 p<sup>as</sup>  
 importe de comida y de lo demas  
 que espere, Oña de Aguilino Ferrnandez  
 Ferrnandez de 20 pt<sup>as</sup> por 20 escobas, idem  
 el mismo por igual con este 25<sup>o</sup> pt<sup>as</sup>  
 Oña de Evaristo Escoria de 243<sup>o</sup> pt<sup>as</sup> por con-  
 fijos de metal y madera, Oña imp<sup>ta</sup>  
 ridad de 9 pt<sup>as</sup>, idem de la misma esterne-  
 ra de 84<sup>o</sup> pt<sup>as</sup> otra de la misma 37<sup>o</sup> pt<sup>as</sup>  
 otra de la misma 103<sup>o</sup> pt<sup>as</sup> otra de la  
 misma de 38 pt<sup>as</sup> otra de la misma de  
 9<sup>o</sup> otra de D<sup>o</sup> Alfonso Collado de 211 pt<sup>as</sup>  
 de medicamentos dispensados  
 para la Beneficencia Municipal  
 en la forma que indica la lista  
 presentada.

Aprobacion de  
 Rectificaciones de  
 puntadas del Presupuesto  
 ordinario del 1939

De orden de la presidencia y el Secre-  
 tario accedida de lectura de los orden  
 del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de  
 puntados Junio anteriores, devolviendo  
 el Presupuesto Municipal ordinario  
 del año actual para que sean subsa-  
 nados y corregidas las diferencias que  
 en la misma se expresen, remitiendo  
 nuevamente a dicho Centro el Pre-  
 supuesto para la resolucion que se  
 definitiva proceda. Bien enterados  
 los tres Concepales y teniendo a la  
 vista el presupuesto Municipal  
 ordinario de este Ayuntamiento  
 formado para el año actual  
 y despues de detenida discusion  
 adopto los acuerdos siguientes.

Primero - Por unanimidad acordar en todas  
 sus partes la orden del Ilmo. Sr.  
 Delegado de Hacienda de esta Provincia.

que ha sido leída.

Segundo. Modificar las partidas del Presupuesto de Contos que a continuación se expresan en la siguiente forma.

Por unanimidad en el Capítulo sexto artículo segundo partida número uno aumentada en Dos Mil Duceientos Veinticinco Pesetas, quedando en un total de Tres Mil Duceientos Cuarenta Pesetas. En la partida número dos aumentada en Dos Mil Setecientos Dos Pesetas cincuenta centimos, quedando en un total de Tres Mil Duceientos Cuarenta Pesetas. Y en la partida número cuatro se aumenta Mil ochocientos Pesetas quedando en un total de Tres Mil Duceientos Pesetas; todas dichas partidas de la relación número diecisiete.

También por unanimidad en el Capítulo octavo artículo primero partida número dos se aumenta Duceientos cincuenta y Ocho Pesetas Veintidos centimos quedando en un total Cinco Mil Ciento Cuarenta y Una Peseta con Diez Centimos.

En la partida número tres se aumenta en Cincuenta Pesetas quedando en un total de Mil Cincuenta Pesetas. Y en la partida número cuatro se disminuye Mil Setecientos Noventa y Cinco Pesetas, quedando en un total de Dos Mil Duceientos Cinco Pesetas; todas ellas de la relación número veintidos.

Por último por unanimidad en el Capítulo noveno artículo primero en la relación número

venticinco incluir la partida numero dos para Gastos del Funcionamiento de la Comision de Policia Rural con la consignacion de Tres Mil Pesetas.

Eni tambien por unanimidad en el Capitulo noveno articulo primero en la relacion numero veinticinco incluir la partida numero dos para Gastos del Funcionamiento de la Comision de Policia Rural con la consignacion de Tres Mil Pesetas.

Eni tambien en el capitulo decimo articulo quinto relacion veintinueve in incluir en la partida numero uno Unica para atenciones de la Enseñanza Obrera Profesional la consignacion de Mil Ochocientos Cincuenta Pesetas Vinte Cuatros.

Termino

Modificar la partida del Presupuesto de Ingresos que a continuacion se expresa en la forma siguiente, por unanimidad en el capitulo diez articulo noveno Repartimiento General, relacion numero nueve se aumentaron Diez Mil Setecientos Noventa Pesetas con Noventa y Dos Cuatros quedando por tanto dicho Repartimiento en Doscientas Setenta y Siete Mil Novecientas Cuarenta y Cinco Pesetas Cuarenta Cuatros.

Termino

En vista de las modificaciones expresadas el total del Presupuesto de Gastos y de Ingresos queda fijado en la forma que por capitulos se expresa a continuacion.

Capitulo

Conceptos

Consignacion

Ente

Presupuesto de Gastos

1º Obligaciones Generales

919

111.781

49



	Suma anterior	211.781,49
2º	Representación Municipal	5.348,96
3º	Vigilancia y Seguridad	25.140,00
4º	Policia Urbana y Rural	10.009,40
5º	Recaudación	9.500,00
6º	Personal y Material de Oficina	76.070,00
7º	Salubridad e Higiene	19.100,00
8º	Beneficencia	34.636,10
9º	Asistencia Social	19.500,00
10º	Instrucción Pública	17.850,20
11º	Obras Públicas	57.000,00
12º	Montes	00.000,00
13º	Fomento de los Intereses Comunes	5.600,00
14º	Servicios Municipalizados	0.000,00
15º	Memorandum	0.000,00
16º	Entidades Menores	0.000,00
17º	Agrupación Forosa de Municipio	0.000,00
18º	Imprevistos	8.000,00
19	Resultas	0.000,00
	<u>Total General de Gastos</u>	<u>399.536,15</u>

	Presupuesto de Ingresos	
1º	Rentas	8.857,21
2º	Aprovechamiento de Bienes Comunes	0.000,00
3º	Subvenciones	0.000,00
4º	Servicios Municipales	0.000,00
5º	Eventuales y Extraordinarios	11.992,09
6º	Arbitrios con Fines no Fiscales	00.000,00
7º	Contribuciones Especiales	00.000,00
8º	Derechos y Tasas	19.200,00
9º	Cuotas, Recargos y Participaciones en Tributos Nacionales	28.541,45
10º	Proposición Municipal	309.945,40
11º	Montes	1.000,00
12º	Memorandum	0.000,00
13º	Entidades Menores	0.000,00
14º	Agrupación Forosa del Municipio	0.000,00
15º	Resultas	0.000,00
	<u>Total General de Ingresos</u>	<u>399.536,15</u>

Resumen General  
 Importan los Gastos por todos conceptos 399.536,15

Incorporan los Ingresos, por todos conceptos 399.536.15  
Referencia

Quinto

Tambien se acordó por unanimidad que del Presupuesto modificado en la forma expresada se remita copia certificada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su Superior aprobacion. Y una vez concluidos los asuntos de esta sesion se le remite la presente siendo la hora de las veintitres de la que yo el Secretario certifico Inte proventibus. Asi tambien por unanimidad en el Capitulo noveno articulo primero en la relacion numero veintinueve incluir la partida numero dos para Costas del Funcionamiento de la Comision de Policia Rural con la consignacion de Cien Mil Pesetas. Por estar repetido no vale.

Loi Rey-him

*[Signature]*



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Diligencia

La extiendo yo el Secretario para hacer constar que en el día de la fecha no han concurrido ninguno por tanto de Srs. Concejales para celebrar sesión, y no pudiéndose tomar acuerdo el Sr. Alcalde ordena se cite para el <sup>día</sup> día siguiente al objeto de celebrar la suplementaria a la misma hora y el mismo orden del día, de que certifico  
Vº Bº. Badajoz 15 Julio de 1939  
El Alcalde



*[Signature]*

*[Signature]*



Presidencia  
D. Eugenio Herrera  
Gorrindo  
Gustord  
" Antonio Babosa Garcia  
" Manuel Fernandez  
Caeris  
" Juan José Aladara Genoso  
" Juan M<sup>de</sup> Alcantara  
Acedo  
Interventore  
Antonio Gómez Grande  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria suplementaria del día 17 de Julio de 1939.  
En la Villa de Badajoz a 17 de Julio de 1939, siendo la hora de las doce se reunieron en el Salón de Sesiones de Casas Barrientos los Srs. que en el margen figuran con el objeto de celebrar la sesión ordinaria suplementaria del día 15 que no pudo celebrarse por falta de número y constituido en sesión presidida por el primer Teniente Alcalde don Eugenio Herrera Gorrindo con

Secretario Accidental  
D. Juan Fernandez Petrigal

con asistencia del Sr. Interventor de  
Fondos Municipales Don Antonio Gomez  
Grande, asistido del impavito secretario  
accidental se declaro publicamente abierta  
la la sesion por el Sr. Presidente y se  
por orden se leyó de lectura del acta  
de la sesion de 3 del actual siendo  
aprobada por unanimidad y sin  
discusion, advirtiendole por el que  
suprunda la obligacion que tienen  
de firmarla segun lo establecido  
en la regla 9. del articulo 3 del Regla-  
mento de Empleados y Funcionarios  
Municipales de 24 de Agosto de 1934.  
Seguidamente se dio cuenta de B.O  
del Estado y la Provincia y de los  
oficios y despachos ordinarios que  
duranlo entrada la Corporacion  
Por unanimidad se tomaron  
los siguientes acuerdos.

Instancia Sr. Angel  
Girona

Se dio cuenta de la instancia  
presentada por Sr. Angel Girona  
interesado en le de de baja en  
el Pablon de esta localidad.  
La corporacion despues de de-  
liberar a cuerda, que en virtud  
de la certificacion que se tomo  
por expresado Sr. creditativo  
de estar unido en el pablon  
de abitaros de Madrid, se  
baja en este en armonia con  
lo que dispone la vigente ley  
Municipal

Otros de Diego  
del Corripio y  
varios vecinos  
de S. del Bayo

Y seguidamente se dio cuenta de  
los instancias de Sr. Diego y Sr.  
Reverolo del Corripio, y Sr. Fernan-  
des del Rey Pinos vecinos de  
Cobera del Bayo, interesados  
en le unido del pablon del

empuerto de utilidades co-  
respondiente al ejercicio  
corriente del año 1938. por que  
no han disfrutado de beneficios  
durante un tiempo, por haber  
tomado posesion de sus fin-  
cas en este termino en el mes  
de Abril ultimo

La corporacion por unanimi-  
dad despus de deliberar  
acordo, que toda vez que las  
instancias presentadas ca-  
racteran de sencillos provisto-  
rios, respecto a su contenido  
y estandares en presido de  
caracter de utilidad empuer-  
to la de un termino, no accediendo  
a lo solicitado.

Comunicacion de  
la Junta de  
Educacion Pri-  
maria

Se dio lectura de la orden del  
Ministerio de Educacion Nacional  
encuanto los puntos Provinciales,  
Municipales y Locales de Primera  
Ensenanza. de fecha 19 de Junio  
ultimo, por la que se le concede  
a la Corporacion desgrar  
un Concejal para que actue en  
esta Junta Municipal que  
prevedria el Sr. Alcaide.

La corporacion por unanimi-  
dad acuerdo despus de de-  
liberar, acordaron para involi-  
cado cargo a D. Pedro Manuel  
Alcantara Acido

Cuentas Municipales

Se aprobaron los siguientes cuentas  
Una de la que de Franco & Cia de  
9 pesetas que importan 36 Reos  
suministrados al deposito  
Municipal. Otra de la misma  
de igual cantidad y por el



mismo numero de velas y forma  
 igual destino. Otra de ferruñes  
 ambientadas en la referida casa de  
 escuela, en la semana de 1.<sup>o</sup> de  
 Junio al 6 que importan 55 pt.  
 Otra de ferruñes imbertados en  
 las obras realizadas en la Corral  
 de la Comedera, de la semana  
 del 1 al 5 de Junio ultimo  
 que asocunden a 48 pt.<sup>o</sup> Otra de  
 Jose Montan de la Vega que  
 importa 67<sup>o</sup> pt.<sup>o</sup> por los gastos  
 que detalla en su factura  
 idem de Aquilino Ferruñes  
 de 30 pt.<sup>o</sup> por haber suministrado  
 20 escobas de monte, idem  
 el mismo de 30 pt.<sup>o</sup> de generos  
 que enumera en su factura  
 Otra de la 2.<sup>a</sup> de Miguel Fer-  
 ruñes de 278<sup>o</sup> pt.<sup>o</sup> que impor-  
 tan diez agujeros de arte  
 de trabajos que se cumplie-  
 ron en las obras del Cementerio  
 Otra de Diego Rodriguez de 6 pt.<sup>o</sup>  
 por el concepto que detalla  
 en su factura, Otra de la  
 imprenta Ferruñes de 63 pt.<sup>o</sup>  
 de impresores por la Ofici-  
 na de colocacion obrera  
 de esta localidad, Dos cuentas  
 presentadas por Josefa Lorenzo  
 Ferruñes por hacer la limpie-  
 ra en los meses de Mayo y Ju-  
 nio ultimo en la Comen-  
 dancia. Incluye en esta Plata  
 que asocunden 62 pt.<sup>o</sup> 6c en  
 terminos cuenta una, Dos cen-  
 bolos de la imprenta Sevilla-  
 na, de 18 pt.<sup>o</sup> 17 centimos y 24 pt.<sup>o</sup>

5 centimos de material para estas oficinas, Encetro facturas de la Prorroga de la reunion de material para estas oficinas que importan 177 pt<sup>as</sup> 90 centimos.

Y habiendose tratado los asuntos correspondientes en la orden del dia, se levantó la sesion por el Sr. Presidente, siendo la hora de los veintiseis y cincuenta minutos, de todo lo cual certifico

Loi y firma



Juan José Tutayo  
J. Juan Quintana

Antonio Baturo

Mesinas

1887

Diligencia

Lo pongo yo el Secretario para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesion anunciada anteriormente por no haber concurrido a ella suficiente numero de Señores Concejales.

Y para que conste extiende la presente con el V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> del Señor Alcalde en Badajoz primer de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde.  
Luz

José María



## - Presidencia -

D. José M<sup>o</sup> Lima Sánchez

- Secretores -

D. Eugenio Herrera Garrido

" J. Manuel Alcantara

" Manuel Fernández

" Antonio Babera Garcia

" Juan J. Atalaya Barros

- Interventor -

D. Antonio Cosina Grande

- Secretario -

D. José Paniagua Alvarez

Sesión ordinaria supletoria del día tres de Agosto de mil novecientos treinta y nueve.

En la villa de Castuera a tres de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sr. ayuntados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria del día primero del corriente que no pudo efectuarse por falta de número, bajo la presidencia del Sr. José María Sierra Toribio, asistido de un el infrascripto secretario.

Declarada abierta públicamente la sesión, por el Señor Presidente y con número suficiente de concejales para tomar acuerdos, y de su orden de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad admitiéndose por el que (representa) referida a los Sr. concurren a la obligación que tienen de firmarla de conformidad con lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Expendos y Gastos Municipales de veintidós de Agosto del mil novecientos veinticuatro.

Seguidamente se dio cuenta de los B. O. del Estado, y provincia y demás despachos de oficio quedando en tercio la Corporación.

Continuación se cubrió en el orden del día y después de amplia deliberación se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Se dio cuenta de una instancia insrita por el vecino de esta D. Pablo Arias fuizado con domicilio en calle Nueva, número ochó solicitando se baje como vecino de esta, para ser alta en Plano de San del Campo, donde tiene su residencia habitual.

Después de amplia deliberación y visto lo dispuesto en el artículo cuarenta y cinco del Reglamento sobre Población y Censos Municipales de dos de Julio de mil novecientos veinte y cuatro, se acuerda que sea baja en el mencionado

Instancia de Pablo Arias

Pashan como vecinos de esta y que así se lo partici-  
pisi al interesado.

Instancia de F<sup>co</sup> A. Garrate

Seguidamente se dio cuenta de una instancia  
interita por D. Francisco Antonio Garrate en  
nombre propio y herederos de D. Antonio  
Marin Garrate en solicitud que se le condone  
del pago del repartimiento general de utilida-  
des correspondiente al siguiente sueldo del año  
mil novecientos treinta y ocho fundandose en  
que la unica propiedad que poseen en este ter-  
mino la denominada Loma de Puro la cual se  
ha encontrado en poder de los reos hasta la  
terminacion de la guerra y de conformidad  
con lo dispuesto en el articulo cuarenta y siete  
y tres del estatuto municipal deuen ser relevados de  
dicho pago como herederos forasteros.

Despues de amplia deliberacion se acuerda de  
conformidad con lo dispuesto en el ya mencionado  
cuerpo legal, que se le participe que justifique  
con persona documental o testifical que no han teni-  
do dominio alguno durante el año mil novecientos  
treinta y ocho y que la Comision de Hacienda emita  
el correspondiente informe para reharer en definiti-  
va esta Corporacion.

Analisis aguas potables.

Seguidamente se dio cuenta del analisis practicado  
en las aguas potables de los distintos sitios donde  
se surte esta poblacion, efectuado por el Instituto  
Provincial de Higiene que ha dado el siguiente  
resultado: - Lugo de Basilio. No contiene coli en 1%  
Pozo Nuevo. Contiene coli en menos de 1% = Pozo  
Arrenal = No contiene coli 1% = teniendo en cuenta  
que el sitio donde se surte la inmensa mayoria  
de la poblacion es en el denominado Pozo Nuevo,  
que es el unico que ha dado un resultado de  
contener coli, se acuerda se emita informe por la  
Junta Municipal de Sanidad oyendo al Subde-  
legado de Medicina de esta y el de los Inspectores  
de Sanidad acerca de la salubridad y potabilidad  
de dicha agua teniendo en cuenta el analisis,

fracturados y que nuevamente se remitan  
muestras de aguas del mencionado pozo, para  
efectuar un nuevo análisis, teniendo en cuenta  
la muestra efectuada en el mismo.

Aprobación Presupuesto Mu-  
nicipal

Se dio cuenta de un oficio de la Delegación de  
Facienda de esta provincia participando haber  
sido aprobado el presupuesto Municipal corres-  
pondiente al año mil novecientos treinta y  
seis una vez subsanados los defectos de que ado-  
lesce, quedando en trámite la Corporación.

Débito Médico D. Ricardo  
Viñal Muñoz.

Seguidamente se dio cuenta de un oficio de la  
Anticomunidad Sanitaria Provincial en la que  
certifica que por este Ayuntamiento se le adeuda  
al médico que fue de esta Beneficencia Municipal  
Don Ricardo Viñal Muñoz la cantidad de quinien-  
tas noventa y cuatro pesetas con treinta y cinco cén-  
timos por servicios prestados por el mismo du-  
rante los meses de Mayo y veintiseis días del  
mes de Junio del año mil novecientos treinta y  
seis.

Después de amfibia y detenida deliberación se  
acuerda (se acuerda) por unanimidad que se le  
adeuda por los servicios prestados durante el  
tiempo indicado según acredita con la certifi-  
cación antes anotada, al médico D. Ricardo  
Viñal Muñoz.

Instancia de D. Tori de la Cueva

Se dio cuenta de una instancia suscrita por D.  
Tori de la Cueva fody en solicitud de que se le  
conceda la baja como vecino de esta por estar au-  
probado su domicilio y figurar como tal en  
dicha Capital en el año mil novecientos treinta  
y seis como acredita con la certificación asfendi-  
ble por la Secretaría de dicho Municipio.

Se acuerda por unanimidad conceder la baja  
como vecino a D. Tori de la Cueva fody de confor-  
midad con lo dispuesto en el artículo cuarenta  
y cinco del Reglamento sobre población y Termi-  
nos Municipales, de dos de Julio del mil nove-  
cientos veinticuatro y que así se participe al in-

Instancia de D. Antonio  
Benito Canoso

terusado.

Concurrió la Corporación de una instancia de Don Antonio Benito Canoso Registrador de la Propiedad de Don Benito en solicitud de que sea eliminado o excluido del pago del segundo semestre del Reparto General de Utilidades del año mil novecientos treinta y uno, fundándose en no haber percibido utilidad alguna durante el indicado periodo de contributivo y si gastos como pago del impuesto de contribuciones y reparaciones de edificios.

Después de amplia deliberación se acuerda que por el interesado se aparten las pruebas que estime oportunas tanto documental como testifical. Previs informe de la (Corporación) Comisión de Hacienda para resolver en definitiva por esta Corporación.

Kiosos de la Plaza de la  
Falange

Por el Señor Alcalde se hace de manifiesto la conveniencia de proceder a la subasta de los kioscos situados en la Plaza de la Falange, una vez que se va a proceder al arreglo del mencionado paseo y decide se llevarán a cabo los festejos de la proximidad feria a la vez que causará un bello divertimento del mismo y de ornato a la población.

Se acuerda por unanimidad facultar al Alcalde para que proceda a la subasta de los mismos bajo las condiciones siguientes y que tendrá lugar el día treinta del corriente.

- 1º La subasta del arriendo mencionado tendrá lugar el día treinta del corriente y hora de las once de la tarde la llana en estas Cajas Municipales ante el Tribunal correspondiente.
- 2º La duración del arriendo será de un año apartir del primero de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.
- 3º El puertante causará una fianza de <sup>1000</sup> en esta Caja Municipal y el abono del arriendo será mensual y anticipado.
- 4º Será de cuenta del puertante los gastos de reparación de los mencionados kioscos.

- 5º Seria obligacion del rematante (can) el estar o cubrirse con la matricula industrial y de comercio que le corresponda con arreglo a la industria que ejerce.
- 6º No se podria ejercer otra industria que el del padre de refrescos, vinos y licores, cervezas y helados.
- 7º Los rematantes podrian colocar las sillas y banquetas en los sitios designados por la autoridad Municipal en el paseo o Plaza de la Falange.
- 8º El cumplimiento de algunas de las bases de este contrato, llevara consigo la acumulacion del mismo con la fuerza de la fuerza.

Cuentas Municipales.

Se aprobaron las siguientes cuentas Municipales una factura de Gaspar Morillo y Morillo por materiales suministrados para las obras de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, cuenta por las aprobar el pago de escribientes temporales al servicio de este Ayuntamiento, durante el mes de Julio a razon de seis pesetas diarias cada uno Joaquin Sanchez, Ricardo Blan, Jose M<sup>o</sup> Caballero, Gabriel Mansano, Antonio Sanchez y Julian Pharrisa, por trabajo en el Cementerio Municipal durante todo el mes pasado de Julio, Angel Merino a razon de cinco pesetas diarias, aprobar la liquidacion trimestral practicada por el Banco de Credito Local de España por sesenta y cuatro y ocho pesetas cada cincuenta y ocho cuartos, aprobar una lista de jornaleros empleados en la limpieza de las calles y hoyos durante el mes de Julio de doscientas cincuenta y una pesetas; una factura de Juan Manuel Lopez por aguas calientes y otros trabajos fuera las obras Municipales de presento y ocho pesetas con cincuenta cuartos recitificadas las cuentas presentadas por la Imprenta la Minerva de Badajoz por un total de setecientas ochenta y seis pesetas con cincuenta y cinco cuartos; por arreglo de apuntado y corte de pelo a los detenidos en esta Prision durante y dos pesetas; los bariles

para el servicio de estas oficinas municipales: a  
 los señores con veinticinco centimos; a los señores  
 de la Imprenta Simons de Olucha por mate-  
 rial para las oficinas municipales, por cimen-  
 ta y siete pentas con ochenta centimos; a Pro-  
 cedente Caires por material de escritorio para la  
 Comandancia Militar seis pentas; a Felis  
 Trujillo por cuatro espaldas de esparto a  
 los señores y cincuenta centimos una, diez pen-  
 tas; los señores de Ferrocarril de los recibos de  
 servicios calles, tres pentas con treinta y un cen-  
 timos; a pagar una factura de Manuel de Sarmiento  
 de veinticinco pentas con cincuenta centimos;  
 a Fernando Pulgar por un viaje oficial a Ba-  
 dajoz con el Alcalde y Comandante Puerto para  
 los Civil asuntos de Badajoz, cincuenta pentas  
 y ocho pentas al regreso por un viaje a Cabe-  
 ra del Buey, Amunilla y Huelchal asuntos ofi-  
 ciales setenta pentas; a Diego Caballero farcia  
 por material para el Poso Nuevo ocho pentas  
 una factura de Pedro Antonio Tardique por  
 servicios de fondo a elementos oficiales, cincuenta  
 y nueve pto; a Don Pedro Salgado por medici-  
 nas suministradas a los enfermos pobres de  
 la beneficencia municipal correspondiente  
 al mes de Julio de trescientas ochenta y ocho  
 pentas con quince centimos.

No habiendo más asuntos de que tratar  
 por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo  
 la hora de las veinte y cinco y cinco minu-  
 tos de que yo el Secretario certifico = Entrepaso =  
 tesis = representa = acuerda = Corporación = con = no =  
 valem = certifico.

José M. Simón

El Sr. Presidente

Juan José Estay

J. Samuel Quintana

Antonio Salgado





Diligencia



Lo a frongo yo el Secretario para hacer constar que no ha podido celebrarse la Sesión anunciada anteriormente por no haber concurrido a ella suficiente número de Señores Concejales.

Y para que conste extiendo la presente con el V.º B.º del Señor Alcalde en Castuera a quince de Agosto de mil novecientos treinta y nueve.

V.º B.º  
Lien

[Signature]

Sesión ordinaria supletoria del día diez y siete de agosto de mil novecientos treinta y nueve.

- Alcalde -
- 19. José María Sierra Sánchez
- Vestores -
- 17. Manuel Alcantara Acosta
- 18. Manuel Fernández Caceres
- 16. Antonio Bahera farcia
- Interventor -
- 15. Antonio Cosma grande
- Secretario -
- 14. José Paniagua Álvarez

En la villa de Castuera a diez y siete de Agosto del mil novecientos treinta y nueve. siendo la hora de las veinte se reunieron en la sala de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria del día quince que no pudo celebrarse por falta de número suficiente, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José María Sierra Sánchez, asistido de mi el infrascripto Secretario.

Declarada abierta publicamente la Sesión por el Señor Presidente, yo de su orden di lectura del acta de la anterior que fue aprobado por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que repreda a los Señores concurrentes la obligación que tienen de firmarla de conformidad con lo establecido en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Empleados y Funcionarios Municipales de veinticuatro de Julio de mil novecientos veinticuatro.

Seguidamente se dió cuenta de los B. O. del Estado y provincia y de las desgracias de oficio queriendo sustraída la corporación.

Se entra en el orden del día y desfogues de aueplia deliberación se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Concejal Subasta Kioscos

Se acuerda nombrar como concejal delegado a Don J. Manuel Alcantara Acedo en la subasta que ha de celebrarse el día treinta del corriente de los Kioscos de la Plaza de la Falange.

Supresión de Fiestas y Honores.

Se dio cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia suplicando que queda terminantemente prohibido el organizar ningun homenaje, banquete ni fiesta de clase alguna sin su autorización quedando en suada la corporación.

Substitución de D. Juan Camacho Caballero

Seguidamente se dio cuenta de un oficio de la J. Alcalía de Argamasilla de Calatrava, participando que según lo dispuesto en la faceta del día veintidós de Mayo de mil novecientos treinta y seis se concedió la jubilación al Perceptor que fue de esta Don Juan Camacho Caballero, y que de la misma, le corresponde abonar a este Municipio la cantidad de cinco cuarenta y una pesetas con ochenta y tres céntimos, mensualmente y como desde dicha fecha no se han abonado cantidad alguna, le corresponde por lo tanto hacerse en la cantidad total de cinco mil cuatrocientas treinta y seis pesetas con setenta y cuatro céntimos a la vista del finado.

Se acuerda por unanimidad recaudar el debito de la renunciada cantidad y que el abono de la misma se efectue lo antes posible, teniendo en cuenta la situación económica de este ayuntamiento.

Cuentas Municipales.

Seguidamente se aprobaron las siguientes cuentas; a Josefa Casano FernándeZ por la limpieza en la Comandancia Militar durante el mes de Julio, sesenta y dos pesetas; a Luis Cárnes por seis dias como escribiente temporero empleado en la confección de la recenseñacion del Padrón de habitantes; sesenta pe-

setas; = Cristóbal Acedo Balera una factura por trabajos efectuados en el Cuartel de la Guardia Civil, cincuenta y cuatro pesetas, otra idem del mismo y para el mismo fin, treinta y cuatro pesetas; otra del mismo por trabajos efectuados en la reparación del cementerio, cinco pesetas; otra idem del mismo en trabajo de reparación de la puertas de las escuelas nacionales treinta y tres pesetas por trabajos efectuados en la Carcel del Partido con cargo a dicho presupuesto efectuado por el mismo, setenta y una pesetas; un mano efectuado a Rosa Caballero Juanao, cuatro pesetas, otro idem al folbre transeunte Caruado Edward Simillo; a San Marcos Garcia Casasaya por bujias de casa, dos pesetas.

Y no habiéndose adivis asuntos de que tratar y siendo la hora de las veinte y cinco minutos y cinco minutos por el Sr. Presidente se levanta la sesion de tarde la cual yo el Secretario certifico.

Yo el Sr. Secretario

J. Manuel Peñaranda

Antonio Valera



Diligencia



Loa franco yo el Secretario para hacer constar que no ha podido celebrarse la Sesión anunciada anteriormente por haber concurrido a ella suficiente número de Señores Concejales.

Y para que conste extiende la presente en el V.º B.º del Señor Alcalde en Castuera primeros de Septiembre de mil novecientos Treinta y nueve.

Signo

Sesión ordinaria supletoria del día tres de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve.

- Presidente -

D. José María Sierra Sánchez  
- Jostores -

D. Manuel Alcántara Audo

„ Manuel Fernández Cárdenas

„ Antonio Bahera García

„ Juan José Atalaya Cárdenas

- Interventor -

D. Antonio Bonina fraude

- Secretario -

D. José Pascual Alvaros

En la villa de Castuera a tres de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo la hora de las veinte se reunieron en el salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores ayuntados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria del día primero del corriente que no pudo efectuarse por falta de su número de asistentes bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José María Sierra Sánchez, en presencia del Interventor de Fondos Municipales Don Antonio Bonina, asistido del infrascrito Secretario.

Declarada abierta públicamente la sesión y con su número suficiente para tomar acuerdos por el Señor Alcalde Presidente, yo de su orden le lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión advertiéndose por el que repuso la obligación puntual de firmarla de conformidad con lo establecido en el artículo segundo y seña octava del Reglamento de Empleados y Funcionarios Municipales de veintinueve de Julio de mil novecien-

tes veinticuatro.

Seguidamente se dió cuenta de los P. O. del Estado y provincia, esus an unius de los des fedatos de ofiios, q uelando entera da la Corporación.

A continuación y des pue de un felio y detenida deliberación se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Comercio Feria

Se dió cuenta de un ofiio del Excmo. Sr. Teniente Gobernador Civil de esta provincia en el que participa autorisar a esta J. B. para la celebración de la feria que anualmente se verificaba en los días diez, once y doce del corriente mes por los días tres, cuatro y cinco respectivamente y del mismo mes única y exclusivamente por este año debiendo fiarse los años sucesivos y su punto definitivo se acordó dirigir instancia siguiendo la tramitación que indica el artículo octavo parágrafo segundo del vigente Reglamento Esicootivo.

La Corporación acuerda se de las gracias al Sr. Teniente Gobernador por haber atendido el requerimiento de vecindario en fectiua tan justa como era el cambio de fecha de dicha feria que coincidía con el asesinato de treinta y dos Comarcalos muertos y su por la Alcalde se vive el esfuerzo lo mas fuertemente posible para en fijación definitiva.

Instancia vecinos barrio de Estación.

Exposicion de una instancia formulada por los vecinos del barrio proximo a la Plaza de la Falange (Antes Santa Ana) en solicitud que se le conceda una plaza de abastos en la misma dado la distorsion que existe a lo de Estación donde se celebra actualmente el mercado de abastos.

Se acuerda denegar dicha fectiua fundada en su dado el ferimiento de este problema no fectiua el Sr. Teniente de las plazas de abastos.

y resultando un costo farruco para su  
vigilancia para cumplimiento de — y  
del estado sanitario de los productos.

Instancia de D. Anto-  
nio Caballero farcia

Convio de una instancia formulada  
por el ex-combatiente y vecino de esta Automa  
Caballero farcia en solicitud que se le conceda  
la plaza de encargado del mator del Poro  
Nuevo.

Se acuerda queda para estudio sobre la  
materia.

Instancia de Don Cele-  
stino farcia

Se dio cuenta de una instancia formulada por  
D. Celestino farcia vecino de Badajoz como admi-  
nistrador de D. Juli y D. Carlos Tringolli Alva-  
res de Toledo en solicitud de que sean excluidos  
del repartimiento general de utilidades del  
segundo semestre del mil novecientos treinta  
y ocho fundado en que las propiedades de di-  
chos Señores estando en faja de los rajas hasta  
la terminacion de la guerra y faja lo tanto no  
puedo ejercer ningun acto de faja ni de ad-  
ministracion de los indicados bienes.

Despues de amplia deliberacion y faja unani-  
midad se acuerda. Primero que se justifique  
por medio de faja documental lo expre-  
sado en su solicitud faja acordar en de-  
finitivo.

Subasta de los Rioscos  
de la Plaza de la Falange

Por el Tenor Alcalde se faja de manifiesto  
que conforme el acuerdo del dia tres del faja  
de mes de Agosto se procedio a la celebracion  
de la subasta publica a la faja la llana de  
los Rioscos sitos en la Plaza de la Falange el dia  
treinta del mismo mes habiendo quedado de-  
sierta y faja su haber convenido faja tres.

Se acuerda que teniendo en cuenta lo ma-  
nifestado por el Tenor Alcalde respecto a la  
subasta de los mencionados Rioscos se au-  
toriza a la Comision de faja y en su nombre  
al Presidente de la misma faja que cance-  
la la utilizacion de los mismos en la faja

y manera que estime más conveniente para el mejor resultado y los tipos de la mencionada feria y durante los días de la celebración de la misma.

Cuentas Municipales)

A continuación se aprobaron las siguientes cuentas Municipales, dos facturas de la Sompunta la Primavera por un total de sesenta y cinco pesetas con veinte céntimos, las siguientes cuentas de formales una por limpieza en las calles con balquete durante el mes de Agosto cinco ochenta y seis pesetas; otra de formales invertidas en la reparación, en la Plaza de la Falange ciento noventa y ocho pesetas; otra en la reparación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil ciento veinte y seis pesetas; a Dn. Arrilla por nueve paquetes de hojas de ana, catorce pesetas; aprobar el sueldo de los siguientes escribientes temporales empleados en trabajos de estas oficinas Municipales: Calisto Mansam, ciento (treinta) ochenta y seis pesetas, Ricardo Blan, José María Caballero, y Joaquín Ferrásiles ciento dos pesetas respectivamente a cada uno durante diez y nueve días que han prestado sus servicios en el pasado mes de Agosto, Antonio Saizos, Juan Hidalgo Borruques y Antonio Cerna y Cerni ciento ochenta y seis pesetas, noventa y seis y cincuenta y cuatro respectivamente por dichos trabajos; a Julian Chavias ciento ochenta y seis pesetas por servicios prestados en la Comandancia Militar; a Angel Perera por servicios prestados en el Operario Municipal ciento cincuenta y cinco pesetas todos ellos durante el mes de Agosto; a Pedro Romero Moratin por material suministrado para las obras municipales ciento sesenta y ocho pesetas, una factura de la Sompunta la Primavera de Badajoz por material para las diversas oficinas

Porvenir fuertes achenta y seis fuertes con  
cinuenta cintunos; por limpieza y asepara-  
cion de una maquina de escribir de la Casua-  
lancia Militar por Luis Martin, cuarenta pe-  
setas; a Juan Ramiro Hidalgo por varios ar-  
tículos para la limpieza de este Asinici fijo treen-  
ta y dos fuertes con setenta cintunos; a José Mar-  
tin de la Vega por material de escritorio para  
las diversas oficinas municipales sesenta  
pesetas; a Emilio Martin por veinte seis velas  
de sebo cuatro fuertes con cincuenta cintunos  
para la carcel del Partido; a la Teniente  
de Cruz de San Benito por material de escri-  
torio ciento setenta y cuatro fuertes con vein-  
te cintunos; a Gabriel Martin por seis arrobas  
y medio de cal para la Casa Cuartel de  
la Guardia Civil, diez y siete fuertes con  
cincuenta cintunos; a la Teniente la  
Primera de Badajoz por material de quin-  
ta setenta y siete fuertes con cuarenta cin-  
tunos; seis recuerdos de Justo Torres  
Tebiques de Sevilla por material para las  
oficinas de Intendencia, seis fuertes con cin-  
cuenta cintunos; a la Teniente la Ter-  
cera por material de escritorio para estas  
oficinas municipales, ocho fuertes con ochan-  
ta cintunos; a Antonio Paires por dos  
mil novecientos ladrillos para el arreglo  
del frasco de la Plaza de la Taberna, ochocientos  
treenta y dos fuertes, al mismo por material  
para arreglo de la Casa Cuartel de la Guardia  
Civil según factura, ciento cincuenta y  
cuatro fuertes; a Juan Pedro Gallego por me-  
dicinas suministradas para la Carcel del  
Partido con cargo al fondo punto carcelario  
y durante el mes de Agosto, quinientos vein-  
te y seis fuertes con cuarenta y cinco cintunos  
al mismo por medicamentos suministrados  
durante el mes de Agosto a los febriles.



incluidos en los Beneficios Municipales  
treientos cincuenta y nueve sueltas con  
revento en su favor; y por la misma en la Co-  
mandancia Militar durante el mes de Agosto,  
resenta sueltas, por varios  
servicios, de autorizar para asuntos oficia-  
les, a Fernando Pulgar mil cinco sueltas.

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar se levanta la Sesion por el Señor Pre-  
sidente siendo la hora de las veinte y cinco  
y cinco de todo ello yo el Secretario certi-  
fico = Subscrito = diez = once y dos = valen  
entre franceses = treinta = no vale = certi-  
fico.

Yo el Secretario



Yo el Presidente

J. Juan Quintana

Antonio Calera

Antonio Calera

Antonio Calera

Sesion extraordinaria del dia ocho de Septiembre de mil nove-  
- Presidente - cientos treinta y nueve.

D. Jose Maria Lina Sanchez

- Jueces -

D. Eugenio Herrera Garrido

D. Manuel Alcantara Acero

D. Juan Jose Atalaya Cuevas

D. Antonio Balera Garcia

- Interventor -

D. Antonio Cosma Grande

- Secretario -

D. Jose Panayuga Alvaroz

En la villa de Castuera a ocho del mes de  
Septiembre del año mil novecientos treinta y  
nueve, siendo la hora de las veinte, se reunió  
en el Salon de Sesiones de estas Casas Ca-  
pitolinas los Señores ausentes al margen al  
objeto de celebrar sesion extraordinaria para  
la cual habian sido previamente convocados en  
forma reglamentaria bajo la Presidencia del  
Señor Alcalde Don Jose Maria Lina Sanchez y  
con asistencia suficiente de Concejales con asis-  
tencia del Señor Interventor de las Cuentas Municipi-  
ales Don Antonio Cosma Grande asistiendo

de sus el infrascripto Secretario.

Declarada abierta publicamente la Sesión por el Señor Presidente y o de su orden se les turn del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión advirtiéndose por el que al presente y los Señores concurrentes la obligación que tienen de firmarla de conformidad con lo establecido en el artículo segundo, sexta octava del Reglamento de Empleados y Funcionarios Municipales de veintidos de Julio de mil novecientos veintidós.

Por la presidencia se hace de manifiesto que el objeto de la sesión como indica en la convocatoria los asuntos a tratar después de una amplia y detenida discusión se abordó por unanimidad lo siguiente.

Diputación Provincial.  
Procurador

Por el Señor Alcalde se hace de manifiesto las gestiones realizadas en Badajoz al objeto de buscar solución a la forma de pago del débito que esta Corporación tiene con la Diputación Provincial ascendente a la cantidad de setenta y ocho mil doscientas catorce pesetas con sesenta y un céntimos por varios conceptos desde el año mil novecientos treinta y tres que los anteriores Municipios quedarán inenajenados por lo que somete a la aprobación de la Corporación que dada la circunstancia por que ha atravesado esta población desde la iniciación de Nuestro glorioso Movimiento Nacional, se solicita como procurador de la Excelentísima Diputación Provincial, a la vez que se establezca un concierto para el pago anual de la cantidad debida.

Por unanimidad y después de amplia y detenida discusión se acuerda: Que esta población al iniciarse Nuestro glorioso Movimiento Nacional fue una de las focos que se sumaron a él, empujando las armas hacia su defensa en contra de los invasores, y fue una vez dominada por los mismos establecieron en ella la capital de la

provincia causando en la misma enormes  
 destrucciones en todas las ordenes de la riqueza local,  
 que muy tarde al ser liberada esta poblacion en  
 el año mil novecientos treinta y ocho por nuestro  
 invicto Ejército en la sangrienta operacion de la  
 bolsa de la Sierra, quedarian la linea de fuego a  
 una distancia de tres a seis kilometros de posesi-  
 onadamente y asi hasta la total terminacion  
 de la guerra que habian de todo punto imposi-  
 sible la explotacion de este terreno municipal  
 lo mismo que sus industrias, canchales, trabajos  
 y proyectos que han servido a una total ruina  
 a este vecindario y que la vida Municipal se ha  
 desarrollado teniendo en cuenta lo anteriormente  
 expuesto de una manera precaria su vida eco-  
 nomica hasta el punto que sus ingresos se han  
 reducido a un puntito que solicito y obtuvo  
 del Banco de Crédito Local de España de cin-  
 cuenta y tres mil pesetas, con lo cual este  
 Ayuntamiento ha venido atendiendo a todas  
 sus necesidades tanto las ordinarias las deri-  
 vadas como consecuencia de la guerra y al tener  
 el punto tan cerca lo que demuestra la admi-  
 nistracion desarrollada por esta Corporacion  
 pero que le imposibilita de todo punto el poder  
 satisfacer las necesidades que se atienden a la  
 Cañama. Diputacion Provincial asumiendo a la can-  
 tidad de setenta y ocho mil ochocientas ochenta  
 pesetas con sesenta y que en tiempos de tribulacion  
 a las politicas que desmoronó a la forma y en eco-  
 nomia. Y que por todo lo expuesto se nos concede  
 la condonacion total del importe del segundo cuar-  
 ter del mil novecientos treinta y seis y el año de mil  
 novecientos treinta y siete y primer semestre del  
 mil novecientos treinta y ocho fundado que  
 este Municipio efectuó el pago de las cuotas  
 indicadas que estuvo bajo la denominacion Paja  
 como documento el hecho de estar consignado en  
 los presupuestos formados por los recurrentes

tanto por concepto de sufragio como la aportación y que dichas cantidades pasen a ser deudas al Consejo Provincial que funcionaba en esta Villa y el resto de la cantidad asignada asimismo = Por concepto de Proctoria, veinticinco mil seiscientos sesenta y cuatro cuartos por aportación Municipal seis mil trescientas sesenta y nueve pesetas con nueve cuartos que hace un total de treinta y cinco mil novecientas setenta y cinco pesetas con setenta y tres cuartos se nos concede un concepto fijo de la misma en el día anualidad para abonar las mismas en semestros vencidos.

Subvención Colegio 2.<sup>a</sup>  
En su nombre

Por el Señor Tenor Borrero se manifiesta que habiéndose solicitado en esta población un Colegio de Segunda Enseñanza lo cual demuestra el deseo de los vecinos por el desarrollo de la cultura en general y los sucesos beneficios que reporta a esta población es por lo que cree que este Municipio debe contribuir económicamente a su sostenimiento con una aportación anual de dos mil pesetas y que por dicho Colegio se conceda dos Becas en el presente año de su inauguración y una en los años restantes donde pueda adquirirse estudios gratuitamente cuyos padres carezcan de medios de fortuna para ello, los cuales tendrán que sufrir un examen de aptitud ante un Tribunal constituido en el domicilio local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. V. S. y del que formarán parte el Dip., Alcalde, Señor Cura Párroco, un concejal designado por el Ayuntamiento y un Profesor de dicho Colegio que actuara de Secretario siendo requisito indispensable el que el mismo perteneciera a las Organizaciones de Nuestra Falange.

Se acuerda por unanimidad aceptar lo propuesto por el Señor Borrero en todas sus partes y que así se comunicue al Director del Colegio. Seguidamente se dio cuenta de los expedientes

de exención de Proroga de incorporación a filas de los mozos José Salgado Cabanillas, Manuel Fernández Martín, Carlos Sánchez Romero, Manuel Jover Fernández, Manuel Sánchez Calderín, examinados los respectivos expedientes, se acuerda concederles la proroga solicitada de segunda clase por considerarlos con derecho a ello, se acuerda del Sabán el Tenor Alcalde Don José María Sierra Sánchez, ocupando la Presidencia el Segundo Viciente Alcalde Don Eugenio Herrera Garrido accustinado se dió cuenta del expediente de proroga de incorporación a filas de segunda clase del mozo Victoriano Sierra Sánchez y Manuel Fernández Salgado, examinados los mismos se acuerda acceder a lo solicitado por considerarlos con derecho a ello, entre al Sabán el Tenor Alcalde Don José María Sierra Sánchez, ocupando la Presidencia se acuerda del mismo el Tenor Don Juan José Atalaya Bouros, se dió cuenta de las siguientes Proroga de incorporación a filas de los mozos Eduardo Bouros Atalaya, Francisco Colclerín Ortiz y a Diego Martín Morillo de segunda clase se acuerda acceder a lo solicitado por tener derecho a ello, entre al Sabán el Tenor Sr. Atalaya.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Tenor Presidente se levantó la Sesión siendo la hora de las veintuna, de todo lo cual yo el Secretario certifico  
 por no haber  
 J. Herrera



Juan José Atalaya

J. Manuel Colclerín

Antonio Navarro

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día catorce de Septiembre de mil no-  
- Presidente -  
vecientos treinta y nueve.

D. José María Sierra Saizores  
- Vocales -

D. Eugenio Romero Garrido

" Antón Babera Jaraia

" D. Manuel Alcantara Acuña

" Manuel Fortunado Bienes

" Juan D. Alcala Douros

- Secretario -

D. José Pangua Alvarez

En la villa del Castuera a catorce de Septiembre de mil no-  
vecientos treinta y nueve, siendo la hora de las veinte  
se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Con-  
sistoriales los Señores conseqüados al margen, al  
objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la  
cual, habían sido convocados reglamentariamente,  
y con sueldo suficiente para la celebración  
de la misma, y bajo la presidencia del Señor  
Alcalde Don José María Sierra Saizores, asistido  
de un el infrascripto Secretario.

Declarada abierta públicamente la sesión,  
por el Señor Presidente, y, de su orden, dió lectura  
del acta de la anterior, que fué aprobada por  
unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por  
el que referida a los Señores concurrentes, la obli-  
gación que tienen de firmarla, de conformidad con  
lo dispuesto en el artículo segundo, regla octava del  
Reglamento de Empleados y Funcionarios Municipales,  
de veintitres de Agosto de mil novecientos veinti-  
nueve.

Por el Señor Presidente, se hace de manifiesto,  
que el objeto de la Sesión es su convocatoria, se ini-  
cia es la designación de los Vocales Bases de las Co-  
misiones de Evaluación de la parte real y perso-  
nal, a los efectos de la confección del reparto general  
de utilidades, que ha de cubrir el déficit del presun-  
pueste municipal ordinario, del Ejercicio económico  
del año mil novecientos treinta y nueve.

Seguidamente, fueran puestos de manifiesto  
los siguientes documentos.

- 1<sup>o</sup> Lista de contribuyentes de rústica, por orden de  
mayor a menor, cuota domiciliados en el término.
- 2<sup>o</sup> Lista de contribuyentes por rústica, por orden de  
mayor a menor cuota domiciliados fuera del término.
- 3<sup>o</sup> Lista contribuyentes por urbano, por orden de  
mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
- 4<sup>o</sup> Lista de contribuyentes de industrial y comercio

por orden de mayor a menor monto y  
 59 Partían de habitantes de este (terminio) municipio.  
 Todos los documentos, precurrentes, fueron previa-  
 mente cotizados, con los autenticos, de los que pro-  
 cedon, siendo aprobados, fue celebrandose acto aqui-  
 do a la designación de: Vocales Vocales de la Comi-  
 sión de Evaluación de la parte real del reparti-  
 miento, Doña Beatriz Lopez de Ayala, mayor con-  
 tribuyente por rústica, domiciliada en este terminio  
 Doña Mariana de la Concepción Pineda y Alvarez de  
 Toledo, mayor contribuyente por rústica, domi-  
 ciliada fuera de este terminio, Don Manuel Go-  
 mezu de Sainchos mayor contribuyente por ur-  
 bana, domiciliada en este terminio, Don Manuel de  
 Cuna Morillo mayor contribuyente por industrial  
 y comercio,

Vocales de la Comisión de Evaluación de la parte  
 personal del repartimiento.

Parroquia de San Juan Pineda, Cura  
 Parroco.

Don Manuel Cuna Davila, B. D., contribuyente  
 por rústica, residente y domiciliado.

Doña Catalina Fernandez Viques, contribuyen-  
 te por urbana, residente y domiciliada.

Don Diego Caballero Garcia, contribuyente por  
 industrial, residente por industrial.

Siendo la hora de las veinte y cuatro y  
 cinco minutos, se dio fin terminado el acto y  
 por el Sr. Presidente se levantó la Sesión,  
 firmandose la presente acta, que firmaron  
 los señores concurrentes, de que yo el Secretario  
 certifico = en fe parem teni = terminio = no vale  
 certificado.

Don ~~Manuel~~ ~~de~~ ~~Sainchos~~

El Secretario

Don Manuel de Cuna Morillo

Don Manuel de Cuna Morillo



Diligencia

La Junte y el Secretario para hacer constar que no ha podido celebrarse la Sesión anunciada anteriormente por no haber concurrido a ella suficiente número de Señores Cancejales.

Y para que conste ratifico la presente con el Vº Bº del Señor Alcalde en Castuera a quince de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve Vº Bº

El Alcalde

*[Signature]*

*[Signature]*



Sesión ordinaria supletoria del día diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve.

- Presidente -

D. José María Sierra Sánchez

- Secretarios -

D. Manuel Alvarado Rueda

D. Eugenio Herrera Jaramila

D. Juan J. Alcalá Canales

D. Manuel Fernández Cárceles

D. Antonio Balboa García

- Interventores -

D. Antonio Corina García

- Secretario -

D. José Pangua Álvarez

En la Villa de Castuera a diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve,

reunido la Junta de las veinte se reunió en el Salón de Sesiones de estas Casas Causas Reales los Señores ausentes al margen al objeto de celebrar

Sesión ordinaria supletoria del día quince que no pudo efectuarse por falta de número suficiente, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José María Sierra Sánchez y asistencia del Sr. Interventor Don Antonio Corina García, asistido de sus el infrascripto Secretario.

Declarada abierta públicamente la sesión por el Señor Presidente y o de su orden de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión advirtiéndose por el que refrenda a los señores concurrentes la obligación que tienen de firmarla de acuerdo con conformidad con lo que dispuesto en el artículo segundo, sección octava del Reglamento de Emplazados y Funcionarios Municipales de veinticuatro de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Seguidamente se dio lectura de los B. O. del Estado y provincia como así mismo de los demás de fechos, quedando enterada la Corporación.



Después de haberse reunido en el orden del día y después de amplia y detenida deliberación se tomarán los siguientes acuerdos.

Concierto Diputación  
Provincial

Se dio cuenta de un oficio de la Excma. Diputación Provincial por el que se acordó adoptar, por la misma, en relación con la deuda que tiene este Municipio.

Se acuerda, que visto el oficio, circular de la Excma. Diputación Provincial fecha treinta y uno del pasado mes de Agosto y examinado detenidamente en relación con la deuda que este Ayuntamiento tiene con la misma, solicita se le conceda una moratoria para el pago de su deuda estableciendo un concierto para observar la contabilidad debida en diez anualidades y trimestres venidos, teniendo en cuenta las razones aportadas en el acuerdo de esta Corporación en la Sesión celebrada el día ocho del corriente mes.

Carretera Calle del finca  
Mola

Por el Señor Alcalde se pone de manifiesto que siendo de absoluta necesidad para bien del vecindario y ornato de la población al mismo tiempo que es una manera de mitigar el paro obrero hoy día tan numeroso en esta población que se solicite de la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia el asfaltado o algún trabajo del trozo de carretera que atraviesa esta población y que une las de Venta del Lubrin con la de Bovalpino por ser dicho trozo de carretera cuenta del Estado en construcción.

Se acuerda por unanimidad que por la alcaldía se hagan las gestiones necesarias para su consecución por ser una obra que podría remediar la crisis obrera dado que este Municipio después de Nuestra Cruzada es tan precaria su situación económica dada las circunstancias de haber (terminado) tenido tan

cerca el frente hasta la terminación de la guerra y haber desaparecido la mayor parte de su riqueza natural, como es la ganadería que le impide atender á él.

Nombreamientos  
Guardias Municipales

Seguidamente se dió cuenta de las instancias suscritas por varios ex-combatientes en solicitud de que se le conceda las plazas respectivas de Guardias Municipales con carácter interino de conformidad con el decreto publicado en el B. O. del Estado del día <sup>del</sup> ~~corriente~~ mes y año, interin se ~~abren~~ en propiedad las mencionadas plazas. Se dió lectura del mencionado decreto, como así mismo de las instancias de los solicitantes, Juan Juizado Caba-llero, Manuel Calderón Sánchez An-ferno Sánchez Cabanilla Rafael Rodríguez farcia, José Rodríguez farcia, Manuel Murillo farcia, Jos-ep Ferrnánches Holguin, Miguel Babera Sánchez, Víctor Rodríguez Martín, y Alfonso Exposito Rodríguez a las que acompañan cada uno ~~de~~ respectivamente los meritos contra-ídos en la pasada campaña para la sal-vação de nuestra querida España.

Examinados detenidamente en rela- ción con el decreto antes mencionado y después de amplia deliberación se acuerda por unanimidad que visto los meritos contraídos nombrar con carácter interino para jefe de la guar- dia Municipal Alfonso Exposito Ro- dríguez cargo que desempeñó en los momentos solemnés de nuestro abse-

imiento que han valerosamente sostenido al iniciarse el mismo y triunfar en esta población a su comienzo habiéndolo obtenido más tarde durante su campaña la graduación de Sargento en la quinta Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Badajoz y para los cargos de Guardias Municipales respectivamente a Juan Quintas Caballero, Manuel Caldeón Sánchez, Antonio Leinches, Cabanilla y Rafael Rodríguez foreira con el sueldo consignado en presupuestos.

Cese de Guardias Municipales

Teniendo en cuenta el Decreto tantas veces mencionado y de conformidad con el acuerdo anteriormente adoptado se acuerda consentir el tener que declarar cesante a los funcionarios, Manuel Fernandes y Fernandes, Jefe de la Guardia Municipal, Victor Rodríguez Martín, Antonio León Caballero, Francisco Cera y Cera, Alejandro Hidalgo Morillo y que por esta Alcaldía se les haga saber el agradecimiento de este Ayuntamiento por su buen comportamiento desplegado en el desempeño de su cargo especialmente durante los días difíciles de la pasada guerra en esta población.

Depuración Practicante

Resolución se dio cuenta de un oficio de la Inspección Provincial de Sanidad participando que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia que visto el expediente de depuración instruido al Practicante de esta población Don Tomás Mansano Fernandes de la Asistencia Pública domiciliaria está

conforme con lo propuesto de redención sin imposición de sanciones quedando enterada la Corporación.

Confeción de las listas  
de las Prísticas

Se dio cuenta de una comunicación de D. Daniel del Salá solicitando la confección de las listas obratorias de Prística y el relleno de matrices para el ejercicio de mil novecientos cuarenta correspondiente a este Termino Municipal.

Se acuerda facultar al Alcalde y enelo al Secretario de esta Corporación, para que provela de conformidad a los trabajos existentes y a la situación económica de este Municipio a la confección del mencionado Trabajo.

Segura Accidentes

Seguidamente se dio cuenta de un oficio de la Inspección Regional de Seguros Sociales de Extremadura reclamando el pago de la prima de la póliza de accidentes que este Ayuntamiento tiene concertado con dicha entidad, correspondiente a la póliza suscrita número doce mil cincuenta y cinco, desde los años de mil novecientos treinta y tres a mil novecientos treinta y ocho inclusive por un total de pesetas de tres mil cuatrocientos veinte y uno con cincuenta y cuatro céntimos más el interés legal desde el primero de Enero del corriente año.

Después de amplia y detenida deliberación en la que intervinieron todos los Señores Concejales se acuerda por unanimidad el pago de los años

de mil novecientos treinta y tres, treinta y cuatro y treinta y cinco, un semestre del mil novecientos treinta y seis y segundo semestre del mil novecientos treinta y ocho dejándose de abonar el segundo semestre del mil novecientos treinta y seis, año de mil novecientos treinta y siete y segundo semestre del mil novecientos treinta y ocho por la razón que durante dicho tiempo ascendente a dos años estuvo este Ayuntamiento en poder de los marxistas y como los ascidentes que ocurrieron o hubiesen ocurrido durante el mencionado tiempo no podían ser abonados por la mencionada entidad y fue por la Alcaldía se solicite el fraccionamiento del pago resultante en varias anualidades visto la situación económica de este Municipio.

### Cuentas Municipales

Acertadamente se aprobarán las siguientes cuentas municipales una lista de jornales invertidos en el arreglo de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de ochenta pesetas, un sueldo a Francisco Palmo de cinco pts otro idem de quince pts a Luis Ordoño Fernández, a Zorba Lorenzo Fernández diez pts por cinco días de jornal realizando trabajos en la Comandancia Militar, aprobar una cuenta de Antonio Fernández por trabajos realizados en aglomeraciones de terramientos para los obras públicas municipales de treinta y cuatro pts con cincuenta centimos, a Juan Manuel López por trabajos para el Cuartel de la Guardia Civil, tres pesetas, al mismo por trabajo

en la Catedral  
jos realizados de la calle de Calvo Sotelo  
diez y ocho pts, otra ídem al mismo  
por trabajos hechos en el arreglo de la  
borandilla del Paseo de la Plaza de la  
Falange cinco sesenta y dos pts, veinte-  
cinco pts, en suarros a los Hermanos de  
la Caridad, a Aquilino Fernández por  
veinte escobas de mano, diez pts,  
a Manuel Sánchez Fernández por  
quince paquitos de relas para la pri-  
sion del Partido veinte y dos pts cin-  
cuenta céntimos, a la Campaña  
Telefónica Nacional de España por  
instalacion de un telefono en la es-  
tacion del ferrocarril para el servicio  
publico veinte dos pts, a Benifacio  
Gallego por material de limpieza su-  
ministrado a este municipio diez y  
siete pesetas con veinte céntimos a  
Julio Almos en concepto de gratificacion  
por trabajos realizados por una informa-  
cion acerca de los hechos ocurridos en  
esta poblacion durante la pasada guerra  
sesenta pts por la suscripcion al perio-  
dico Armetalladora veinte pesetas, a Die-  
go Fernández por arreglo de un carro  
para la Division, seis pts, por varias con-  
ferencias telefonicas oficiales con Badajoz  
durante el pasado mes de Agosto, veinti-  
una pesetas con quince céntimos, por tres  
conferencias telefonicas con Merida con  
motivo de la Feria pasada, cinco pesetas  
con ochenta y cinco céntimos, a Mariano  
Garcia Bravo por bombillas y portalampa-  
ras para el alumbrado publico ochocien-  
tas noventa y tres pesetas con sesenta  
céntimos.

población y viendo que su incremento es cada vez mayor, y la necesidad de mitigarla con obras que redunde en beneficio de esta villa y sus habitantes ninguna es tan importante como la traida de aguas potables y clarificadas, elementos que tanto dicen en bien de la higiene y cultura de una población, es por lo que propone se acuerde solicitar de la División Hidráulica del fuadriana se hagan los estudios pertinentes para el abastecimiento de aguas potables y recogida de los residuos para el abastecimiento de esta población.

Se acuerda por unanimidad facultar a la Alcaldía para la gestión necesaria para la consecución de que por la División Hidráulica del fuadriana se hagan los estudios necesarios para el abastecimiento de aguas potables de esta población recogida de los residuos.

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo la hora de las veintidós y diez minutos por el Sr. Presidente se levantó la sesión en que yo el Secretario certifico. = Entre paréntesis. = acuerdo = terminado = no valed = sobre raspado = Hidalgo Morillo = valed Certificados. = Entre líneas = en la Carcel = certificados. =



Antonio Salera

J. Manuel (Castuera)

Antonio Salera

Presidencia

D. Jose Maria Sierra

Secretario

D. J. Manuel Alcantara  
Delega

D. Manuel Fernandez Cuevas

D. Antonio Balsas Garcia

Interventor

D. Antonio Escopia grande

Secretario

D. Jose Panagias Alvarez

sesion ordinaria del dia 3 de Octubre de 1939  
supletoria del dia primero.

En la villa de Castuera a tres de Octubre de mil no-  
vecientos treinta y nueve, siendo la hora de las  
veinte se reunieron en el salon de sesiones de estas  
cassas Consistoriales los señores mentados al margen  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Jose Mi<sup>o</sup>  
sierra Sanchez al objeto de celebran sesion ordi-  
naria supletoria del dia primero que no pudo cele-  
brarse por falta de numero, en presencia del Sr.  
Interventor de fondos Municipales don Antonio  
Escopia grande asistido de mi el infrascrito secretario.

Declarada abierta publicamente la sesion por el  
Sr. Presidente yo de su orden de lectura del acta  
del acta de la anterior que fue aprobada por  
unanimidad y sin discusion adiriendose por el  
que repanda a los Señores concurrentes la obliga-  
cion que tienen de firmarlo, de conformidad  
con lo dispuesto en el articulo 2.<sup>o</sup>, regla 8.<sup>o</sup>  
del Reglamento de Funcionarios y Empleados  
Municipales de 24 Agosto de 1924, seguida  
mucha de dio cuenta de las B. O. del Estado y  
provincia, como asimismo de los Despachos  
de oficio quedando enterada la Corporacion.

A continuacion se entro en el orden del dia y  
despues de amplia y detenida deliberacion se to-  
maron los siguientes acuerdos.

Instancia de Doña  
Victoria Jimenez

Se dio cuenta de una solicitud presentada  
por la Maestra Conacional, Doña Victoria Jimenez,  
en instancia de que se le abonen los im-  
portes de la casa habitacion que como maes-  
tra propietaria de la escuela de niñas n.<sup>o</sup> 5 se  
de debe por este Ayuntamiento desde 1.<sup>o</sup> de Enero  
de 1936 y todo el tiempo que estuvo esta poblacion  
en poder de los marxistas o sea hasta el 19 de Julio  
del mismo año al 5 de octubre de 1938 y poste-  
rior al Ayuntamiento desde el 12 de Abril del  
corriente año, de conformidad con lo dispuesto  
en el decreto de 25 agosto proximo pasado





Seguidamente se dio lectura al mencionado Decreto de 25 de Agosto publicado en el B.O. del Estado n.º 237 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del mismo se acordó por unanimidad, denegar dicha petición por no acompañar la documentación señalada en el mencionado Decreto y que se requiera para que en el plazo de 72 horas, las remita al objeto de resolver en definitiva:

Instancia de Doña Concepción Romero

A continuación se dio lectura a una instancia suscrita por la maestra Nacional Doña Concepción Romero Viredo, en solicitud de que le sea abonada, el importe que se le cobraba por casa habitación desde el 1.º de Enero de 1936 al 18 de Julio de 1938, posterior a nuestro Glorioso Proclamamiento, desde el 2 de abril del corriente año de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 25 de Agosto del corriente año.

Después de una amplia y detenida deliberación se acuerda por unanimidad denegar la petición, formulada por no acompañar la documentación que indica el art.º 2.º del referido Decreto y que sea requerida por la Alcaldía la petición para que en un plazo de 72 horas la presente y resolver en definitiva:

Instancia de Doña Joaquina Blanco Fernández

Se dio lectura de una instancia suscrita por la Maestra Nacional de esta villa Doña Joaquina Blanco Fernández en solicitud de que se le abonen las cantidades que se le adeudan por el concepto de casa habitación, como Maestra propietaria de la escuela n.º 1 incluyendo el tiempo que estuvo deshabitada durante la dominación fascista de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 25 de Agosto último pasado.

Se acuerda por unanimidad denegar dicha petición interin no se acompañe

por la peticionaria los documentos que señala el artículo 2.º del mencionado Decreto en un plazo de 72 horas:

Instancia de Don Manuel Lorenzo Muñoz

Dióse lectura de una instancia suscrita por el Maestro Canónigo Don Manuel Lorenzo Muñoz en solicitud de que se le obtengan, las cantidades que se le adeudan por el concepto de casa habitación, la correspondiente, como Maestro propietario de la escuela de niñas n.º 3, de esta población a tenor de lo dispuesto en el decreto de 25 de Agosto próximo pasado, incluyendo el tiempo que estuvo deshabitado durante la dominación roja.

Enviado a la nota el ya tan citado Decreto y a tenor de lo dispuesto en su artículo 2.º y no acompañando ninguno de los documentos que en el se señala, se acuerda denegar la petición formulada interin no los acompañe el peticionario D. Manuel Lorenzo Muñoz en un plazo de 72 horas:

Instancia de Funcionarios Municipales.

A continuación se dió lectura de una instancia suscrita por los funcionarios Municipales D. Antonio Cosina Jaurede, D. Juan Lopez y D. Juan Fernandez Pitegal, Interentes, Depositario, y Oficial 1.º de Secretaría respectivamente en solicitud de que se les abarquen las cantidades correspondientes al tiempo que estuvieron deshabitados durante la dominación marxista o sea desde la fecha 24 de Julio de 1936 al 24 de Julio de 1938, en que fue liberada esta población por el Ejército Glorioso, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de la Presidencia de 25 de Agosto de 1939:

Se acuerda que se les requieran los documentos que indica el decreto de 25 de Agosto próximo pasado.

Dióse lectura de una instancia suscrita por Doña Felisa de Cueva Tambah en solicitud

de que se le conceda la pensión que determina el Decreto de 13 de Mayo último en relación con los artículos 3.º y 4.º del Decreto de 12 de Diciembre del 1936 como madre del Inspector Veterinario Municipal que lo fue de este Ayuntamiento Don Bernabé González Bena, asesinado por los rojos el día 12 de Septiembre del 1936 en las tapias del Cementerio.

Exidos a la vista los Decretos de referencia y leídos los artículos pertinentes se acuerda por unanimidad concederle la pensión con carácter provisional, de conformidad con lo que determina el artículo 2.º del Decreto n.º 98 de la Junta de Defensa de 8 de Diciembre de 1936, en relación con lo que determina el artículo 5 del Decreto del Ministerio del Interior del 8 de Mayo de 1938.

Instancia de Don Antonio Caballero.

Se dio cuenta de una instancia suscrita por D. Antonio Caballero García, en solicitud de que se le conceda la plaza vacante en la actualidad del Pozo Nuevo, como combatiente. Páim en propiedad o en su defecto con carácter interino.

Se acuerda de conformidad con arreglo a las disposiciones dictadas por la Superintendencia, concederle la plaza solicitada de mecánico encargado del Motor del Pozo Nuevo.

Instancia de Juan Rodríguez

Se dio cuenta de una instancia suscrita por el vecino de esta Junta Juan Rodríguez Pozo en solicitud de que se le conceda, por ser de profesión mecánico, la plaza de encargado de mecánico del motor del Pozo Nuevo.

Se acuerda denegar la plaza concedida al ex-combatiente Antonio Caballero García.

Comprobante de Prácticante Titular

Seguidamente se dio cuenta de un oficio de la Inspección Provincial de Sanidad, por el que se le concede la Legitimación de Prácticante Titular.

vigente, a finido a bien nombrar para el cargo de practicante Titular a D. Juan Crespo Lopez con carácter interino y con el sueldo de 1050 pts anuales.

Se acuerda quedar enterado la Corporación y ratificar su nombramiento.

Depuración de Doña Milagro Sanchez.

A continuación se dio lectura de un oficio de la Inspección Provincial de Sanidad, participando que de conformidad con el informe del Jefe Inspector respecto a la depuración de Doña Milagro Sanchez Bautista, acordando decretar la readmisión de la misma sin imposición de sanción alguna, quedando enterada la Corporación.

Suspensión del Practicante Titular

Se dio lectura de un oficio de la Inspección Provincial de Sanidad, en la que participa que por acuerdo de la misma queda suspendido de empleo y sueldo el Practicante Titular Don Emilio Diego Barrero Sevilla, interinamente a su vez se acuerda el expediente de depuración correspondiente.

La Corporación acuerda ratificar el acuerdo y quedar enterado:

Cuentas Municipales

Depuraron una lista de jornales empleados en la Imprenta publica de 180 pts, una factura de Cesar Klesco de 1.111 pts con 37 ct, un recibo de la Casa de los Secretarios de Barcelona de 15 pts, por un sello de caudal para Intervención 8 pts, un recibo de la Imprenta la Sevillana por material para estas oficinas Municipales, 51 pts con 40 ct, a la Farmacia de Pedro Gallego por medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal, durante el mes proximo pasado 362 pts con 10 ct, por un recibo de la casa de los Secretarios de Barcelona 30 pesetas para la oficina de Intervención otro idem de la Imprenta la Sevillana de 18 pts con 30 ct, por material para estas oficinas, una lista de jornales empleados en la reparación de la Casa Carcel de la Guardia Civil 60 pesetas, otro idem con los jornales inver-

tidos en los refugios 80 pts, una factura de Enrique Rodriguez, por material para la casa Cuartel de la Guardia Civil 42 pts, por comorro a un pobre transeunte 5 pts, a Manuel Gomez por doce onzas de quita 24 pts, a Diego Rodriguez por material para los refugios de Desnuda Porra Antinorea 191 pts 75 cts a Don Cesario Jimia Conasayas por bayas 27 pts con 80 cts, a la Minerva Estreñena 808 pts con 55 cts, por material suministrados para estas oficinas durante el primer semestre del año en curso, a Antonio Cáceres por material para la Casa Cuartel de la Guardia Civil 144 pts 8 pts con 75 cts por cuatro barriles, para el suministro de estas oficinas Municipales por 20 escobas de material 10 pts, a Felice Cuñes por doce espaldas de esparto, 28 pts, por gasolina para el motor del Pozo-nuevo 140 pts con 80 cts, aprobar una lista de jornales durante el pasado mes de Septiembre de Antonio Lacerda Calderan de 180 pts, a Rosendo Jimia por un carro de paja para las caballerías de los carros de este Ayuntamiento, 60 pts a Enrique Rodriguez por material para las obras del puzo de la Jabugo 261 pts otra idem del mismo por materiales para las obras públicas Municipales 82 pts, otra idem del mismo para la Casa Cuartel de la Guardia Civil 266 pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las 21 y 20 minutos se levantó la sesión por el Sr. Presidente de todo lo cual yo el Secretario certifico.



DIPUTACION  
DE BADAJOZ

Don Manuel Jimia

Antonio Calderan

Antonio Dalera

Juan Jimia

# Diligencia

Por la presente yo el Secretario hago constar que no ha podido celebrarse la Sesión anunciada anteriormente, por no haber concurrido en ella suficiente número de Señores Concejales.

Y para que conste espido la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Cantuera a quince de Octubre del mil novecientos treinta y nueve.



*Signo*

*[Signature]*

## Presidencia

Sesión ordinaria del día 17 de Octubre de 1939.

D. Eugenio Herrera Jimeno  
Gestores

Supletoria del día 15.

D. Juan M.º Alcañal  
Acudo.

En las veinticuatro de Cantuera a diez y siete de Octubre del 1939. Fiendo las hora de las veinticuatro se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Cortes Constitucionales, los señores enrofrados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria supletoria del día 15 que no pudo efectuarse por falta de número, bajo la Presidencia del Alcalde accidental D. Eugenio Herrera Jimeno, por enfermedad del propietario, en presencia del Interventor de Juntas Municipales, Don Antonio Losina Grande y asistido de mi el infrascripto Secretario.

D. Antonio Bahera Jimeno  
Interventor

D. Antonio Losina Grande  
Secretario

D. José Parra Alcañal

Declarado abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo de su parte el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, y sin discusion, advirtiendose por el que rependa a los Señores concurrentes la obligacion que tienen de firmarla de conformidad con lo establecido en el artículo 2.º regla 8.ª del Reglamento de Empleados y Funcionarios Municipales de 24 agosto del 1924.

Seguidamente se dio cuenta de los B.º.º del Estado y provincia, como asimismo de los despachos de oficio, quedando enterada la corporacion a continuacion se entró en el orden del dia

y despues de amplia y detenida deliberacion se tomaron las siguientes acuerdos.

Instancia del Señor Jefe mandos Petregal

Seguidamente se dio cuenta de una instancia suscrita por el Jefe mandos Municipal Oficial 1.º de este Ayuntamiento D. Juan Fernandez Petregal en solicitud de que en conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 25 de agosto procerimso poroido, publicado en el B.O. del dia 27 del mismo mes. se le abonen las cantidades correspondientes al tiempo que estuvo destituido durante la dominacion marxista del campo que venia desempeñando en propiedad de Encomienda de la Oficina de Colocacion Obrera.

Se acuerda por unanimidad abonar la cantidad debida, correspondiente al tiempo que fue destituido desde el 25 de Julio del 1936 al 25 de Julio de 1938, y con el haber consignado en el presupuesto del referido año de 1936, el campo que en dicha continuidad desempeñaba el asistente Don Juan Fernandez Petregal.

Instancia del Señor Casimiro Grande

A continuacion se dio cuenta de una instancia suscrita por el Interoenter de Jefe Municipales de esta Corporacion Don Casimiro Grande en solicitud, de que se le abonaran el pago de los haberes correspondientes al tiempo que estuvo destituido, durante la dominacion marxista en esta localidad de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de agosto del corriente año, publicado en el B.O. del Estado del dia 27 del mismo mes y año.

Leida que le fue el Decreto de referenciã y despues de amplia y detenida deliberacion se acuerda por unanimidad y de conformidad con el citado Decreto

remediar el abono de la cantidad correspondiente al cargo que desempeñaba en propiedad al adrequecimiento de Maestro Florido no-  
mbramiento de Intendente de Fondos Municipales y con el haber asignado en el presupuesto de 1936, durante el tiempo que estuvo destituido desde el 25 de Julio de 1936 al 25 de Julio de 1938.

Plaza Municipal,  
Compañía Industrial

Seguidamente se dio cuenta del recargo Municipal con que han de contribuir las Industriales de esta Plaza. Se acuerda por unanimidad que el recargo sea el del 12% de conformidad con los otros anteriores.

Instancia de Don Manuel Lorenzo Muñoz

Seguidamente se dio cuenta de una instancia suscrita por Don Manuel Lorenzo Muñoz, Maestro Nacional de esta localidad, al objeto de que se le abone el importe de la una habitación que como tal maestro le corresponde durante el tiempo que estuvo destituido por los anarquistas durante su dominio en esta localidad, de conformidad con lo establecido en el decreto de 25 de Agosto del 1939 de la Presidencia del Gobierno, publicado en el B. O. del Estado, en el día 27 del mismo mes y año.

Ayuntamiento Peñaranda de Braacamonte.

Después de amplia y detenida deliberación se acuerda por unanimidad que pase a estudio de la Comisión de Hacienda.

Se dio cuenta de una circular del Ayuntamiento de Peñaranda de Braacamonte, de la provincia de Salamanca, en solicitud de que al objeto, de que remediar la catástrofe ocurrida, con motivo de la explosión de un pólvora y se le permita.

Se acuerda por unanimidad la remisión de 25 pesetas.

Instancia de Mauricio Molina Pérez

A continuación se dio cuenta de una instancia suscrita por el vecino de Peñaranda en solicitud de que se le autorice el traslado de los restos de una hija que recibió sepultura en tierra a un nicho del este Cementerio Municipal.



Banda Musica

Se acuerda acordar el referido traslado, si ha transcurrido el tiempo que marca la Ley.

Se dio cuenta del Proclamaento que ha de regir en la futura Banda de Musica que este Municipio trata de crear, se acuerda para a estudio de una comision, compuesta, por los Señores Gestores, Alcautara y Herrera, bajo la Presidencia del Señor Alcalde.

Instancia de Don Fulgencio Izquierdo

Dada cuenta de una instancia del profesor Veterinario Don Fulgencio Izquierdo, con residencia en esta localidad, en exposicion de que en esta localidad, se viene ejerciendo clandestinamente, la profesion de curador, sin el titulo correspondiente para ello, se acuerda por una comision facultar a Señor Alcalde, para el cumplimiento de lo solicitado por el profesor Don Fulgencio Vidalgo Izquierdo.

Pedicion de Cédulas Personales.

Seguidamente se dio cuenta de un oficio de la Excmo Diputacion provincial, participando haber quedado aprobado el Proyecto de Cédulas Personales, correspondiente al año 1939, quedando enterada la Corporacion.

Asfaltado de la Caminera.

Se dio cuenta de un oficio de Obras Publicas, participando que no se debe acceder a lo solicitado para el asfaltado o abquitraniamiento de la carretera que atraviesa esta poblacion y que una de las Ventas del Callejón que la de Navalpino, por correccion del vesturio en la actualidad, quedando enterada la Corporacion.

Licencia Alcalde.

Se dio cuenta de que encontrandose enfermo el Señor Presidente, Don José Maria Sierra Sanchez, y al objeto de recuperar su salud, se solicita se le conceda un mes de licencia y se acuerda acceder a lo solicitado y que se le participe al Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia.

Recaudada de Cédulas Personales.

Se dio cuenta del concurso celebrado para el Combramiento de Agente-Recaudador



en periodo voluntario de las cédulas personales correspondiente al año de 1939. de conformidad con lo acordado en la sesión celebrada por esta Corporación en fecha 3 del corriente, y no habiendo más solicitante que el varón de esta D. O. Manuel Romero Vidalgo, se acuerda por unanimidad asignarle para dicho cargo con el sueldo de 500 pbs.

Cuentas Municipales.

a continuación se aprueban las siguientes cuentas Municipales, una letra del febrero legislativo Quijano de 30 pbs, aprueban el pago de los escribientes temporales, correspondiente al mes de Septiembre de Antonio Sanchez, Balisio Anasario, Juan Vidalgo Dominguez, Antonio Cera Cera, a seis pesetas diarias cada uno, y Ricardo Blau y Julian Chamizo, este último al servicio de la Comandancia Militar, y Angel Moreno como auxiliar del enterador a razón de 5 pbs, a Antonio Careres, por material para el Cementerio Municipal 208 pbs, a Juan Ramiro por varios artículos para este Municipio 20 pbs, aprueban la liquidación presentada por el Banco de Crédito Local de España, por valor de 924 pbs con 24 cts, idem a Don Cecilio Garcia Cararayos de 82 pbs 80 cts, para el arilo de Yunque de San Benito, como arimo diez pbs, aprueban una factura de Antonio Careres Morillo, por materiales para las obras en la Casa Ayuntamiento por el valor de 198 pbs, otra idem al mismo por materiales a la casa Cuartel de la Guardia Civil por obras de 192 pbs, a Francisco Garcia Cera por material hecho para las escuelas Municipales por valor de 191 pbs, a la Minerva Escribanía por material suministrado por el primer semestre del año en curso 876 pbs con 60 cts, aprueban una factura de Enrique Medinera, por materiales para las obras Públicas Municipales de 76 pbs otra idem al mismo y con destino al Cuartel de la Guardia Civil por valor de 106 pesetas.

X

a Antonio Cáceres por material para el re-  
fugio de la calle Ramón y Cajal 96 puestas  
aprobada una factura de carbón y aceite  
para el motor del Toro Negro de 60 pbs, con  
140 rs.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
por el Señor Presidente se levantó la sesión siendo  
la hora de las 21 de todo lo cual yo el Secretario  
Certifico.

Antonio Dalera

*[Handwritten signatures]*

Diligencia

La ponga yo el Secretario para hacer constar  
que no se ha podido celebrar la sesión anuncia-  
da anteriormente por no haber concurrido a  
ella suficiente número de Señores Conce-  
jales.

Y para que conste expido la presente con  
el N.º B.º del Señor Alcalde, en Badajoz a  
primero de Noviembre de mil novecientos  
veintita.

*[Handwritten signature]*

Diligencia

La ponga yo el Secretario para hacer  
constar que no se ha podido celebrar la  
sesión anunciada anteriormente por no ha-  
ber concurrido a ella suficiente  
número de Señores Concejales.

Y para que conste expido la presen-  
te con el N.º B.º del Señor Alcalde, en Ba-  
dajoz a tres de Noviembre de mil novecien-  
tos veintita.

*[Handwritten signature]*

Presidencia

D. José María Sierra Saubier  
Gerentes

D. J. Manuel Alcántara

D. Eugenio Herrera Gamidos

D. Manuel Carrero Jarama

Interventor

D. Antonio Cosina Grande

Secretario

D. José Santiago Alvarado

Sesión ordinaria del día 17 de Noviembre de 1939, supletoria del día quince.

En la villa de Castuera a diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las horas de la tarde se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales, los señores anotados al margen al objeto de celebrar

Sesión ordinaria supletoria del día quince que no pudo efectuarse por falta de número, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José María Sierra Saubier, en presencia del Interventor de todos Municipios D. Antonio Cosina Grande emitido de mí el inscripto Secretario.

Después de abierta públicamente la Sesión por el Señor Presidente, yo de su orden di lectura del acta, de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por lo que respecta a los Señores Concejales la obligación que tienen de firmarla, con conformidad con lo establecido, en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 2.<sup>o</sup> del Reglamento de Empleados y Funcionarios Municipales de veinticuatro de Julio de mil novecientos veinticuatro.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales del Estado y provincia, como asimismo de los despachos de oficios quedando enterada la Corporación.

A continuación y después de amplia y detenida deliberación, se entró en el orden del día tomándose los siguientes acuerdos.

Instancia de Doña Felisa  
Enea Saubier.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia suscrita por Doña Felisa de Enea Saubier, en solicitud de que se le abone el mil porte del haber del sueldo de su hijo D. Enrique Saubier de Enea, el que ejerció en el año de mil novecientos treinta y seis, el cargo de Inspector Municipal Veterinario, de este municipio el cual fue asimismo firmado por las Juntas municipales durante el tiempo de 1.<sup>o</sup> de Mayo de referido año hasta

el doce de Septiembre que tuvo lugar su instalación.

Examinado el escrito en cuestión, al cual acompaña la partida de defunción del mismo y traída a la vista la Legislación vigente dictada para los casos que concurren en los funcionarios municipales asesinados durante la dominación marxista, se acuerda por unanimidad, reconocer el referido crédito, correspondiente al 1.º de Mayo al 12 de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, con el haber consignado en dicho presupuesto.

Casa Telegraf.

A continuación se dio cuenta de una instancia suscrita por Doña María Berca y Doña Juana de Calero Caballero, vecinas de Bastura, las cuales solicitan, que como dueñas de la casa n.º 13 de la calle Santa Ana, donde se encuentran instaladas las oficinas de Telegrafos y siendoles imposible habitar en la misma, suplican a esta Corporación, disponga lo pertinente para el traslado de dichas oficinas.

Después de amplia y detenida deliberación y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en la propiedad de la mencionada casa, se acuerda facultar a la Alcaldía para que gestione con la misma urgencia el arriendo de otro local, para la instalación de la casa telegrafos.

Comisión Mutilados de Guerra

Se dio cuenta de un oficio del Presidente de la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra, de este partido en solicitud de que se le de cuenta de los Plenos venientes de conformidad con lo ordenado por la superioridad, la Corporación acuerda quedar enterado del mismo.

Permiso al Sr. Alcalde.

Dióse cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, de esta provincia participando y haber ratificado, el permiso concedido por esta Corporación, sustituyéndole, durante su ausencia

aguas y alcantarillados

el gestor correspondiente.

Debe cuenta de un oficio del Excmo. Señor Director General de Seguridad, participando que la Junta del Pardo ha propuesto, como obra de urgente realización, en este Municipio de la traidas de aguas y alcantarillado, siendo preciso unir los correspondientes proyectos a la Dirección General de Seguridad por conducto de la Jefatura.

Se acuerda facultar a la Alcaldía para que con la máxima celeridad y diligencia gestione donde se encuentren los referidos proyectos o el estado de los mismos.

Instancia de Ernesto Lopez Ruiz

Seguidamente se dio cuenta de una instancia, suscrita por el vecino de esta Ernesto Lopez Ruiz, en solicitud de que se le conceda por hallarse vacante la Plaza de entregador Municipal.

Se acuerda por unanimidad quede sobre la mesa para ser estudiado.

Instancia de Doña Felisa de la Cruz

A continuación se dio cuenta de una instancia suscrita por Doña Felisa de la Cruz y Godoy, en solicitud de que se le conceda la baja como vecina de esta localidad, por haber fijado su residencia en Madrid, a lo cual acompaña certificación del Municipio, donde ha fijado su residencia habitual.

Leído que fue el artículo 32 de la Vigésima Ley Municipal de 31 de Octubre de 1936 y de conformidad con lo dispuesto en el mismo se acuerda por unanimidad sea baja a todo lo efecto en el Padron de Vecinantes de esta localidad.

Transferencia de créditos

Se dio cuenta de la memoria que presenta el Interventor de Fondos Municipales Don Antonio Basina Grande, sobre transferencia de varias partidas de unos capitulos a otros por haber sido agotados los mismos correspondientes al presupuesto Municipal ordinario

del corriente año.

Cuentas Municipales

Sequi daunte se aprobaran las siguientes cuentas Municipales.

Una lista de jornales, empleados en la limpieza de las calles y Hospitales, de 186 pto. una factura de Angel Sanchez, por transporte de material para la construcción de nichos en el Cementerio Municipal de 120 pesetas, otra idem del mismo para el Cuartel de la Guardia Civil de 40 pto. un recibo del Instituto Reus para la oficina de Intervencion de 26 pto. una factura de Angel Sanchez Muder, para la casa del Pozo, de 100 pto. otra idem del mismo, para idem fue de 20 pto. otra de Pedro Sanchez por aguaduras de picos y material para las Obras Publicas Municipales de 27 pto 50 ct. un recibo de la casa Pomin, por material para esta Secretaria. Una factura de la farmacia de Don Pedro Salgado, por medicamentos suministrado a la Beneficencia Municipal, durante el pasado mes por 395 pto 90 ct. por socorro a pobres hauseros, 6 pto. aprobar una factura de gasolina y aceite para el motor del Pozo Ameno, por 421 pto, con 80 ct. aprobar el pago de los jornales de los temporeros al servicio de este Ayuntamiento, a Antonio Sanchez a 7'50 pesetas a Calisto Navarro y Esteban Bena, Ricardo Blau y Juan Hidalgo Dominguez, a 6 pto cada uno, y a Julian Chaves, por los servicios prestados en esta Comandancia Militar a 6 pto diarios, y acordar el pago de mil pto. a cuenta de la compra de la ampliacion del Cementerio Municipal a favor de D. Maria Ventura Caballero, aprobar una factura por aguaduras, para el Cementerio Municipal, a Antonio Fernandez, de 16 pto 75 ct. aprobar una factura de 54 pto, 80 ct. por 9 sacos de yeso, para la calificacion de las oficinas Municipales, un recibo de la

para Mercurio de cintas mecanográficas de 47 pts 20 cb, a Juan Sanchez, por caudonar el volquete a 6 pts diaria 18 pts, a Angel Mendez, por marcos de dos corros de arena al Cuartel de la Guardia Civil 40 pts, otra idem del mismo por arena de arena para el refugio de la calle Cruces 60 pts; aprobar una factura de Juan Ramirez, por verbas y otros utensilios, para la limpieza de estas Casas Carriostriales 39 pts 50 cb, por un viaje para el Guardia Civil Pedro Escobar 50 pts, por otra idem a Montevideo 16 pts, aprobar una factura de Luis Monte Sanchez, por un viaje en camion a Merida 321 pts, otra idem de Modesto Caceres de 38 pts, por lamparas electricas para el sermelo publico del alumbrado, aprobar una cuenta general, que presenta el Jefe Presidente de la Comision de festejos, por gastos ocasionados en motivo de las fiestas celebradas en Septiembre proximo pasado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesion, siendo las horas de los 21 y 44 minutos de que go el Secretario Certo fice.



Sei me Sei

M. J. Aguirre

J. S. Cantarero

Alcalde  
J. S. Cantarero



Diligencia

La pongo yo el Secretario para ha-  
cer constar que no se ha podido celebrar  
la sesion anunciada anteriormente por no  
haber concurrido a ella suficiente numero  
de Señores Concejales.

Y para que conste expido la presen-  
te con el Visto Bueno del Señor Alcalde  
en Castuera a primero de Diciembre  
de mil novecientos treinta y nueve.



Signo

- Presidencia
- D. Eugenio Herrera
- = Gestores =
- D. Manuel Alcantara
- Arde.
- Antonio Balsera
- Garcia.
- Manuel Fernandez
- Caceres.
- = Interventor =
- Antonio Fosica
- Grande
- = Secretario =
- José Paniagua
- Alvarez

Sesion ordinaria del dia 3 de Di-  
ciembre de 1939. Supletoria del dia  
primero.

En la villa de Castuera a tres de  
Diciembre de 1939, siendo la hora de  
la 20 se reunieron en el salon de se-  
siones de estas Casas Consistoriales los  
Señores ahortados al margen al obje-  
to de celebrar sesion ordinaria supleto-  
ria del dia primero que no pudo ce-  
lebrarse por falta de numero, bajo la  
presidencia del Señor Alcaldeacci-  
dental. Don Eugenio Herrera, Gerri-  
do, en presenca del Señor Interventu-  
tor, Don Antonio Fosica Grande y de  
mi el infrascrito Secretario.

Declarada abierta publicamente la  
sesion por el Señor Presidente, yo de  
su orden di lectura de la anterior  
que fue aprobada por unanimidad  
y sin discusion advirtiendo por el que  
prevenida a los señores concurrentes la  
obligacion que tienen de firmarla de

conformidad con lo establecido en la  
octava del artículo 3º del Re-  
glamento de Empleados y Funcionarios  
Municipales de 24 de Julio de 1924.

Seguidamente se dio cuenta de los  
B.O. del Estado y Provincia, como asi-  
mismo los demás despachos de oficio que  
dando enterados la corporación.

A continuación y después de amplio  
y detenido estudio se entró en el orden  
del día tomándose por unanimidad  
los siguientes acuerdos.

Nombramiento  
Enterrador

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de  
la defunción del funcionario Municipal  
Federico Juanada Pereira que desem-  
peñaba el cargo de enterrador del Ce-  
menterio Municipal en propiedad y  
que dada la urgencia del servicio ha-  
biase nombrado con carácter acciden-  
tal a Angel Pado, Merino. Se acuer-  
da por unanimidad confirmar lo he-  
cho por el Sr. Alcalde.

Junta Provincial  
de  
Pare Obrero.

Seguidamente se dio cuenta de una  
circular de la Junta Provincial del  
Pare Obrero, dando instrucciones para  
la consecución de préstamos para obras  
municipales que se consideren urgen-  
te y al objeto de solucionar el pa-  
ro obrero.

La corporación se dio por enterada acor-  
dándose, que dicho crédito se utilice pa-  
ra conseguir un préstamo para la tra-  
cta de aguas y alcantarillado de esta  
población, terminación del Cementerio Muni-  
cipal y el Matadero, como asimismo la  
construcción de una Plaza de Abastos,  
obras todas de urgentísima necesidad,  
y que solucionaría el paro obrero existente,  
al mismo tiempo que reduciría, con ve-

oficio de esta poblacion tanto por su ornato como por las condiciones higienicas de la misma.

Instancia de Don  
Eduardo Maurano.

Se dio cuenta de una instancia suscrita por el practicante de la Beneficencia Publica domiciliaria Don Eduardo Maurano Fernandez, en solicitud de que se conceda dos quintenes que como tal funcionario le corresponde por haber desempeñado dicho cargo desde el año mil novecientos veinticinco su propiedad.

Se acuerda pase a informe de la Comision de Hacienda.

Instancia de Don  
Daniel Bravo

Se dio lectura de una instancia suscrita por Don Daniel Bravo Benitez, Donoso empleado de este Municipio en solicitud de que se le abonen las cantidades correspondientes al tiempo que fue destituido por los roles del cargo que desempeñaba de oficial segundo de Secretaria con el haber de dos mil quinientas pesetas anuales, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de veintinueve de Octubre proximo pasado.

Despues de amplia y detenida discusion y fecundada en cuenta lo dispuesto en el Decreto mentado, se acuerda por unanimidad reconocer la cantidad correspondiente, al tiempo que estuvo destituido por los supersitas desde el veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y seis al veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y siete y con el haber consignado en el presupuesto del citado año al oficial segundo de Secretaria Don Daniel Bravo Benitez Donoso.

Instancia de  
Don Agustín  
Muñoz.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia suscrita por el oficial mayor de Secretaría de este Ayuntamiento Don Agustín Muñoz Caballero en solicitud de que se le abone el sueldo correspondiente al tiempo que fue destituido por los marxistas de conformidad con lo que determina el decreto de veintinueve de Octubre próximo pasado.

Dada la lectura al mencionado decreto y de conformidad con lo en el dispuesto se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por Don Agustín Muñoz Caballero, correspondiente al tiempo que estuvo destituido desde el veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y seis al veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y ocho con el haber consignado en el presupuesto del año que fue destituido.

Instancia de Don Juan María Fernández Guisado.

Continuando se dio lectura de una instancia suscrita por el funcionario municipal Don Juan María Fernández Guisado que faciendo se le sea abonado el tiempo que fue destituido durante la distribución marxista del cargo que desempeñaba de Aguacil de este municipio que comprende desde el veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y seis al veinticuatro del mismo mes y año de mil novecientos treinta y ocho.

Examinado el ya mencionado decreto y las circunstancias y hechos que concurren en el citado funcionario se acuerda

por unanimidad acceder a lo solicitado por Don Juan Maria Fernandez Fernandez y que le sea abonado el tiempo que fue sustituido por los rojos, con el haber que figuraba en el presupuesto del año mil novecientos treinta y seis.

Instancia de Justo Fernandez Lopez escrita por el voz-pública de este Ayuntamiento Justo Fernandez Lopez en solicitud de que le sean abonados por esta corporacion el importe del haber del sueldo que disfrutaba del cargo que desempeñaba en propiedad de Voz Pública del que fue sustituido por los marxistas de conformidad con lo dispuesto en el decreto de veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y nueve.

Se acuerda por unanimidad y de conformidad con lo que determina citada disposición oficial reconocer al citado funcionario municipal Justo Fernandez Lopez a que le sean abonados el importe del sueldo del cargo que desempeñaba y con el haber correspondiente en el presupuesto de mil novecientos treinta y seis.

Instancia de D. Alejandro Guisado Ruiz. Igualmente se dio cuenta de instancia escrita por el Ayuntamiento de este Ayuntamiento Alejandro Guisado Ruiz en solicitud de que le sean abonados las cantidades correspondientes al tiempo que fue sustituido durante la dominación marxista por su adhesión a Nuestro glorioso Movimiento Nacional, de conformidad con lo que determina el Decreto

to de veintuno de octubre de mil no-  
vecientos treinta y nueve.

En su virtud y a tenor de la in-  
dicada Disposición Oficial se acuerda por  
unanimidad acceder a lo solicitado por  
cumplir los requisitos necesarios el aqua-  
vil de este Ayuntamiento Alejandro Gui-  
sado Ruiz, comprensivo al tiempo que fue  
distinguido, desde de veinticuatro de Julio  
de mil novecientos treinta y seis al vein-  
ticuatro de Julio de mil novecientos trin-  
ta y ocho con el haber consignado en di-  
chos presupuestos.

Campaña de  
despjoamiento

Se dio cuenta de una circular  
de la Jefatura Provincial de Sani-  
dad, dando las instrucciones co-  
rrespondientes para llevar a cabo la  
campaña de despjoamiento al ob-  
jeto de evitar epidemias.

Se acuerda por unanimidad  
facultar al Alcalde para que tome  
las medidas que considere necesari-  
as para el más exacto cumpli-  
miento de la ordenes de la Jefe-  
tura Provincial de Sanidad de refe-  
rencia.

Cuentas munici-  
cipales.

Seguidamente se aprobaron las  
siguientes cuentas municipales: Una  
factura de la Imprenta Linacuer  
por material para la oficina de  
Colocación Obrera de ochenta y dos pe-  
setas y cuarenta y cinco céntimos. A  
la Oficina Municipal Española por vein-  
te métodos Esclava 1ª parte. cinco-  
odropesetas con ochenta céntimos, por  
un viaje con el médico forense a  
la Prisión Central ochó pesetas. Una  
factura importe de los jornales por  
limpieza de los arcos treinta y seis

pesetas, por arreglo y limpieza de  
 una máquina de escribir de estas o-  
 ficinas Municipales sesenta pesetas.  
 Una factura de Mariano Garcia Bravo  
 cuarenta pesetas y veinticinco centimos.  
 Por un servicio de automovil con el me-  
 dico Foruise doce pesetas. Otra idea  
 Romualdo Fernandez Ortiz por arti-  
 culos para el Cementerio Municipal  
 cuarenta y ocho pesetas, otra idea de  
 Manuel Morillo por tres dias con un  
 bolquete en la limpieza publica cua-  
 renta y cinco pesetas, otra idea de  
 Romualdo Fernandez Ortiz por  
 trabajos efectuados en el motor del  
 poso Nuevo cuarenta pesetas, una  
 factura por gastos de viage de la co-  
 mision Agricola Local a Badajoz e  
 doce y cinco pesetas, otra idea  
 de la Imprenta "La Ilustrada" Bada-  
 joz por material para las diversas ofi-  
 cinas Municipales mil cuarenta y  
 tres pesetas con cuarenta y cinco cen-  
 timos, aprobar una lista de forua-  
 les empleado en el arreglo de refu-  
 gios de ciento treinta y cinco pesetas,  
 otra idea de Juan de Guzman Gu-  
 raso por papel para la falsificacion de  
 las diversas oficinas Municipales  
 noventa pesetas con noventa y cinco  
 centimos. Un socorro para las her-  
 manas religiosas del hogar y clinica  
 de San Rafael de Cordoba de diez  
 pesetas, otra idea para las religio-  
 sas del asilo de pobres de San Benito  
 de quince pesetas, veintidos pesetas  
 con ochenta y cinco centimos de la  
 suscripcion del Boletín Oficial del  
 Estado para el Juzgado de Jus-

trucción; una factura de Antonio  
Acedo Balera por trabajos de Carpin-  
teria en las Oficinas Municipales de  
ciento setenta pesetas, otra idem del  
mismo por arreglo de tres mesas de  
escritorio de cincuenta y siete pesetas,  
aprobaron la lista de jornales emplea-  
dos en las reparaciones de la casa Cuar-  
tel de la Guardia Civil de treinta y  
una pesetas, otro idem de la repa-  
racion de la casa. Orjuntamiento de  
ciento sesenta pesetas, una factura  
de Antonio Fernandez por traslado de  
muebles del Hospital ciento veintiocho  
pesetas, otra idem de vinola de J. Al-  
calde por dos crucifijos para el Con-  
sejo de Fucora sesenta pesetas, otra  
idem de la misma por cristales pa-  
ra las escuelas Nacionales cuatrocien-  
tas ochenta y seis pesetas con vein-  
cinco centimos, otra idem de la mis-  
ma por cristales para la casa Orjun-  
tamiento, sesenta y seis pesetas con vein-  
tinco centimos, la Manuel Morillo  
por cinco dias de trabajo en la lim-  
pieza de las calles y Hospitales cin-  
cuenta pesetas.

Y no habiendo mas asuntos que  
tratar, siendo las horas de las veinti-  
una y treinta minutos por el Señor  
Presidente se levanto la sesion de que  
yo el Secretario certifico

El Abenma

Manuel Fernandez

J. J. de Alcantara

Medina

Antonio Balera

J. J. de Alcantara



## Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión correspondiente al día de la fecha no se ha podido celebrar por no haber concurrido suficiente número de Señores Concejales.

Y para que conste expido la presente con el V.º B.º del Sr. D.º Alcalde en Castuera a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

V.º B.º  
El Alcalde.



Presidencia Sesión ordinaria del diez y siete de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve supletoria del día quince de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo la hora de las sesiones de estas Casas Consistoriales los señores anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria del día quince que no pudo efectuarse por falta de número, vafo la presidencia de Don Eugenio Herrera Parrido, en presencia del Sr. D.º José Paniagua Interrentor de fondos municipales Don Antonio Forina Grande, existido de mi el infrascrito Secretario.

Actores =  
D. Juan Manuel Alcazar de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo la hora de las sesiones de estas Casas Consistoriales los señores anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria del día quince que no pudo efectuarse por falta de número, vafo la presidencia de Don Eugenio Herrera Parrido, en presencia del Sr. D.º José Paniagua Interrentor de fondos municipales Don Antonio Forina Grande, existido de mi el infrascrito Secretario.

Interrentor de fondos municipales Don Antonio Forina Grande, existido de mi el infrascrito Secretario.

Actores =  
D. Juan Manuel Alcazar de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo la hora de las sesiones de estas Casas Consistoriales los señores anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria del día quince que no pudo efectuarse por falta de número, vafo la presidencia de Don Eugenio Herrera Parrido, en presencia del Sr. D.º José Paniagua Interrentor de fondos municipales Don Antonio Forina Grande, existido de mi el infrascrito Secretario.

establecido en la regla octava del artículo segundo del reglamento de empleados y funcionarios municipales de veinticinco de Julio de mil novecientos veinticuatro.

Segundamente se dio cuenta de los A. D. y demás despachos de oficios que dando interesada la corporación.

A continuación se entra en el orden del día y después de amplia y detenida discusión se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos

A propuesta del Señor alcalde Presidente en la que manifiesta la necesidad de dotar los servicios municipales del personal necesario para la buena marcha de los mismos, al mismo tiempo que se debe procurar la máxima economía dada la situación financiera de este municipio, por los resultados y vicisitudes que la travesado durante la pasada guerra, propone la creación de las plazas de administrador de rentas y exenciones, puesto que así se ahorra dinero, puesto que el que ocupa dicho cargo tendrá que cobrar los repartos generales de utilidades, vedulas personales y demás arbitrios y que su desempeño y movimiento resultará que podrá prestar sus servicios en otras dependencias municipales, debe crearse la de conserje del Cuartel Municipal pues es de absoluta necesidad para la debida custodia del mismo, y al mismo tiempo el que sea responsable de lo que en dicho cuartel ocurra, otra plaza que también propone es la de director de Banda de Música, que esta Pastora tiene el propo-

Creación cargos municipales



sito de que exista en esta villa, y por último la de un Guardia Municipal al objeto que los servicios de inspección y vigilancia estén debidamente atendidos dado los múltiples servicios que en la actualidad están obligados a realizar, despues de todo lo expuesto la corporación decidirá.

Despues de una detenida y amplia información en la que intervienen todos los Señores Concepales se acuerda por unanimidad la creación de las plazas propuestas y que se consignen en el presupuesto que se está confeccionando con los saldos siguientes la de administrador de rentas y ejecuciones municipales con el de cuatro mil pesetas. Al director de la Banda de musica Municipal con el de tres mil pesetas, la del Conserje del Cementerio y la del Guardia Municipal con la que mencionada plaza se cubra interinamente mediante concurso que efectuara la Alcaldia y que será anunciada mediante bando.

Instancia de Don Juan López Marti nez Matamoros

seguidamente se dio cuenta de una instancia suscrita por el funcionario municipal, el depositario de los fondos municipales don Juan López Marti nez Matamoros, que de conformidad con lo establecido en el decreto de la Presidencia del Gobierno fecha veinticinco de Agosto próximo pasado, publicado que fue en el B.O. del día diez y siete del mismo mes, se acuerda el abono de el tiempo que estuvo distituido durante la dominación marxista, por su lealtad al Regimen Nacional Sindicalista, al igual que se ha hecho

con otros funcionarios pertenecientes a este Ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad y después de leído el mencionado decreto y de acuerdo con lo dispuesto en el mismo reconocerle las cantidades correspondientes al tiempo que estuvo sustituido durante la dominación marxista que abarca desde el veinticinco de Julio de mil novecientos treinta y seis al día de libre de mil novecientos treinta y ocho y con el haber consignado en el último presupuesto vigente antes de nuestro glorioso Movimiento Nacional.

Instancia de D. Seguidamente se dio cuenta de una Excmo Caballero instancia suscrita por los señores Excmo Caballero y de Julián Manuel Municipal Excmo Caballero y Hidalgo Morillo. Julián Manuel Hidalgo Morillo en solicitud de que se le abone el tiempo en que estuvieron sustituidos durante el dominio del llamado Frente Popular hasta su regreso, ascendente el primero a la cantidad de seis mil novecientas pesetas y el segundo de la de siete mil doscientas.

Se acuerda por unanimidad reconocer dichas cantidades a los funcionarios antes mencionados a favor de lo dispuesto en el decreto de veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta y ocho.

Instancia de Acto seguido se dio cuenta de la instancia presentada por María Campos Fuentes interesando que toda vez que su difunto esposo Jacinto Elena Rojas, adscrito al glorioso Movimiento Nacional desde su iniciación y oficial cuarto que fue de este Ayuntamiento y que fue ascendido por los votos el día de Septiembre.

bre de mil novecientos treinta y seis se le conceda los beneficios que señala el decreto de tres de mayo de mil novecientos treinta y ocho en relacion con el articulo tercero y cuarto del Decreto dos de Diciembre de mil novecientos treinta y seis y que se refiere al cobro de pensiones que con arreglo a lo dispuesto en citadas disposiciones puedan corresponderle presentando con indicada instancia certificacion de defuncion de su esposo, idoneidad del cargo y sueldo que disfrutaba el mismo e idoneidad de Alcalde Presidente y Jefe Local de F. E. S. y de las J. O. N. S. referente a su adherion al Profesion Morimiento y de que fue encarcelado y posteriormente asesinado.

La corporacion profundamente envidiada por el comportamiento de Jacinto Cruz Rojas oficial cuarto que fue de este Ayuntamiento acaba por unanimidad conceder a su viuda Maria Campos Fuentes la pension que pueda corresponderle segun el Decreto de tres de mayo de mil novecientos treinta y ocho en relacion con el Decreto de Diciembre de mil novecientos treinta y seis que se menciona en la instancia.

Padron de Beneficencia

Se someti tambien a la corporacion el estudio examenes y aprobacion del Padron de Beneficencia confeccionado por la Junta de Sanidad y Beneficencia, siendo aprobado por unanimidad.

Instancia de Enrique Pulgar Calero la vecina de esta villa, Enriqueta Pulgar Calero por la que solicita el abono del haber de su esposo Don Antonio Diego Alejandro Morillo Morillo, Jefe que fue de los Municipales

de esta villa, y destituido de su cargo por los  
votos que formaron el Ayuntamiento del Fre-  
nte Popular, y asesinado por los enemigos y por  
su adhesión al Movimiento Nacional el día doce  
de Septiembre de mil novecientos treinta y seis. Des-  
de la fecha de su destitución hasta la de  
su fallecimiento, acordando por unanimidad  
la Comisión acceder a lo solicitado por cons-  
tarle la certeza de los hechos mostrados al  
propio tiempo su condolencia por el fallecimin-  
to de tan leal funcionario que dio su vida  
por Dios y por la Patria.

Instancia de Gaspar  
Morillo Morillo

Seguidamente se da cuenta de la instancia presen-  
tada por Gaspar Morillo Morillo solicitando el pago de  
la pensión que por accidente de trabajo tenía conguada  
y que dejó de abouarsele durante la dominación nazi-  
fascista, acordando la Corporación por unanimidad acce-  
der al pago de la pensión durante el tiempo que  
dejo de perciperla.

Ins habiendo mas asuntos de que  
tratar por el Sr. Presidente se levantó la  
sesión siendo las hora de las veinte y cuatro  
minutos de todo lo cual yo el Secretario  
certifico



- Presidencia =
- A. Eugenio Herrera Carrido =
- = Presores =
- D. Juan Manuel Alcantara Acedo
- " Antonio Balsera Garcia
- " Manuel Fernandez Lacres
- " Juan Jose Atalaya Lopez
- " D. Poso Interrentor
- " Antonio Corina Grande
- Secretario.
- " Jose Paniagua Alvarez

Sesion extraordinaria del dia veintitres de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve

En la villa de Castuera a veintitres de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo la hora de la sesion de estas Casas Consistoriales, los señores suscritos acudidos al margen al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la cual habian sido previamente citados en forma reglamentaria, bajo la presidencia del Alcalde Accidental Don Eugenio Herrera Carrido en presencia del Señor Interrentor de Jueces Don Antonio Corina Grande, asistido de un el infrascripto Secretario.

Reclarada abierta publicamente la sesion por el Señor Presidente, yo de su orden di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusion advirtiendose por el que repren- da la obligacion que tienen de firmar- la los Señores concurrentes de conformi- dad con lo establecido en la regla octa- va del articulo segundo del Reglamen- to de Empleados y Funcionarios Muni- cipales de veinticuatro de Julio del mil novecientos veinticuatro.

Por el señor Presidente se ma- nifiesta que el objeto de la sesion como se dice en la convocatoria es la aproba- cion si lo merece, los expedientes de de- puracion de los Funcionarios Municipales aprobados si lo merecen o con la con- cision pertinente.

Seguidamente se dio lectura integra

de los expedientes de depuración de los funcionarios Don Juan López Mantuero Regatamoras, Depositario de los Fondos Municipales, Don Antonio Laguna Grande Inter-ventor, Don Agustín Muñoz Caballero, Oficial Exceco, Don Víctor Daniel Bravo y Benítez Donoso oficial Segundo, Don Juan Fernández Fitegal y Fernández Oficial Primero, Don Francisco Fernández Acedo Guardia Municipal, Juan Miguel Fernández Fernández Aguacil primero, Alejandro Qui- cado Ruiz, Aguacil Segundo, Manuel Hidalgo Morillo Guardia Municipal, y Edo- doro Caballero Hidalgo Guardia Municipi- pal.

La corporación en virtud de los respectivos informes y de que son perso- nas en un todo adepτος la nuestro Glorio- so Movimiento, habiéndolo demostrado con hechos imborrables no solo al iniciarse el Alzamiento sino también después siendo perseguidos por las ordas marxistas por su lealtad destacados en cooperar al triun- fo del mismo acuerdo aprobar los res- pectivos expedientes y admitir a los funcionarios en sus cargos respectivos sin imponerle sanción alguna.

Y siendo esto el objeto de la sesión y no habiendo mas asuntos que tratar sien- do las horas de las veinticuatro por el Señor Presidente se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico

*M. Ferrández*  
Manuel Ferrández

*J. J. Ferrández*  
J. J. Ferrández

*Antonio Bahero*  
Antonio Bahero

*Antonio Ferrández*  
Antonio Ferrández



Sesion extraordinaria del dia 26 de Diciembre de 1839

Presidencia

En la villa de Cartueca a veinti-

D. Eugenio Herrera seis de Diciembre de mil novecientos  
 Garrido los treinta y nueve siendo la hora de  
 Gestores = la veinte se reunieron en el salon de  
 " Manuel Alcan-Sesiones de estas Casas Consistoria-  
 tara Acedo us los Señores anotados al margen  
 " Antonio Balboa al objeto de celebrar Sesion extraor-  
 Garcia dinaria para la cual habian sido ci-  
 " Manuel Fernandez Tados previamente en forma re-  
 Caceres gularitaria bajo la presidencia del  
 " Juan Jose Atalaya Señor Alcalde accidental D. en  
 Benoso Eugenio Herrera Garrido en presen-  
 Interrentos cia del Señor Interrentos Don  
 " Antonio Forina Grande y asistido de  
 Grande mi el infrascrito Secretario.

Secretario  
 " José Taniagua la Sesion por el Señor Presidente y o  
 Alvarez de su orden de lectura del acta de la  
 anterior que fue aprobada por unani-  
 midad y su discusion advirtiendose  
 por el que repudia a Todo los Señores  
 Concurrentes la obligacion que tienen de  
 firmarla de conformidad con lo esta-

blecido en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Empleados y Funcionarios Municipales de veinticuatro de Julio de mil novecientos veinticuatro.

Por el Tenor Presidente se pone de manifiesto el objeto de la sesión como indica en sus convocatorias es la aprobación del presupuesto de este Ayuntamiento para el próximo año de mil novecientos cincuenta y la transferencia de los artículos y capítulos que en la misma se consignan y habiendo unido suficientes para su aprobación de conformidad con lo que determina la legislación vigente se entra en el orden del día después de amplia y detenida deliberación se toman los siguientes acuerdos

Falta la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto Municipal ordinarios de gastos vigentes, que formula el Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve.

Resultando: Que en el período<sup>de</sup> quince días que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indolados los servicios a que están afectas, ni cuenta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento

Considerando: que en la tramitación de este

Transferencia

expediente se ha observado las prescrip-  
ciones legales y especialmente las contenidas  
en el artículo primero libro segundo del  
Estatuto Municipal de odio de marzo de  
mil novecientos veinticuatro, y artículos once  
y siguientes del Reglamento de veintitres  
de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad  
aguarda prestar aprobación a la trans-  
ferencia propuesta, que fija en las canti-  
dades siguientes.

Capitulo	Articulo	Partida	Consignacion que tienen		Deducción por transferencias		Queda		Capitulo	Articulo	Partida	Consignacion que tienen		Aumento por transferencia		Total	
			Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts				Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
33	1	3	50.000	00	8.500	00	41.500	00	1	30	5	2.350	00	1.500	00	3.850	00
33	3	1	15.000	00	2.000	00	13.000	00	2	1	1	1.500	00	500	00	2.000	00
									5	1	1	4.000	00	500	00	4.500	00
									6	1	18	5.000	00	4.500	00	9.500	00
									6	1	20	1.500	00	1.500	00	3.000	00
									33	3	2	5.000	00	2.000	00	7.000	00

Seguidamente por el Señor Presiden-  
te se pone de manifiesto el presupuesto  
ordinario, que ha de regir en el año de  
mil novecientos cuarenta, debiendo resor-  
berse en este acto las reclamaciones, si las  
hubiere, formuladas contra el proyecto del  
mismo. A continuación y de orden de la  
Presidencia yo el Secretario procedi a  
dar lectura integral por capítu-  
los y artículos de las partidas  
de Ingresos y Gastos que en dicho  
presupuesto se detallan, no ha sien-  
dose formulado reclamación algu-  
na contra el proyecto formado por la co-  
mision Municipal de Hacienda, despues

de amplia deliberación y acuerdo por unanimidad aprobar el Presupuesto, quedando fijados los Ingresos y Gastos del mismo en las cifras que por capítulos se expresan a continuación:

Capítulo N.º	Conceptos	Consignación	
		Peretas	Ots
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1º	Obligaciones Generales	152.436	52
2	Representación Municipal	6.374	00
3	Vigilancia y Seguridad	31.100	00
4	Policia Urbana y Rural	10.009	40
5	Recaudación	9.000	00
6.	Personal y Material de Oficinas	101.930	00
7.	Salubridad e Higiene	12.600	00
8.	Beneficencia	30.319	95
9.	Aristencia Social	23.500	00
10.	Instrucción Pública	17.850	20
11.	Obras Públicas	56.000	00
12.	Montes	000	00
13.	Fomento de los Intereses Comunes	33.360	00
14.	Servicios Municipalizados	000	00
15.	Mancomunidades	000	00
16.	Entidades menores	000	00
17.	Agrupación forzosa del Municipio	000	00
18.	Imprevistos	8.000	00
19.	Resulta	000	00
Total del presupuesto de Gastos		492.480	07
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1.	Rentas	8.857	25
2.	Apropiamientos de Bienes Comunales	000	00
3.	Subvenciones	000	00
4.	Servicios Municipalizados	000	00
5.	Eventuales y Extraordinarios	10.993	09
Suma y sigue =			

Capítulo	Conceptos	Consignación	
		Psetas	Ots
	Suma anterior:		
6.	Arbitrios con fines no fiscales	000	00
7.	Contribuciones Especiales	000	00
8.	Arrendos y Casas.	20.500	00
9.	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	28.541	45
10.	Imposición Municipal	422.589	32
11.	Multas	1.000	00
12.	Mancoscomunidades	000	00
13.	Entidades menores	000	00
14.	Agrupación forzosa del municipio	000	00
15.	Resultas	000	00
	<b>Total del presupuesto de Ingresos</b>	<b>492.480</b>	<b>07</b>
<b>Resumen</b>			
	Importan los gastos por todos conceptos	492.480	07
	" " ingresos " "	492.480	07

Asi mismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se ponga al publico por termino de quince dias, y que durante este plazo se recueta al Ilustrisimo Señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo trescientos del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de ocho de marzo de mil novecientos veinticuatro.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Señor Presidente a las veintuna y quince minutos de todo lo cual certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



# Cuentas Municipales

Se dio cuenta de las facturas Municipales o sea de la relacion de gastos por diferentes conceptos que a continuation se reproducen y que fueron aprobados por unanimidad despues de examinadas y por discutidas. A Don Alfonso Gallego por recetas suministradas para la Beneficencia Municipal trescientas cuarenta y seis pesetas ochenta centimas. Al mismo por igual concepto seiscientos veintinueve con setecientos cts. Otra de Francisco Moreno, Farmacia Militar por medicamentos suministrados por cuenta del Ayuntamiento cuarenta y cinco veinticinco. Ideo al mismo seiscientos noventa y cuatro treinta y cinco. Ideo por igual concepto al mismo ciento ochenta y nueve cuarenta y cinco. Otra del Excmo. Sr. Ayuntamiento por suscripcion al mismo dia y siete pesetas. Por recopilacion de Disposiciones legales al mismo veintinueve pesetas. A Enrique Rodriguez por materiales suministrados para el Cuartel de la Guardia Civil cuarenta pesetas. A Egedoro Caballero por viajes y gastos al pueblo de Don Benito con documentos oficiales quince pesetas. A Cesar Morillo por transportes con carro dos dias con heridos de la Estacion al Campo de Concentracion ciento veinte pesetas. A Manuel Barrena, Minerva Extremena, Badajoz por material impresas y demas en el cuarto trimestre de este año mil ciento veintiseis con ochenta y cinco. A Juan Salamanca por Sellos de Correos para el Ayuntamiento cien pesetas. Al mismo por palillos y servidos para ideo seis pesetas. Al Jose Custodio por articulos y materiales para esta Ayun

tantos doscientos veinticuatro con  
cinuenta. A Nicolás Rodríguez por dos  
sacas de picón para estas oficinas doce  
treinta. Al mismo por dos sacas idem idem  
doce cuarenta. A Manuel Franco por cinco  
palitas para los braseros de este ayun-  
tamiento tres setenta y cinco. Juan P. Qui-  
nes Quisado por cuatro facturas de picón  
para estas oficinas y demás dependencias  
doscientas cincuenta y cinco con setenta.  
A Vicente Feza por socorro domiciliario  
como vecino pobre y enfermo de esta pobla-  
ción diez pesetas. A Francisco Feza su-  
cargado de las obras municipales por for-  
males en limpieza de las calles en el  
mes actual doscientas sesenta y cinco  
ptas, al mismo por jornales inverti-  
dos en las reparaciones de los refugio  
de las calles ciento sesenta y tres pesetas  
A Francisco Larero Quisado por un  
servicio con su coche ordenado por el ayun-  
tamiento veinticinco pesetas. A Enrique  
Rodríguez por material suministrado  
para los refugios y demás obras veu-  
pesetas. A Francisco Feza Morillo una  
brocha para el servicio de este ayun-  
tamiento cuatro pesetas. A Francisco  
Feza encargado de obras municipales  
por jornales utilizados en la cárcel del  
Ayuntamiento para reparaciones ciento  
una pesetas. Al mismo por jornales in-  
vertidos en los trabajos de reparación  
del cuartel militar calle de los Huertos  
doscientas cuarenta pesetas. A Don Alon-  
so Gallego por artículos servidos para el  
arreglo de paredes y techo de esta casa  
Ayuntamiento sesenta y tres pesetas.  
Se acordó también por unanimidad el  
pago de los escribientes temporales como-



pendiente al mes de Noviembre y el actual  
con los jornales diarios que bienen dis-  
frutandolo que son los siguientes Auto-  
rino Sanchez siete cincuenta diarias, Ca-  
lixto Manzanao, Ricardo Blau, Antonio Gua-  
Juan Hidalgo y Nafael Lambrao y en  
como escribiente temporero de interuencion  
todos ellos a seis puestas diarias.

No habiendo mas asuntos que tra-  
tar por ser este el objeto de la sesion  
se levanto por el Señor Presidente a las  
veintinueve cuera de todo lo cual certifico.



Manuel Dominguez  
Antonio Dalera J. de Alcantara

Morera

J. Herrera

J. Sierra

## Sesion ordinaria del dia tres de Enero de mil novecientos cuarenta supletoria del dia primero = Presidencia =

A. José María Sierra Sánchez En la villa de Castuera a tres de  
= Gestores = Enero de mil novecientos cuarenta y  
Manuel Fernández Cáceres do la hora de las veinte se reunieron  
J. Manuel Alcantara Acero en el Salón de Sesiones de estas Casas  
Antonio Bótrera Carria Consistoriales los Señores anotados al  
J. José Atalaya Benoso margen al objeto de celebrar sesion ordi-  
= Interrentos = naria supletoria del dia primero que  
Antonio Cosina Grande no pudo efectuarse por faltar numero  
Secretario - bajo la providencia del Señor Alcalde  
J. Paniagua Alvarado Dos José María Sierra Sánchez en  
presencia del Interrentos de Fondos  
Don Antonio Cosina Grande asistido de

mi el infrascrito Secretario.

Declarada abierta publicamente la sesión por el Señor Presidente y o de su orden de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión advirtiéndose por el que respecta a los Señores concurrentes la obligación que tienen de firmarla de conformidad con lo establecido en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Empleados y Funcionarios Municipales de veinticinco de Julio de mil novecientos veinticuatro.

Seguidamente se dio cuenta de los B. O. como así mismo de los demás despachos de oficio que dando enterada la corporación.

A continuación se entró en el orden del día y después de cumplir y detenida discusión se tomaron los siguientes acuerdos.

Instancia de Doña Juencanta Lomosa = Se dio lectura de una instancia suscrita por la vecina de esta Doña Juencanta Lomosa en solicitud que se le abonen el importe del alquiler de las casas escuelas que tubo arrendada a esta corporación Municipal antes del Advencimiento de Nuestro glorioso Movimiento Nacional.

La corporación acuerda que si bien es cierto que en aquella época tenía varios locales de escuelas arrendados propiedad de la mentada Señora no pueden precisarse el tiempo que se le ha dejado sin satisfacer los alquileres, debido todo ello ha haber sido destruido toda la documentación de este Municipio por los marxistas, se le reconoce todo el tiempo hasta el día del Advencimiento una vez que se compruebe la fecha del último pago efectuado, para lo cual dicha Señora reclamante deberá aportar pruebas que intente pertinentes como así mismo

facultar al Alcalde para que abra una informacion testifical al fin de poder fijar con exactitud la cantidad debida.

Nombramiento de Administradores de Rentas y Exacciones Municipales. Seguidamente se dio lectura de las bases del concurso para la provision de la plaza de Administrador de Rentas y Exacciones Municipales y de conformidad con los mismos y las solicitudes presentadas.

Se acuerda por unanimidad nombrar con caracter interino provisional al unico concursante Don Manuel Romero Hidalgo con el haber consignado en el presupuesto.

Nombramiento de Director de la Banda de Musica Municipal. A continuacion se dio cuenta por la Presidencia de proceder al nombramiento con caracter interino provisional del cargo de Director de la Banda de Musica Municipal.

Se acuerda por unanimidad nombrar para dicho cargo a Don Rafael Zambrano Salas con el haber asignado en el presupuesto.

Nombramiento de Guardia Municipal. Se acuerda la provision de la vacante existente de Guardia Municipal por el Caballero mutilado de Guerra Don Faustino Romero Mudoza con el haber consignado en el presupuesto dandose cuenta a la Comision Comarcal para su conocimiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar por ser este el objeto de la Sesion se levantó por el Señor Presidente a las veintinueve y treinta minutos de todo lo cual certifico.

Manuel Romero Hidalgo

Antonio Calera

J. M. de la Cruz

Antonio Calera

Juan Luis Melero



*[Handwritten signature]*

## Sesión ordinaria del día quince de Enero de mil novecientos cuarenta.

### ~ Presidencia ~

D. Jose Maria Sierra Sanchez      En la villa de Cartuera a quince  
~ Gestores ~      de Enero de mil novecientos cuarenta, siem-  
Eugenio Herrera Garrido do la hora de las veinte se reunieron en  
J. Manuel Alcántara aca del salón de actos de estas Casas Consis-  
Manuel Fernández Cáceres toriales los Señores anotados al margen  
Antonio Balsera Garcia al objeto de celebrar Sesión ordinaria co-  
~ Secretario ~ nespndiente al día de la fecha bajo la  
Jose Paniagua Aloniz Presidencia del Señor Alcalde Don Jose  
Maria Sierra Sanchez asistido de un el in-  
frascrito Secretario.

Declarada abierta publicamente la Sesión y con números suficientes para tomar acuerdo por el Señor Presidente yo de su orden di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión advirtiéndose por el que refrenda a todos los Señores Concurrentes la obligación que tienen de firmarla de conformidad con lo establecido en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Empleados y Funcionarios Municipales de veintinueve de Julio de mil novecientos veintinueve.

Adquisición reloj. Dióse lectura de una carta suscrita por Corle. el Señor Juste de Zapra en la que ofrece la venta de un reloj con garantía de diez años para la Torre de la Iglesia de esta villa.

Se acuerda conceder amplias facultades

Arreglo Fias Pú-  
blicas

al Señor Alcalde para celebrare el corres-  
pondiente contrato sirviendole el asesor los  
Gestores Señores alcantara y Herrera.

A propuesta del gestor Señor Alcan-  
tara se acuerda por unanimidad se comien-  
ce inmediatamente el arreglo y repara-  
cion de las calles Santa Ana, Mártires,  
Generalísimo Franco, Plaza de España,  
Jose Antonio Primo de Rivera y Guisipo de  
Hano.

Instancia Inspector  
Guardia Municipal

Se dio cuenta de una instancia sus-  
crita por el Inspector Jefe de la Guardia  
Municipal Don Juan Fernandez Morillo en-  
contrandose en completa burla los in-  
tereses. Salud y Salvador Fernandez Rivon.  
Y encontrandose su unica familia en  
Sevilla se lo participa a esta comision  
gestora a los efectos oportunos.

Se acuerda por unanimidad se le  
facilite los medios economicos necesarios  
para su traslado a la mencionada  
capital.

No habiendo mas asuntos de que  
tratar por ser este el objeto de la Sesion  
se levanto por el Señor Presidente a las  
veinte y tres y cinco minutos de todo  
lo cual certifico.

*Mariano Fernandez*

*J. Alcántara*

*Primer Secretario*

*Antonio Dalvo*

*[Signature]*



Diligencia

La pougo yo el Secretario para ha-  
cer constar que en el dia de la fecha no  
ha podido celebrarse Sesion ordinaria por no  
haber concurrido numero suficiente de  
Gestores.

Y para que conste estendiendo la presen-  
te que sella y visa el Señor Alcalde en  
Castuera a cinco de febrero de mil no-  
vecientos cuarenta.

F.º B.º

El Alcalde

Signo



## Sesion ordinaria del dia 3 de Febrero de 1940 supletoria del dia primero

**Presidencia** - En la villa de Castuera a tres de  
Febrero de mil novecientos cuarenta.  
**Gestores** - de la hora de las veinte se reunieron en el  
Salón de actos de estas Casas Consistoria-  
les los Señores cuotados al margen al  
objeto de celebrar sesion ordinaria su-  
pletoria del dia primero que no pudo efe-  
ctuarse por falta de numero bajo la Pre-  
sidencia del Señor Alcalde Don Jose Ma-  
ria Sierra Sánchez asistido de mi el infras-  
crito Secretario.

Declarada abierta publicamente la Sesion  
por el Señor Presidente yo de su orden di le-  
tura del acta de la anterior que fue aproba-  
da por unanimidad y sin discusion advir-  
tiendose por el que refuerza la obligacion  
que tienen de firmarla de conformidad con  
lo establecido en la regla octava del arti-  
culo segundo del Reglamento de Empleados  
y Funcionarios Municipales de veinticinco de  
Julio de mil novecientos veinticuatro.

Ordenanzas del Cementerio Municipal. Seguidamente se dio lectura de las ordenanzas municipales que han de regir en el Cementerio Municipal de Santa Maria Magdalena de esta localidad que son las siguientes:

- Artículo: 1º Los derechos de enterramiento serian aplicados igualmente en la escala y cantidad que se fije en la siguiente tarifa, tanto para las inhumaciones de los cadáveres o restos de esta localidad como los procedentes de otras poblaciones.
- " 2º Los nichos serian construidos por el Ayuntamiento el cual podria venderlos a perpetuidad o arrendarlos por un periodo de cinco años.
- " 3º Los panteones serian construidos por sus propietarios previa aprobacion del plano del mismo con el informe del Arquitecto Municipal o en su defecto por el maestro de obras.
- " 4º Las fosas particulares adquiridas a perpetuidad podrian ser revestidas de un numero de mamposteria de dos metros de profundidad, esta obra seria de cuenta del adquirente, bajo la direccion del Excmo Municipal.
- " 5º Los derechos de traslacion de restos, enterramiento, colocacion y cualquier otras, se satisfarain en el momento de solicitar la autorizacion para llevar a cabo cada uno de ellos, no entregandose ella sino se ha verificado el pago.
- " 6º Los gastos de conservacion y seguridad como asi cualquier deterioro que sufran tanto los nichos fosas particulares, adquiridos a perpetuidad, panteones, serian de cuenta de los propietarios.
- " 7º Estos serian requeridos por la Alcaldia dandoles un plazo como minimo de quince

días, pasado los cuales, se procederá por el Ayuntamiento a la ejecución de las obras la cual será abonada por su legítimo propietario y caso de no ejecutarlo perderán todos sus derechos, pasando los mismos a propiedad del Ayuntamiento.

Artículo 8º Los propietarios de terrenos que tubieren construidos nichos o bóvedas, con arreglo al anterior regimien, conservarán todos sus derechos, si bien están obligados a construir hasta completas el número de tres en el improrrogable plazo de dos meses previo el pago de sus derechos correspondientes, pasado se considerará que renuncia a todos los derechos, quedando los mismos a favor del municipio.

9º Los nichos, pautones, serán en adelante arrendados anualmente por sus respectivos dueños.

10º En tanto se apruebe el Reglamento interior de este Cementerio se regirá por los ordenes que diere la Alcaldia y acuerdos de la Corporación.

11º La tarifa que ha de regir es la siguiente

Nichos	
A perpetuidad	100 ptas
En arrendamiento por cinco años	100 "
Fosas particulares	
Por cada parcela de terreno de 2.40 de largo por un metro de ancho.	250 "
Panteones	
Por cada metro cuadrado para la construcción de un panteón.	300 "
Derechos de Enterramiento	
En un nicho	40 "
En un panteón	100 "
En fosa particular	30 "
En fosa común	10 "
En fosa común parvulo	5 "
Otros derechos	





Frasedo de autos	10 puestas
Colocacion de una lápida en un rudio	20 "
Colocacion de una lápida en una fosa particular	40 "
Colocacion de una cruz en los dichos o fosas particulares o comun	50 "
Inscripcion de los derechos de propiedad y títulos de los mismos	20 "
En los dichos del antiguo regimen	
En segunda Boveda	60 ptas
En tercera "	30 "

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por ser este el objeto de la Sesion se levantó por el Presidente a las veinte y treinta minutos de todo lo cual se certifica.

*Marcos Fernandez*

Antonio Palera J. de Cantura

*Francisco Blazquez*



= Diligencia =

La pongo yo el Secretario para hacer constar que por un error involuntario se ha estampado en este libro de actas la sesion celebrada en dia tres del corriente mes de febrero antes que la extraordinaria que tubo lugar el dia veinte del pasado mes de Enero.

Y para que conste y surta los efectos consiguientes extendo la presente que oello firmo con el V.º B.º del Señor Alcalde de Castuera a 17 de febrero de mil novecientos cuatro

V.º B.º  
El Alcalde  
*Juan*

*Javier*



# Sesion extraordinaria del dia 20 de Enero de 1940

## Presidencia

En la villa de Cartuera a veinte de Enero de mil novecientos cuarenta siendo la hora de las diez y nueve se reunieron en el Salon de Eugenio Herrera Garrido sesiones de estas caray consistoriales los Señores Antonio Bolredo Garcia convocada al margen al objeto de celebrar sesion extraordinaria para previamente citados Manuel Fernandez Caceres y Manuel Alcantara acordó en forma reglamentaria bajo la presidencia de don Jose Atolaya Honroso del Señor Alcalde Don Jose Maria Sierra Interrentor y con numero suficiente para de- Antonio Corina Grandelibera en presencia del Interventor de Fou- dos Don Antonio Corina Grande y asistido de Jose Paniagua alvarez en el infrascripto Secretario.

Reclamada abierta publicamente la sesion por el Señor Presidente y o de su orden de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusion, advirtiendose por el que se prenda a los señores concurrentes la obligacion que tienen de firmarla de conformidad con lo establecido en el articulo segundo regla octava del Reglamento de Empleados y Funcionarios Municipales de veinticuatro de Julio de mil novecientos veinticuatro.

Por el Señor Presidente se dio cuenta del objeto de la Sesion como se manifiesta en la convocatoria y la aprobacion de la plantilla de los Funcionarios y Empleados Municipales de conformidad con lo establecido en la orden del Ministerio de la Gobernacion de fecha treinta de Octubre ppq, la cual queda constituida en la siguiente forma.

Mu Secretario.

Mu Interrentor

Mu Depositario

Mu Oficial primero de secretaria

Mu Oficial segundo de id

Mu Oficial tercero de id

Un Oficial cuarto de Secretaria  
 Un Administrador de Rentas y Exacciones Municipales  
 Un Jefe de la Oficina de Colocación Obrera  
 Un Agente de idem  
 Subalternos

Un Inspector jefe de la Guardia Municipal  
 Un Jefe de la Guardia Municipal  
 dos Guardias Municipales  
 dos Aguaciles  
 Un Encargado del Depósito Municipal  
 Un Encargado del motor del Pozo-nuevo  
 Un Maestro de Obras Municipales  
 Un Pozo Pública  
 Un Recaudador de Arbitrios  
 Un Conserje del Cementerio  
 Un Enterrador y  
 un Director de la Banda de Música Municipal  
 Especiales

Dos Médicos Inspectores de Beneficencia Municipal  
 Dos Farmacéuticos de la Beneficencia Municipal  
 Dos Inspectores Veterinarios Municipales  
 Una Comadrona Titular  
 Dos Practicantes Titulares.

Siendo aprobada la anterior plantilla por unanimidad acordándose al mismo tiempo se publique en el B. O. de la Provincia de conformidad con lo establecido en la orden antes citada.

Fraida de Aguas. Por la Presidencia se dio cuenta de una carta suscrita por el Director de la Oficina Ejecutiva Jurídica de Aguas de Barcelona Don José Ignacio Mirabet, con el que este Ayuntamiento tenía celebrado un contrato para el abastecimiento de aguas y arcautaxillado en Julio de mil novecientos treinta y tres. seguidamente se dio lectura del acuerdo tomado en la sesión extraordinaria del once de Julio del mencionado año y se acordó por unanimidad ratificarse con el

misura y que se le comuniqué a la Oficina Central Jurídica de Aguas de Barcelona al objeto que inmediatamente comience los trabajos para la confección del mencionado proyecto de abastecimiento de aguas y arcabuzado de esta población.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por ser este el objeto de la sesión se levantó por el Señor Presidente a las veinte y cinco minutos de todo lo cual certifico.



*Manuel Terreros*

*J. M. Fleitas*

*Antonio Balboa*

*Juan José Estigarribia*

*Manuel*

*Juan José Estigarribia*

Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de la fecha no ha podido celebrarse Sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de Gestores.

Y para que conste ratifico la presente con el N.º 13.º del Señor Alcalde en Castuera a quince de febrero de mil novecientos cuarenta.

N.º 13.º  
*Signo*



*Juan José Estigarribia*

100

SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE FEBRERO DE  
1940. Supletoria del dia 15

- Presidencia** En la villa de Castuera a diez y tres de febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las horas de las veinte se reunieron en el
- José M<sup>o</sup> Surra Sánchez de Gestores =
  - Manuel Alcantara acido Salom de Sesiones de estas Casas Consistoriales
  - Antonio Balsera Garciaiales los Señores anotados al margen al
  - Manuel Fernandez Cáceres objeto de celebrar sesion ordinaria suple-
  - José Altalaya Honoro Loria del dia quince que no pudo celebrarse por falta de numero bajo la presi-
  - Antonio Esina Grande de Secretaria =
  - José Paniagua Alroca Interventor de fondos municipales
- Asistido de un Antonio Esina Grande asistido de un el infrascripto Secretario

Declarada abierta publicamente la sesion por el Señor Presidente y con numero suficiente para tomar acuerdo y de su orden di lectura del acta de la anterior que fue aprobado por unanimidad sin discusion advirtiendose por el que reproduce a los Señores concurrentes la obligacion que tienen de firmarla de conformidad con lo dispuesto en la regla octava del articulo segundo del Reglamento de Empleados y Funcionarios Municipales de veinticuatro de Julio de mil novecientos veinticuatro.

Seguidamente se dio lectura de los B.O. oficiales como asi mismo de los demas despachos de oficios que dando entrada la Corporacion.

A continuacion se abrió en el orden del dia y despues de amplia y detenida discusion se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

de primera por fallecimiento del vecino  
Don Eugenio Herrera Carrido es solicitud  
de que se le conceda un mes de licencia  
por tener que ausentarse del termino mu-  
nicipal al objeto de atender al restable-  
cimiento de su salud.

Se acuerda por unanimidad acceder a  
lo solicitado, concediéndole el mes de li-  
cencia.

**Compra de Banderas** Por la presidencia se dio cuenta de  
que careciendo este Municipio de las Bande-  
ras necesarias para actos oficiales proponia  
la adquisicion de tres, una Nacional, otra de  
Falange y la restante de Reguete, al mis-  
mo tiempo es preciso adquirir las de  
las Escuelas Nacionales.

Se acuerda por unanimidad fa-  
cultar a la Alcaldia para la adquisi-  
cion de los mismos y como mejor resul-  
te a los intereses del Ayuntamiento.

**Cementerio Muni-  
cipal (Cipreses)** Seguidamente se dio cuenta a pro-  
puesta del Excmo Sr. Alcantara de la  
necesidad de proceder a la reforma del Ce-  
menterio Municipal interior si aprueba el  
Reglamento que se esta confeccionando. Se  
debe proceder a la aprobacion de las Orde-  
nanzas que han de regir en el ya men-  
tado Cementerio, pero siendo de absolu-  
ta precision el darle a dicho lugar sa-  
grado la estetica y ornato en consonancia  
con el mismo es llegado el momento de  
proceder a la adquisicion de los Cipreses  
funebres, que no faltan en ninguna de Espa-  
na y unos de la categoria de esta pobla-  
cion.

Se acuerda por unanimidad conceder mu-  
ltiplas facultades al Excmo Sr. Alcantara para  
que en union del Alcalde procedan a la com-  
pra de los cipreses y de otras plantas que hagan  
Cor-

*finca en el libro siguiente.*









7

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ